



Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos

EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES DE LA RED CIUDADANA DE MONITOREO LEGISLATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, **REDUCIENDO BRECHAS**



UNDEF



The United Nations
Democracy Fund

INTRODUCCIÓN	3
--------------------	---

CAPÍTULO I

EXPERIENCIA DE LOS OBSERVATORIOS A NIVEL LOCAL

CHIHUAHUA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Red por la Participación Ciudadana A.C. (RPC)	10
---	----

CIUDAD DE MÉXICO: DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL

Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C. (CIC-PC)	26
---	----

ESTADO DE MÉXICO: DERECHO AL AGUA

Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL)	44
--	----

GUANAJUATO: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta Cívica Guanajuato A.C. (PCG)	60
--	----

NUEVO LEÓN: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alianza Cívica Nuevo León A.C. (ACNL)	76
---	----

OAXACA: DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET)	92
---	----

SAN LUIS POTOSÍ: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Educación y Ciudadanía A.C. (EDUCIAC)	104
---	-----

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DEL TRABAJO CONJUNTO DE LA RED CIUDADANA DE MONITOREO LEGISLATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, REDUCIENDO BRECHAS

Monitoreo legislativo	120
Incidencia local	122
Resultados del proyecto	125
Recomendaciones finales	128
A los congresos locales	128
A la ciudadanía	130
A las organizaciones de la sociedad civil	131
Conclusiones del proyecto	132

ANEXOS

MORELOS: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL)	136
Memoria fotográfica	143
Medios digitales	150
Fuentes de consulta	155

INTRODUCCIÓN



Dado que en México la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información no son características inherentes a las instituciones públicas, sino un rasgo adquirido por éstas con base en los indicadores democráticos contemporáneos; las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel clave para exigir al poder legislativo la rendición de cuentas y el cumplimiento de sus responsabilidades, especialmente cuando los criterios institucionales no son suficientes.

Reduciendo la brecha: vigilancia local de la acción legislativa sobre derechos humanos en México, es un proyecto de monitoreo legislativo local, financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF por sus siglas en inglés), a través del cual se buscó contribuir en la consolidación democrática de México promoviendo el avance legislativo de los derechos humanos en ocho entidades federativas: Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí.

En este marco se creó la Red Ciudadana de

Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos: Reduciendo Brechas, la cual está integrada por ocho organizaciones de la sociedad civil que operaron como observatorios ciudadanos en cada uno de los estados mencionados para vigilar las acciones legislativas de los congresos locales en el periodo comprendido de julio de 2014 a febrero de 2016.

El propósito del proyecto Reduciendo Brechas fue realizar actividades de monitoreo e incidencia legislativa local sobre un tema de derechos humanos relevante en cada entidad, con la finalidad de vigilar el desempeño de los cuerpos legislativos e identificar los obstáculos y buenas prácticas de los congresos locales con relación a la función legislativa. A partir de lo anterior, este ejercicio ciudadano permitió impulsar y supervisar los avances legislativos en materia de derechos humanos e incluso evitar los posibles retrocesos.

El objetivo general del proyecto consistió en fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil mexicanas como grupos vigilantes de la legislación sobre derechos huma-

nos en ocho estados; mientras que los objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Incrementar la capacidad de las OSC

locales y el establecimiento de una red nacional de OSC para el monitoreo legislativo enfocado a los derechos humanos en México.

2. Documentar el monitoreo legislativo en los ocho estados para generar estrategias de incidencia legislativa local.

3. Mejorar la situación de los derechos humanos en cada estado, a través de ac-

ciones legislativas por parte de la sociedad civil: cabildeo y diálogo con los cuerpos legislativos locales.

En el siguiente cuadro se presenta el nombre de la organización que fungió como observatorio de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, así como el derecho humano que se encargó de monitorear, vigilar y documentar, en cuanto a su avance o retroceso legislativo en cada entidad.

Para efectos de lo anterior, cada organización interactuó con los Congresos locales y otros ac-

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVATORIO CIUDADANO	DERECHO HUMANO QUE VIGILA
 Chihuahua	Red por la Participación Ciudadana A.C.	Derecho a la participación ciudadana.
 Ciudad de México	Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C.	Derecho a la protesta social.
 Estado de México	Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero.	Derecho al Agua.
 Guanajuato	Propuesta Cívica Guanajuato A.C.	Derecho a la participación ciudadana.
 Morelos	Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina.	Derecho a la participación política de las mujeres.
 Nuevo León	Alianza Cívica Nuevo León A.C.	Derecho a la participación ciudadana.
 Oaxaca	Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.	Derecho al debido proceso de los pueblos indígenas.
 San Luis Potosí	Educación y Ciudadanía A.C.	Derecho a la participación ciudadana.

tores estratégicos a través de la participación ciudadana, con el fin de contribuir a reducir la brecha existente entre los diputados locales y los ciudadanos.

El presente informe final recupera las experiencias y los aprendizajes de cada uno de los observatorios en materia de monitoreo e incidencia legislativa de los derechos humanos a nivel local, con la finalidad de compartir la información y los hallazgos de este ejercicio ciudadano que puede ser de utilidad tanto para otras organizaciones de la sociedad civil en México, **personas** defensoras de derechos humanos, ciudadanía y cuerpos legislativos.

El documento está estructurado en dos secciones: 1) Experiencia de los observatorios a nivel local, y 2) Análisis del trabajo conjunto de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos.

La primera sección está ordenada por entidad federativa para su mejor revisión, comparación y análisis. El contenido que recupera la experiencia los observatorios ciudadanos en cada uno de los estados incluye los siguientes aspectos:

-  Perfil de la organización que operó como observatorio ciudadano.
-  Contexto local del derecho humano que vigilaron.

-  Experiencia de monitoreo legislativo local, principales hallazgos, aprendizajes y lecciones.
-  Trabajo de incidencia legislativa local, principales logros y lecciones para el futuro.
-  Percepciones del Congreso local con respecto a los principios de Parlamento Abierto. Este apartado recupera la percepción de la organización observadora a partir de su experiencia en los procesos de monitoreo e incidencia que llevaron a cabo con el legislativo local. En particular se toma en cuenta cuál fue su experiencia en los siguientes rubros¹:

1. **Derecho a la Información.** Se refiere a la garantía del derecho de acceso a la información, habilitando mecanismos, procesos, plataformas, sistemas y marcos normativos que permitan un acceso simple, sencillo y oportuno de la información que producen, resguardan o poseen.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Los Congresos han de promover la participación de las personas interesadas en el quehacer y procedimientos para la toma de decisiones legislativas. Deben otorgar mecanismos y herramientas que permitan la supervisión de sus tareas por

¹ Con base en los criterios que indica la Alianza para el Parlamento Abierto, en cuyo sitio web se señalan los elementos que distinguen a un Parlamento Abierto. Disponible en: <http://www.parlamentoabierto.mx/principios/>

parte de la población. Los Congresos deben dar cuenta de las acciones que llevan a cabo como parte de su función de control y deben rendir cuentas a la ciudadanía sobre toda su labor, como institución y como individuos.

3. **Información parlamentaria.** Los Congresos han de publicar e informar proactivamente información relevante sobre sus labores. Esta información debe darse a conocer en formatos sencillos a través de mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica. Es necesario proporcionar información sobre análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.

4. **Información presupuestal y administrativa.** Deben dar cuenta y publicar información actualizada y detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

5. **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Los Congresos han de

proporcionar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran. Es fundamental que se proporcionen versiones públicas sobre su declaración patrimonial y el registro de intereses.

6. **Información histórica.** La información de la actividad legislativa de legislaturas pasadas debe ser accesible y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.

7. **Datos abiertos² y no propietario.** La información presentada debe ceñirse a las características y estándares de datos abiertos, esto es que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona. Debe utilizarse software libre y código abierto y facilitar la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.

8. **Accesibilidad y difusión.** Tanto las instalaciones, las sesiones y reuniones deben ser accesibles y abiertas al público. Igualmente deben asegurar la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos (televisión, radio, internet, entre otros).

9. **Conflictos de interés.** El cabildeo debe estar regulado, ordenado y ser transparente.

² Para más información sobre Datos Abiertos consultar The Open Data Handbook. Disponible en <http://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

Los representantes deben conducirse de manera ética y contar con mecanismos que eviten el conflicto de interés.

10. **Legislan a favor del gobierno abierto**³. Las funciones y acciones del Congreso han de conducirse bajo principios de gobierno abierto y en esa lógica deben aprobar leyes que favorecen políticas de gobierno abierto para sí mismos, para los otros poderes y órdenes de gobierno.

 Conclusiones de la experiencia a nivel local.

 Recomendaciones.

La segunda sección corresponde al análisis del trabajo conjunto de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, e incluye:

 Buenas prácticas y obstáculos comunes en materia de monitoreo e incidencia legislativa local con base en la experiencia de los observatorios que conforman la Red en su conjunto.

 Principales hallazgos y resultados generales de este ejercicio ciudadano en el marco de la Red.

 Recomendaciones generales a los Congresos locales, a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil en México.

Finalmente, a partir de la experiencia de cada una de las organizaciones de la sociedad civil que formaron parte de la Red como observatorios ciudadanos del poder legislativo, se generó una serie de conclusiones del proyecto.

Las ocho organizaciones civiles que conforman la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos⁴ contribuyeron en la elaboración de este informe compartiendo sus experiencias, aprendizajes y resultados con la idea de que sean de utilidad tanto para la ciudadanía, como para los Congresos locales y otras organizaciones de la sociedad civil, en el camino del fortalecimiento de la democracia en México mediante el avance legislativo de los derechos humanos⁵.

³ Para saber más sobre los principios de Gobierno Abierto y las estrategias en México, consultar: <http://gobabierto.mx.org/>

⁴ Nota aclaratoria: Cabe señalar que inicialmente fueron nueve organizaciones de la sociedad civil, en nueve entidades federativas, las que iniciaron el proyecto en 2014: Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí. Sin embargo, no fue posible concretar la participación de la organización observadora en Guerrero, con lo cual, las ocho organizaciones que se abordan en este informe son las que iniciaron y concluyeron el proyecto durante el tiempo de su implementación.

⁵ Para mayor información sobre el proyecto consulta la página web de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas: <http://brechasdh.org.mx/>



EXPERIENCIA DE LOS OBSERVATORIOS A NIVEL LOCAL

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



RED POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A.C. (RPC)





En 2001, un grupo de personas con amplia trayectoria en movimientos sociales y de derechos humanos formaron la Red por la Participación Ciudadana a partir de la necesidad de sumar esfuerzos para promover la participación ciudadana y la transparencia en los diferentes órganos de gobierno de Chihuahua desde una plataforma plural, apartidista y sin tintes religiosos.

Desde entonces, la misión de la Red por la Participación Ciudadana ha sido contribuir a lograr la participación informada, consciente, responsable y organizada de la ciudadanía chihuahuense, con el fin de fomentar la justicia, la democracia, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en un ambiente de pluralidad, respeto y autonomía.

A lo largo de su trayectoria, la Red por la Participación Ciudadana se ha perfilado en temas de monitoreo e incidencia y dentro de sus actividades destacan⁶:

- 🌊 Análisis del desempeño del Congreso local desde el año 2001.
- 🌊 Elaboración de la “Guía para Analizar el Desempeño del Congreso del Estado” en el año 2005.
- 🌊 Impulso de leyes que favorecen los derechos humanos y los derechos políticos de las y los ciudadanos del estado de Chihuahua, como la aprobación de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2005.
- 🌊 Impartición de talleres de capacitación para la construcción de ciudadanía, fortalecer el derecho a la información y los derechos de las mujeres.
- 🌊 Participar en diversos espacios de articulación con redes temáticas y movimientos sociales.

6 Para mayor información sobre la Red por la Participación Ciudadana A.C., ingresa a: <http://redchihuahua.blogspot.mx/p/la-red.html> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/ParticipaChihuahua/>

CONTEXTO LOCAL

El tema de la participación ciudadana en Chihuahua se remonta a 1994, fecha a partir de la cual existió el interés por instaurar mecanismos de participación ciudadana en el estado. En ese año, fruto de una alternancia en el partido que gobernaba el estado, se reformó la legislación para incluir figuras de participación directa como el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato y la consulta popular. No obstante, a pesar de lo anterior, en la práctica la falta de reglamentación ha hecho inoperantes tales figuras.

Cabe señalar que en el Congreso de Chihuahua se han presentado diversas iniciativas de Ley de Participación Ciudadana por parte de distintos grupos parlamentarios a lo largo de tres legislaturas. Pese a ello, a la fecha no se ha concretado la aprobación de una ley que reconozca la participación ciudadana como un derecho fundamental, ni que establezca reglas claras para los instrumentos de participación directa⁷.

Además, el tema de la participación ciudadana en Chihuahua cobra mayor relevancia en tanto que la situación que vive la población local se enfrenta a problemas diversos que van desde el desempleo, la subida de precios, muy bajos salarios y poco crecimiento económico en comparación con otros estados, un clima de violencia, falta de educación, altos índices de incidencia delictiva, desintegración familiar, accidentes y suicidios.

Adicionalmente, durante la actual administración de gobierno, aumentó 47% la pobreza extrema: de 2012 a 2014 la cantidad de pobres en condiciones extremas se elevó en 64 mil habitantes, de modo que al concluir 2014 cerca de 200 mil personas se encontraban en situación de pobreza extrema debido a la falta de servicios básicos y carencias sociales como acceso a la educación, salud y alimentación, además de escasas oportunidades de desarrollo y empleo⁸.

Un estudio de la ONU señala que en Chihuahua viven casi dos millones de niños y adolescentes, que representan 34,5% de la población, de los cuales el 40,8% sufre una situación de pobre-

⁷ Información recuperada del Diagnóstico de Derechos Humanos para los Estados de Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Guerrero y Oaxaca, elaborado por la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, elaborado en julio de 2014.

⁸ Véase: S/a, “Especial: El ocaso del César; lo que Duarte nos dejó”, [en línea], Segundo A Segundo, Sección Acontecer, s/f, Chihuahua, México. Disponible en: <http://www.segundoasegundo.com/especial-el-ocaso-del-cesar-lo-que-duarte-nos-dejo/>

za. El estudio señala que “la exclusión afecta de manera desproporcionada a los niños que habitan en comunidades rurales indígenas y urbanas de alta marginación”⁹. De acuerdo con datos de la OCDE, Chihuahua tiene la esperanza de vida más baja del país, es el quinto estado con mayor mortalidad infantil y el segundo en mortalidad materna. Por si fuera poco, el 14.6% de la población no cuenta con ningún servicio médico ni de seguridad social¹⁰.

A nivel político en Chihuahua prevalece la intromisión del Ejecutivo en los otros poderes, donde el Congreso local cuya mayoría pertenece al Partido Revolucionario Institucional (PRI) se encuentra alineado y supeditado a los intereses del Gobernador. La intromisión del Ejecutivo no ha afectado solo la división de poderes en el estado, sino que se refleja también en un control de los medios de comunicación y de agrupaciones de profesionistas, uniones de producción, entre otros.

Chihuahua es uno de los estados con mayor número de defensoras y defensores que cuentan con medidas cautelares ante el riesgo que implica la defensa de los derechos humanos en la entidad, aunado al número de asesinatos, de

personas desaparecidas, la violencia y el desplazamiento de comunidades indígenas en la sierra tarahumara.

Por lo anterior, en el marco del proyecto Reduciendo Brechas, la Red por la Participación Ciudadana A.C. vigiló el Derecho a la Participación Ciudadana en Chihuahua con el fin de incidir en la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana en la entidad, la cual fue presentada ante el Congreso en 2012 y en cuya elaboración participaron diversas organizaciones de la sociedad civil del estado a través del movimiento denominado “Participa ¡Chihuahua!”, el cual convocó a un grupo de expertos, a organizaciones sociales y a la ciudadanía chihuahuense a participar en la elaboración de textos para presentar al Congreso una nueva Ley de Participación Ciudadana en el estado¹¹.

MONITOREO

El trabajo de monitoreo realizado por la Red por la Participación Ciudadana A.C. en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, consistió en dar seguimiento al trabajo de las comisiones legislativas del Congreso de Chihuahua, en especial la Comisión de Participación Ciudadana, para impulsar la aprobación de la ley de Participación

9 S/a, “México: Gobierno de Chihuahua y UNICEF, divulgan estudio sobre derechos de la niñez”, [en línea], Centro de Noticias ONU, Organización de las Naciones Unidas, Sección Noticias, 19 de febrero de 2015, México. Disponible en: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=31704#.VxhDt_mUeZ0

10 Ídem, S/a, “Especial: El caso del César; lo que Duertenos dejó”.

11 Más información sobre el grupo impulsor de la Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua, disponible en: <http://www.participachihuahua.com/>

Ciudadana en la entidad. Para tales efectos se realizó una revisión de la Agenda Legislativa, las iniciativas y los dictámenes, así como su publicación y el estatus que guardan las leyes que se han aprobado y que contemplan consejos ciudadanos en el periodo de septiembre de 2014 a febrero de 2016.

En el seguimiento legislativo se monitoreó la perspectiva de derechos humanos del Congreso a partir de la Agenda Legislativa que aprobó la LXIV Legislatura¹². Para ello se observó la información publicada en la página web del Congreso, en especial los puntos del orden del día, así como el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información. En particular se hizo un análisis de la perspectiva de derechos humanos plasmada en el proceso de creación de la Ley de Participación Ciudadana, así como en las reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares.

El monitoreo también fue realizado a través de la interlocución con diputadas y diputados, información generada en los medios de comunicación, el envío de solicitudes de información vía INFOMEX, así como interlocución con periodis-

tas que cubren la fuente del Congreso local.

Dicha labor fue llevada a cabo por una persona de la organización cuya función correspondió específicamente a ejecutar dicha tarea, sin embargo, en coyunturas específicas se sumaron hasta tres personas más del equipo operativo de la organización.

Como parte de las herramientas utilizadas para llevar a cabo el monitoreo legislativo, se encuentran: la “Guía para analizar el desempeño del Congreso Local”, que elaboró la Red por la Participación Ciudadana en 2005 y que constituye una herramienta de consulta; el marco legal del Congreso de Chihuahua¹³, que incluye la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el periódico oficial del estado de Chihuahua y la elaboración de oficios presentados tanto al Congreso en general, como a la presidente e integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en particular.

Las estrategias de monitoreo que implementó la Red por la Participación Ciudadana se enfocaron, por un lado, en aprovechar la experiencia de la organización en el trabajo de análisis del

¹² Agenda Legislativa 2013-2016 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua; Disponible en: <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/agendaLegislativa.php>

¹³ Marco Normativo del Congreso de Chihuahua, disponible en: <http://congresochoihuahua.gob.mx/transparencia/organigrama.php>

desempeño del Congreso local y, por el otro, en socializar el propósito y la información obtenida del monitoreo con otras organizaciones civiles para sumar aliados interesados en observar al Legislativo, con la finalidad de incidir de manera conjunta en la Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua.

Cabe señalar que el monitoreo se realizó de manera constante, tanto en los periodos ordinarios como en los de receso. La información relevante derivada del monitoreo fue publicada a través de comunicados de prensa y artículos de opinión que se difundieron en medios digitales, principalmente en redes sociales.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Se detectaron diversos ámbitos de oportunidad para que el Congreso sea más abierto y transparente. La organización a cargo del monitoreo encontró dificultades para encontrar publicada la información de manera oportuna y accesible, tal es el caso del diario de los debates, información de actividades en comisiones, dictámenes, y resultados de las discusiones. En particular cabe destacar el ejemplo de la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y que no aparece en sus propios diarios de los debates.

Debido al monitoreo fue posible detectar que la discusión y aprobación de los dictámenes se da sin un apropiado análisis y consideraciones para el mejor resultado. Por el contrario, la organización detecta que la lógica para la aprobación de los dictámenes está guiada por una disciplina partidista y no por un ejercicio deliberativo adecuado. Ello no es menor sobre todo si va en detrimento de la agenda de derechos humanos, tal como lo reporta la organización con la aprobación de los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares en los que hubo llamamientos de instancias federales exhortando al Congreso a modificar el dictamen aprobado a fin de cumplir con la convencionalidad en derechos humanos que México ha suscrito a nivel internacional y que se garantiza en el art. 1 Constitucional¹⁴.

Hay poca actividad en las comisiones, algunas se han reunido sólo un par de veces en un año y las que llegan a reunirse se limitan a tratar los asuntos turnados sin existir proactividad para impulsar o trabajar los temas que les corresponden de acuerdo a la naturaleza de la comisión.

A decir de la organización, el comportamiento del Congreso no es del todo autónomo.

¹⁴ Véase: Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?>

mo al Poder Ejecutivo del estado, las decisiones e incluso la agenda van muy de la mano a las necesidades del Poder Ejecutivo sin que exista un verdadero ejercicio de controles y contrapesos. Se menciona, por ejemplo, la aprobación de fideicomisos y de deuda del estado sin una apropiada discusión y deliberación.

 La Comisión de Participación Ciudadana fue accesible y brindó la oportunidad de tener reuniones y la posibilidad de plantear una agenda ciudadana, sin embargo, su capacidad de gestión y de respuesta al interior del Congreso y para con la propia agenda de participación, es limitada y muy acotada.

 Para hacer el monitoreo más completo fue necesario estrechar vínculos con actores internos del Congreso, como legisladores, asesores y equipo. De igual forma fue importante hacer alianzas con los medios que cubren la fuente.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

 Aunque el monitoreo se hace para los fines y objetivos particulares de la agenda de una organización, es importante compartir la información recabada y los hallazgos

con otras organizaciones. Esta información es relevante para otras organizaciones en momentos precisos, y han servido para posicionar a las OSC en la exigencia del cumplimiento de la convencionalidad de los derechos humanos en los procesos legislativos.

 El monitoreo puede ser desgastante si sólo es llevado a cabo por una organización.

 La información recabada permite dar cuenta de procesos que no se están llevando a cabo adecuadamente y da pie a habilitar otras estrategias de incidencia u otros mecanismos que eviten una mala toma de decisiones en el Congreso local.

INCIDENCIA

A partir del trabajo de monitoreo legislativo, la Red por la Participación Ciudadana A.C., dirigió sus esfuerzos de incidencia al impulso de la Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua; a promover el cumplimiento de la Agenda Legislativa y de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas por parte del Congreso; a supervisar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y a hacer respetar el cumpli-

miento de la perspectiva de derechos humanos en las reformas de los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares aprobadas en junio de 2014. Para efectos de lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes acciones de incidencia:

-  Envío de solicitudes de atención a dichos temas, tanto al Congreso como a la Comisión de Participación Ciudadana.
-  Diálogo con la diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
-  Envío de oficios de inclusión en las mesas de trabajo de cada periodo ordinario.
-  Cabildeo con coordinadores parlamentarios del Congreso.
-  Participación en mesas de trabajo.
-  Plantones fuera del Congreso para generar presión social.

Las herramientas utilizadas por la organización para la labor de incidencia fueron: Análisis FODA, plan de acción (planificación para la incidencia), identificación de buenas prácticas, uso de medios de comunicación, presupuesto de recursos materiales y mapeo de actores. Asimismo, las estrategias utilizadas para el trabajo de incidencia fueron variadas, desde el diálogo respetuoso, hasta la confrontación directa; entre ellas se encuentran las siguientes: buscar encuentros de trabajo con asesores de la diputada presidenta de la Comisión de Participación Ciu-

dadana con el fin de que se retomara la iniciativa ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana que se presentó en la legislatura anterior, por un lado; e implementar acciones tendientes a generar presión social ante el Congreso mediante mítines y entrevistas en medios de comunicación, resaltando la importancia de contar con una Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua, por el otro.

Cabe señalar que se buscó crear alianzas al interior del Congreso, sin embargo, no fue posible concretarlas debido a que para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que tiene la mayoría en el Congreso, la agenda de participación ciudadana no figura entre sus prioridades. No obstante, se tuvo una relación cordial con asesores del Congreso y con algunas diputadas y diputados.

Por otra parte, la Red por la Participación Ciudadana logró efectuar alianzas fuera del Congreso con el fin de sumar esfuerzos en el trabajo de incidencia, tales alianzas fueron establecidas principalmente con otras organizaciones de la sociedad civil que promueven la participación ciudadana en la entidad, así como con instituciones gubernamentales, entre ellos el Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMUJ), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar

la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIN). Dichas alianzas se lograron mediante la promoción de una causa social justa y la convicción compartida de exigir al Congreso para que legisle en favor de la participación ciudadana y garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Cabe mencionar que en el actuar de la Red por la Participación Ciudadana, se encontraron con diversos obstáculos para llevar a cabo su trabajo, como son: poca accesibilidad a las reuniones dentro del Congreso, ausencia de información e incluso el intento de desprestigio de la organización por parte de un medio de comunicación que declaró que la Red Ciudadana respondía a intereses particulares y que no pretendían el bien para con el trabajo del Congreso¹⁵.

PRINCIPALES LOGROS

 Presentación de la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana el 26 de noviembre a cargo de la diputada Ana Lilia Gómez Li-

cón¹⁶, logrando que se sumaran diputados del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

 Ser parte de una alianza de OSC que fungió como frente común para defender los derechos humanos en relación con la aprobación de los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares y con el impulso de la Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua.

 La aprobación de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la cual se le dio seguimiento en tres legislaturas.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 Generar alianzas con instituciones gubernamentales comprometidas con la agenda de derechos humanos, así como con organizaciones de la sociedad civil que comparten agenda, genera un vínculo fuerte que permite hacer presión ante los tomadores de decisión que no necesariamente se ven reactivos o abiertos a la agenda de derechos

¹⁵ En este contexto, las campañas de desprestigio por parte de funcionarios, y la tolerancia de las autoridades ante tales agresiones, se ha convertido en una constante en Chihuahua. Para mayor referencia ver el documento: "Solicitud de alerta preventiva para personas defensoras de derechos humanos en Chihuahua", dirigida al Lic. Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, firmada por 25 organizaciones civiles de derechos humanos en Chihuahua el 7 de marzo de 2016, publicada por la Red TDT, México. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/2016.03.07-solicitud-de-alerta-para-personas-defensoras-de-DH.-FINAL.pdf>

¹⁶ Cecilia Román, "Piden expedir Ley de Participación Ciudadana en el estado", [en línea], Información total, Decisión 2016, Elecciones 5 de junio Chihuahua decide su Gobierno, Sección Noticias, 26 de noviembre de 2015, México. Disponible en: <http://informaciontotal.com.mx/elecciones/2015-11-26-a54a6197/piden-expedir-ley-de-participacion-ciudadana-en-el-estado/>

humanos que se defiende.

👉 Distribuir las tareas de una estrategia de incidencia entre aliados, permite llegar a conclusiones y resultados sin que una sola organización se desgaste moral y económicamente.

👉 En el caso de la Ley de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprovechar los espacios brindados en los medios de comunicación fue clave para colocar los temas en la opinión pública.

👉 Otra lección es crear nuevas estrategias de diálogo para interactuar con el partido político que tiene la mayoría, con el fin de sensibilizarlo y presionarlo usando su propia agenda y plataforma política promovida durante la campaña electoral que les dio el triunfo.

👉 Considerar las acciones del Congreso de Chihuahua con respecto a los principios de Parlamento Abierto para exigir su efectivo cumplimiento.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

A partir de la experiencia de Red por la Participación Ciudadana A.C se da cuenta de los avances y deudas del Congreso de Chihuahua con respecto a los principios de Parlamento Abierto¹⁷.

La Red por la Participación Ciudadana reconoce que el Congreso ha hecho un esfuerzo valioso por transparentar sus actividades y la información que generan, poseen y resguardan, toda vez que el portal web ha mejorado sustancialmente en los últimos años y particularmente en la última legislatura se ha registrado en video el trabajo de algunas comisiones legislativas. Igualmente se constató que la legislatura ha hecho esfuerzos para aumentar su eficiencia certificándose en calidad y aumentando el número de manuales de procedimientos. Cabe resaltar la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua¹⁸, que en

tres legislaturas se quedó sin aprobar, y entra-

¹⁷ Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso de Chihuahua: <http://www.congreso-chihuahua.gob.mx/>, otros son producto de la investigación y de la experiencia del trabajo de monitoreo e incidencia de la Red por la Participación Ciudadana A.C.

¹⁸ Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2014.09.24/No.77, H. Congreso del Estado, Secretaría de Servicios Jurídicos Legislativos, División de Documentación y Biblioteca; Disponible en: <http://congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/163.pdf>

rá en vigor en la siguiente legislatura. De todos los Congresos analizados el de Chihuahua es el único que hace una autoevaluación siguiendo los principios de Parlamento Abierto.

De acuerdo con la Red por la Participación Ciudadana A.C., su experiencia con el Congreso local, tomando en cuenta los principios de parlamento abierto, es la siguiente:

1.- Derecho a la información:

El Congreso cuenta con unidad de transparencia y personal con experiencia, la página cuenta con información accesible, sin embargo, de acuerdo con su experiencia, al momento de solicitar información los tiempos no se cumplen apropiadamente o bien la información que se entrega es incompleta. Igualmente reportan serios retrasos en los tiempos de publicación de información en la página web. **Tardan** en poner en la web los puntos de la agenda de la sesión con anticipación, la suben el mismo día y no ponen los documentos o dictámenes a aprobar. Otro ejemplo es su propia Ley Orgánica, la cual fue aprobada en junio de 2015 y la información fue publicada en la página web hasta enero de 2016 gracias a la presión de las organizaciones de la sociedad civil.

Un aspecto preocupante es que la práctica de reservar la información es recurrente. **Cuesta** trabajo pensar cuántas y cuáles pueden ser las razones para reservar información legislativa cuando por la naturaleza de su trabajo debe ser pública toda ella. Uno de los casos en los que la organización se vio ante esta situación de reserva fue la solicitud de los videos de entrevista a los aspirantes a la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos humanos, información que les fue negada y reservada.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

A decir de la Red por la Participación Ciudadana, el Congreso enuncia en su página web que se aumentaron los espacios de participación dando lugar para que se envíe información, y mencionan que se hacen consultas y mesas técnicas, la posibilidad de someter iniciativa popular y la realización de foros sobre leyes que aprobarán, etc. **Sin embargo**, la realidad vivida con el proceso de los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares, deja la sensación de que estos procesos de participación terminan en procesos de simulación, toda vez que las perspectivas y opiniones de las organizaciones y expertos no fueron tomadas en cuenta.



Respecto a la rendición de cuentas, ésta se circunscribe a la presentación de informes, sin embargo, la Red cuestiona la calidad narrativa e informativa de tales informes, pues a través de ellos no es posible conocer el por qué han tomado tal o cual decisión.

3.- Información parlamentaria:

El Congreso de Chihuahua ha hecho un importante esfuerzo por ordenar y sistematizar la información parlamentaria y publicar proactivamente la información, generada, resguardada y archivada en la legislatura. **Hace** falta, sin embargo, mayor información sobre los procesos en comisiones, así como versiones estenográficas de las sesiones en las comisiones. **Vale** la pena destacar que producto del monitoreo fue posible detectar que, pese a que el Diario de debates se publica oportunamente, en ocasiones la información que contiene no está completa y omite algunos asuntos tratados o aprobados en las sesiones plenarias.

4.- Información presupuestal y administrativa:

Esta parte es de las más opacas del Congreso de Chihuahua, no hay transparencia en el uso de los recursos de los grupos parlamentarios, no hay información sobre el ejercicio trimestral, no es posible conocer a detalle el presupuesto aprobado y ejercido de los órganos de gobierno,

órganos administrativos, comisiones, comités, grupos parlamentarios, legisladores, contrataciones de asesores o investigaciones, entre otros. A decir de la Red, esta información es incluso inaccesible para los propios legisladores.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

La información sobre los nombres de los diputados, datos de contacto (sin redes sociales), currícular, asistencias, comisiones a las que pertenecen, partido al que pertenecen, así como los asuntos que han trabajado, está completa; sin embargo, no hay información sobre la situación patrimonial y de intereses de los legisladores.

La información sobre servidores públicos está incompleta, si bien hay datos de contacto de algunos encargados de oficinas administrativas y órganos de gobierno, no hay información de contacto de las y los asesores de las comisiones, ni del resto de integrantes de los órganos de gobierno y administrativos del Congreso.

6.- Información histórica:

El Congreso cuenta con información histórica desde la pasada legislatura.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

La mayor parte de los documentos se encuentran en formato PDF. En algunos casos, y sólo

para el trabajo de la reciente legislatura, hay posibilidad de descargar los documentos en formato .doc. Hace falta avanzar más en este rubro, sin embargo, cabe señalar que en la mayor parte de los apartados, tanto de la información de los legisladores, información de comisiones, como del pleno, es posible descargar bases de datos.

8.- Accesibilidad y difusión:

En este punto cumplen en cuanto a la transmisión en tiempo real de las sesiones del pleno, más no de las comisiones. Hay avances en términos de la información que publican y se puede acceder a información. El acceso al público por lo general no está restringido, sin embargo, por experiencia de la Red, dependiendo los temas y la sensibilidad de los mismos se restringe la entrada o se incrementan los filtros de seguridad.

9.- Conflictos de interés:

No hay información al respecto, el Congreso dice que existe legislación en la materia, sin embargo, los legisladores no reportan sus posibles áreas o espacios de conflicto de interés. A decir de la Red, el cabildeo es una actividad constante en el Congreso, no obstante, este no se reporta, no está regulado y desde luego no es transparente.

10.- Legislan a favor del Gobierno Abierto:

El Congreso propiamente no ha legislado en términos de Gobierno Abierto, quizás lo más cercano es el DECRETO N°. 918/2015 II P.O. publicado en el periódico oficial del estado el 21 de noviembre del 2015¹⁹ y que entrará en vigor hasta el 21 de mayo de 2016. Dicho decreto modifica la constitución de Chihuahua en su artículo 29 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, y autoridades municipales, en el ejercicio de sus atribuciones, darán la mayor apertura y transparencia a su función, con la colaboración y participación de los ciudadanos en el quehacer gubernamental, en la forma en que lo establezcan las leyes.

Si bien esta modificación plantea apertura, transparencia y el involucramiento de la ciudadanía, es muy ambiguo y no establece ni el tema de rendición de cuentas, ni el uso de tecnología.

¹⁹ Véase: Decreto N°. 918/2015 II P.O. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, [en línea], 21 de noviembre de 2015, México. Disponible en: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/Principal/canales/Adjuntos/CN_15843CC_32823/PO093-2015.pdf

CONCLUSIONES

A pesar de reconocer avances en el tema de acceso a la información y transparencia, para la Red hay claros problemas en el tema de participación ciudadana, así como importantes deudas en el ejercicio de las funciones del Congreso de Chihuahua.

Uno de los principales factores que dificultan el trabajo de las organizaciones con el legislativo es que se detecta una ausencia de autonomía y se percibe como un brazo más del Poder Ejecutivo y dando carta abierta al gobernador César Duarte.

Acusan que, por ejemplo, el endeudamiento del Estado ha sido consentido y nada cuestionado por los legisladores, sin abrir espacio a la discusión sobre el impacto que ello tiene en la ciudadanía²⁰.

En cuanto a la fiscalización de recursos no hay un trabajo serio por parte del Congreso y a decir del monitoreo de la Red, el ejercicio de fiscalización es opaco, no rinde cuentas y no da resultados sobre los temas de corrupción y peculado, que incluso han estado presentes en la prensa.

En cuanto al conocimiento de los diputados de su labor legislativa, la percepción general es que no están profesionalizados y en ocasiones ello se refleja en el hecho de no seguir apropiadamente los procesos legislativos.

En cuanto a la agenda de Derechos Humanos, el monitoreo y la interacción con los legisladores da cuenta de un trato superficial al tema. No han tomado con seriedad, por ejemplo, la situación que se vive en la Sierra Tarahumara con la inseguridad, el desplazamiento de comunidades indígenas, la situación de desaparecidos, los riesgos para las defensoras y defensores de los derechos humanos, entre otros²¹.

Al inicio de esta legislatura, el Centro de Derechos Humanos y la Red estuvieron insistiendo en la necesidad de que contaran con una capacitación sobre perspectiva de género que les ayudara a legislar con esta necesaria mirada, y sobre la importancia de los derechos humanos y el cumplimiento de la convencionalidad y los marcos normativos en la materia. Pese a que la capacitación que se les ofreció, el Congreso nunca dio respuesta ni permitió que se llevara a cabo.

²⁰ Juliana Fregoso, “La deuda de Chihuahua creció un 233% con César Duarte; ¿y el dinero, y la obra?, preguntan”, [en línea], Sin Embargo, 5 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/05-08-2015/1437253>

²¹ Véase: Enrique Lomas, “Denuncian desapariciones y más violencia”, [en línea], El Norte, Sección Estados, 20 de enero de 2016, México. Disponible en: <http://www.elnorte.com/aplicaciones/bre/articulo/default.aspx?id=746134&md5=88193b34abe1188b5c44ba2e8a0d5ce6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9a31b2efe>

La Red reporta que incluso en la elección del Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, hubo un proceso de designación irregular y poco transparente, en el que se eligió a un personaje vinculado al Gobernador, afín a sus intereses.

Hay personas comprometidas al interior del Congreso con el tema de derechos humanos, pero aún a estas les es complicado poder avanzar en la agenda y quedan marginados o tienen que cumplir con lo que su partido político les dicta.

En cuanto a la participación ciudadana la sensación y la experiencia indican que las organizaciones no son un actor reconocido para el proceso legislativo, podrían hacer ejercicios de foros, mesas temáticas y tener mayor cercanía.

El Congreso ha aprobado un fideicomiso para tener recursos para operar el observatorio de seguridad, pero no toman en cuenta los temas primordiales; en tanto que emiten informes que maquillan la realidad de los derechos humanos en el estado.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DE CHIHUAHUA



Los avances hacia un Congreso democrático, transparente y que rinda cuentas deben pasar por el acercamiento con sus representados, debe hacerse valer la autonomía de un poder que debe ser contrapeso al Ejecutivo y vigilar el interés ciudadano.



Es recomendable que sigan apuntando hacia los principios de Parlamento Abierto pero no como unos indicadores a cumplir cuantitativamente. La calidad del trabajo legislativo, la incorporación de los ciudadanos en la toma de decisiones, el respeto a la legalidad y el debido proceso son fundamentales.



La agenda de derechos humanos en un estado tan golpeado por la inseguridad y la desigualdad es fundamental en el trabajo legislativo y debe ser prioritario en la agenda del Congreso local.



Siendo Chihuahua un estado con territorio tan amplio es fundamental garantizar diversos



niveles de comunicación e interacción con los ciudadanos, de forma amigable, con lenguaje ciudadano y con diferentes posibilidades de interacción.



Un aspecto fundamental en el combate y prevención de la corrupción es la publicidad de los posibles conflictos de interés y las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, máxime si estos son los representantes de la ciudadanía.



Es fundamental trabajar para estrechar el vínculo con la ciudadanía y ejercer sus facultades como un poder autónomo al Ejecutivo y que represente los intereses ciudadanos sobre los intereses partidistas o individuales.



Lejos de desprestigiar a las organizaciones de la sociedad civil, deben considerárseles como aliados en la consecución de políticas públicas garantistas de derechos humanos.



Los tiempos de publicación de la información son fundamentales para los procesos de rendición de cuentas, así como la posibilidad de habilitar para la ciudadanía un monitoreo eficaz y por tanto, estrategias de incidencia en los asuntos que les atañen.



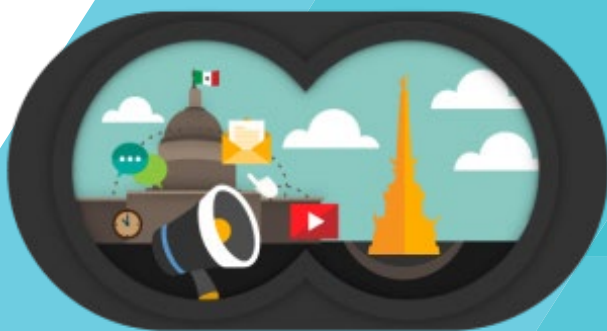
La construcción de la democracia conlleva a los disensos, pero también a los acuerdos. Es fundamental fomentar las actividades de la sociedad civil organizada para enriquecer el diálogo y la diversidad de visiones que participen de la construcción de la política pública en el estado.

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
PROPUESTA CÍVICA A.C. (CIC-PC)**





El Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A. C. es una organización de la sociedad civil con sede en la Ciudad de México, creada en 2011 con la misión de contribuir en la regeneración de la democracia a través de la promoción y defensa de los derechos humanos. Desde entonces, el Centro de Investigación se ha encargado de promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; presionado para la renovación ética de gobernantes y partidos políticos, y llevando a cabo proyectos de diversa índole que sirven como insumos para incidir positivamente en la defensa y promoción de los derechos humanos, el mejoramiento del sistema electoral, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros temas²².

Los ejes de acción del trabajo que realiza el CIC-PC están conformados por los siguientes programas:

-  Programa de apoyo, defensa y protección jurídica de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
-  Programa de litigio estratégico para migrantes y defensores de migrantes.
-  Programa de investigación aplicada, en el cual se realizan proyectos sobre temas de democracia, derechos humanos, participación ciudadana y sociedad civil organizada.

²² Para mayor información sobre el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C., ingresa a: <http://propuestacivica.org.mx/> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/propuestacivica.mx/>

CONTEXTO LOCAL

En el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, el Centro de Investigación y Capacitación Pro-puesta Cívica A.C. se encargó de monitorear, defender y vigilar el Derecho a la Protesta Social en la Ciudad de México, para asegurar la no criminalización de la protesta, en un contexto local y nacional que invita a la ciudadanía a exigir el cumplimiento pleno de sus derechos.

Tan sólo a nivel local, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, aproximadamente 28.9% de las personas que habitan en la Ciudad de México se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 2.5% sufre de pobreza extrema²³.

Dado que la Ciudad de México cuenta con porcentajes considerables de pobreza, desempleo, exclusión, corrupción, delincuencia, entre otros problemas que únicamente han sido contenidos, más no resueltos, por los programas gubernamentales; el gobierno actual de la Ciudad de

México sufre de una crisis de credibilidad frente a la población, la cual, de acuerdo con las encuestas más recientes, reprobó el desempeño de la administración en materia de seguridad, con un 67% en desacuerdo²⁴. Es decir, la ciudadanía de la capital de México presenta altos índices de inconformidad; aspecto que detona la protesta social.

Otros temas, como el incremento del precio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el endurecimiento del programa Hoy no circula, y la instalación de parquímetros, por mencionar algunos ejemplos, también han repercutido negativamente en la popularidad del gobierno local²⁵.

En materia de derechos humanos, debido a la dinámica de la Ciudad de México, el panorama se ha vuelto cada vez más complejo. De acuerdo con el informe Estado de Censura de la organización internacional Article 19, la Ciudad de México es el primer lugar en agresiones contra periodistas, con un total de 85 agresiones do-

²⁴ Redacción, “¿Cuál es la aprobación de Miguel Ángel Mancera?”, [en línea], El Economista, Sección Distrito Federal, 5 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2015/08/05/cual-aprobacion-miguel-angel-mancera>

²⁵ Shaila Rosagel, “Mancera se hizo de una imagen lejana de la gente y muy cerca de la cúpula priista: Analistas”, [en línea], Sin Embargo, Sección México, 17 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/17-09-2015/1486880>

²³ Margarita Aguilera, “En pobreza, 28.9% de capitalinos: Coneval”, [en línea], El Universal, Sección Metrópoli, 29 de octubre de 2014, México. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impre-so/en-pobreza-289-de-capitalinos-coneval-127363.html>



cumentadas en 2014²⁶. Las agresiones contra la prensa demuestran la poca tolerancia con la libertad de expresión a la vez que minan el fortalecimiento de la democracia. El caso más grave ocurrido en la Ciudad de México ha sido el asesinato del fotoperiodista Rubén Espinosa en julio de 2015 en la colonia Narvarte²⁷, la investigación y postura de las autoridades ha generado controversia en cuanto a la respuesta del gobierno, generando diversas manifestaciones y protestas en distintos puntos del territorio nacional.

Cabe mencionar que por ser la capital del país, y por lo tanto, sede de diversas instituciones de gobierno, organizaciones civiles y organismos internacionales, la protesta social genera mayores posibilidades de incidencia a diferencia de otras entidades federativas, razón por la cual, la Ciudad de México también ha sido sede de diversas manifestaciones y protestas sociales derivadas de problemáticas tanto locales como nacionales, ante la necesidad de exigir justicia a lo largo y ancho del territorio nacional. En este sentido, manifestantes de todo el país se reúnen frecuentemente en la Ciudad de México para exigir a las autoridades federales la respuesta a sus demandas.

²⁶ Véase: “Estado de Censura: Informe Anual de violencia contra la prensa”, Article 19, Sección Boletines, 24 de marzo de 2015, México. Disponible en: <http://articulo19.org/estado-de-censura-informe-anual-de-violencia-contra-la-prensa/>

²⁷ P. De Llano, “Asesinado en México un fotoperiodista que había recibido amenazas”, [en línea], El País, Sección América, 2 de agosto de 2015, México. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/08/02/actualidad/1438471146_330192.html

En este contexto se explica la relevancia de defender el Derecho a la Protesta Social en la Ciudad de México, especialmente si se considera la constante criminalización de la protesta social que se ha generalizado en el país²⁸, especialmente a partir de 2006. Como casos representativos están las múltiples detenciones arbitrarias y los cuatro casos de posible tortura documentados durante la manifestación del 1 de diciembre de 2012 en el marco de la toma de posesión del Presidente Enrique Peña Nieto²⁹, así como las violaciones perpetradas por agentes de seguridad pública el 20 de noviembre de 2014 en el marco de la mega marcha por la exigencia de justicia respecto al caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero³⁰.

Cabe señalar que, además de ser una de las 6 entidades que han tratado de legalizar restricciones desproporcionadas en contra del ejercicio de este derecho, la Ciudad de México también se ha caracterizado por hacer un uso excesivo de la fuerza pública en contra de las personas manifestantes, así como de realizar constantes detenciones sin control legal y con lujo de

²⁸ César Arellano, “Persiste Criminalización de la protesta social: ONG”, [en línea], La Jornada, Sección Política, 9 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/09/09/persiste-la-criminalizacion-de-la-protesta-social-ongs-862.html/>

²⁹ S/a, “Tortura y detenciones arbitrarias el 1 de diciembre: CDHDF”, [en línea], El Economista, 6 de diciembre de 2012, México. Disponible en: <http://el-economista.com.mx/distrito-federal/2012/12/06/tortura-detenciones-arbitrarias-1-diciembre-cdhdf/>

³⁰ Véase: Acción Urgente, Detenciones y malos tratos contra manifestantes, [en línea], Amnistía Internacional, Comunicado, 25 de noviembre de 2014, México. Disponible en: <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/11/amr410422014es.pdf>

violencia³¹. Las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 7/2013, 17/2013³², 9/2015, 10/2015 y 11/2015³³, que documentan violaciones a derechos humanos en el contexto del ejercicio de la protesta social en la Ciudad de México, dan cuenta de ello.

Finalmente, en el ámbito legislativo, esta tendencia a criminalizar la protesta social ha encontrado eco en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y el Poder Legislativo Federal. Tan sólo de 2012 a 2014 se presentaron cinco iniciativas de ley que buscan regular las manifestaciones públicas en la capital del país³⁴.

Esta situación no se limita a las “leyes anti-protesta”, ya que a nivel federal se han presentado distintas iniciativas de ley que afectan de manera

negativa los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica de forma directa e indirecta. Ejemplos de ello son la Ley de Geolocalización, las leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones y la Ley Antiterrorismo, entre otras; mientras que a nivel local, destacan la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

MONITOREO

Dado que el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C., realizó la labor de seguimiento y vigilancia de las iniciativas legislativas relacionadas con el derecho a la protesta social en la Ciudad de México, el trabajo de monitoreo se consolidó a través del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS), conformado por las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Article 19; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, AC; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, AC; Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), AC; Colectivo de Abogadas y Abogados Solidarios (Causa); Fundar Centro de Análisis e Investigación, AC; Centro de Investigación y Capacitación Propuesta

³¹ Véase: Control del Espacio Público 3.0. Informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno, Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, 2015, México. Disponible en: http://imdhd.org/doctos/art19_2015_informe%20frente_final_vdigital.pdf

³² Más información en: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Sección Recomendaciones 2013, México. Disponible en: <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/category/recomendaciones/recomendaciones-2013/>

³³ Más información en: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Sección Recomendaciones 2015, México, 2015. Disponible en: <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/category/recomendaciones/recomendaciones-2015/>

³⁴ Paris Martínez, “Las cinco iniciativas para regular las marchas son inconstitucionales: Derechos Humanos del DF”, [en línea], Animal Político, Sección Nacional, 16 de diciembre de 2013, México. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2013/12/las-5-iniciativas-para-regular-las-marchas-son-inconstitucionales-derechos-humanos-del-df/>



Cívica, AC; Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, AC; Servicios y Asesoría para la Paz, AC; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT).

Dicho marco de colaboración civil permitió aprovechar las capacidades de cada organización para conseguir información de primera mano sobre las iniciativas legislativas relacionadas con el derecho a la protesta tanto a nivel local como nacional, especialmente para identificar y actuar de manera conjunta en contra de las iniciativas regresivas al derecho a la protesta social en México.

Como parte de las herramientas utilizadas para llevar a cabo el trabajo de monitoreo legislativo en la Ciudad de México, está el seguimiento de los siguientes canales de comunicación del Congreso local: página web de la Asamblea legislativa, noticias relacionadas al trabajo de la Asamblea, actualizaciones en redes sociales, orden del día de la Asamblea, agenda de las diputadas y diputados y sus equipos que tienen contacto con el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social.

El trabajo de monitoreo fue realizado por aproximadamente nueve personas que participan en el Frente, y se llevó a cabo de manera constan-

te en el periodo de julio de 2014 a febrero de 2016 con la finalidad de mantenerse alerta ante cualquier tipo de iniciativa referente a la libertad de expresión y la protesta social, que resultara contraria a los derechos humanos.

Asimismo, la recopilación y sistematización de la información obtenida mediante el monitoreo permitió compartir la información entre las organizaciones que conforman el Frente, lo cual facilitó tener un mayor conocimiento sobre los trabajos de anteproyectos de Ley. Para seguir las iniciativas en discusión, se revisó constantemente la Agenda Legislativa para saber si serían discutidas y cuándo.

Gracias a esta labor conjunta se tuvo conocimiento de las iniciativas legislativas que surgieron en materia de libertad de expresión y derecho a la protesta social para poder actuar de manera oportuna en cuanto a la incidencia, por ejemplo: para derogar los delitos de ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública -que han sido utilizados principalmente contra personas manifestantes-, así como para identificar iniciativas progresivas como la Ley de Amnistía, propuesta por diputados del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a favor de quienes se haya ejecutado, o pudiera ejecutarse, algún tipo de acción penal derivada de ejercer su

derecho a la libertad de expresión y de manifestación³⁵.

En cuanto a la publicación de los hallazgos del monitoreo, dependiendo del momento en el proceso legislativo y del tema que se abordara en específico en el Congreso local, Propuesta Cívica impulsó posicionamientos y denuncias públicas o se lanzó algún pronunciamiento conjunto por parte del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, con la finalidad de promover la incidencia³⁶.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 A partir del monitoreo se tiene un panorama amplio y documentado sobre las legislaciones que restringen la protesta social en México. Dicha labor de documentación ha permitido la visibilización pública de éste tipo de iniciativas o leyes contrarias al dere-

cho a protestar y de esta forma se ha podido dar sustento a las estrategias de incidencia.

 Se observó que en la Ciudad de México se aprobaron iniciativas contrarias al ejercicio de la protesta social, siendo la principal la Ley de Movilidad³⁷.

 En cuanto a la Asamblea Legislativa, hay varios elementos no transparentes en las iniciativas y en la forma en que se discuten. Es necesario abrir espacios para poder conocer cómo se toman las decisiones, cómo se habilitan espacios de participación ciudadana, y ejercicios de rendición de cuentas respecto a la forma en que son votadas en la Asamblea, ya que existen leyes que se aprueban sin responder a las necesidades de la ciudadanía³⁸.

 La página web de la Asamblea no es amigable con personas que no están familiarizadas con el marco normativo en materia de acceso a la información.

³⁵ Cecilia Balderas; “Ley de Amnistía para la CDMX por clima de agresión y criminalización de protestas, propone Morena”, [en línea], Revolución Tres Punto Cero, Sección Revoluciones, 3 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/ley-de-amnistia-para-la-cdmx-por-clima-de-agresion-y-criminalizacion-de-protestas-propone-morena/>

³⁶ Véase a manera de ejemplo el Comunicado del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, respecto a la Reforma al Artículo 11 constitucional (libertad de expresión, reunión y asociación), [en línea], Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Sección Sala de Prensa, Pronunciamientos, 3 de diciembre de 2014, México. Disponible en: <http://imdh.org/prensa-pronuncia-detalle.php?id=10222>

³⁷ Véase: Ley de Movilidad del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014. México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1a189e20cf12412fdc2f7eb5f95cc641.pdf>

³⁸ Un ejemplo representativo de éste tipo de leyes es la Ley de Atención prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad (disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-d39b45dec7e73d7671be68ee94279342.pdf>); la cual únicamente representa una solución parcial al problema de atención e inclusión de personas con discapacidad en el acceso a la atención médica. Siendo que una Ley que verdaderamente responda a las necesidades de las personas con discapacidad debería abarcar aspectos para lograr su inclusión y vida digna en la Ciudad.

La información presentada en el portal web no se encuentra actualizada y ello es fundamental para poder construir una agenda de participación ciudadana e incidencia legislativa.

Hace falta trabajar en un portal más amigable para las personas: debe mejorarse la accesibilidad al seguimiento de los procesos legislativos y la información relacionada a la memoria legislativa, de tal manera que permita revisar los procesos legislativos de leyes aprobadas por legislaturas pasadas.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

La labor de monitoreo realizada desde el Frente permitió apreciar las virtudes de la creación de espacios comunes entre organizaciones de la sociedad civil para generar mayor impacto en la opinión pública y capacidad de incidencia.

Se identifica como una fortaleza el contar con una multiplicidad de organizaciones de la sociedad civil participando en el trabajo de monitoreo. Gracias a la labor en conjunto, es posible un monitoreo legislativo más amplio y con mayor grado de efectividad.

La existencia de las tecnologías de la información y comunicación ha facilitado la

labor de detectar y compartir noticias sobre iniciativas o leyes para continuar y maximizar el monitoreo dentro del colectivo.

Es imprescindible la revisión periódica de noticias, redes sociales de diputados locales y federales y/o senadores, así como las del congreso y sus páginas, con la finalidad de mantenerse al tanto del estudio de proyectos e iniciativas.

Es deseable, contar con aliados dentro del poder legislativo en la comisión monitoreada, con la finalidad de tener información de primera mano sobre la presentación de proyectos e iniciativas.

Es necesario formar alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y actores interesados para las posibles acciones derivadas de los resultados del monitoreo, sea para incidir en el proceso legislativo o para acciones futuras de manera conjunta.

Con la información obtenida es importante desarrollar rutas críticas efectivas para posibles pronunciamientos derivados de los resultados y hallazgos del monitoreo, con el objetivo de visibilizar un proyecto o iniciativa de ley relacionados al tema particular que se intenta empujar o del que se tiene interés.

INCIDENCIA

La labor de incidencia de Propuesta Cívica en la Ciudad de México se enfocó en tres aspectos:

1. Participar en el proceso legislativo de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en cuya elaboración se participó durante más de un año junto con el Gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa.
2. Pronunciamientos públicos conjuntos desde el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS) para rechazar la aprobación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que implica retrocesos en materia de derechos humanos, específicamente en cuanto al derecho a la libertad de expresión, de asociación y el derecho a la protesta social.
3. Esfuerzos de incidencia local junto con otras OSC para lograr que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarara la inconstitucionalidad de los artículos 287 y 362 del Código Penal del Distrito Federal, que penaliza los delitos de “ultrajes a la autoridad” y “ataques a la paz pública”, respectivamente, los cuales servían como

instrumentos de criminalización de la protesta social en la Ciudad de México³⁹.

Específicamente el trabajo de incidencia de Propuesta Cívica en el marco de la Red consistió en la participación en mesas de trabajo con el legislativo para efectos de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, lo cual implicó la participación activa en la redacción, discusión y planeación de las rutas de trabajo para presentar tanto la iniciativa de Ley, como su posterior iniciativa de Reforma con base en estándares internacionales.

Dentro de las actividades de incidencia que Propuesta Cívica desarrolló para efectos de la aprobación de dicha Ley, se encuentra principalmente la participación en diálogos y mesas de trabajo con la Asamblea legislativa y la interlocución con actores clave en el proceso legislativo, así como con diversas autoridades, entre ellas: El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública y La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

³⁹ S/a, “Derecho a la protesta social suma dos victorias, SCJN declara inconstitucional delitos de ataques a la paz pública y ultrajes a la autoridad”, [en línea], Desinformémonos, Sección México, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <http://desinformemonos.org.mx/derecho-a-la-protesta-social-suma-dos-victorias-scn-declara-inconstitucional-delitos-de-ataques-a-la-paz-publica-y-ultrajes-a-la-autoridad/>



Respecto a la Ley de Movilidad, si bien no se logró consolidar algún asocio significativo al interior de la Asamblea durante el proceso legislativo, debido a que se trabajó más de cerca con el Ejecutivo local, se concretaron alianzas fuera del Congreso que resultaron de utilidad para denunciar el retroceso en materia de derechos humanos que implicaba dicha Ley, algunas de estas últimas se establecieron con los siguientes actores: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Subsecretaría de Gobierno y su Coordinadora de Asesores en Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y diversas organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema del derecho a la protesta social y su no criminalización.

Si bien sólo la incidencia para la aprobación de la Ley para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se llevó a cabo en colaboración con el Legislativo, algunas de las estrategias implementadas por Propuesta Cívica en el marco de la Red para lograr los objetivos en materia de incidencia, fueron las siguientes: Incidencia colectiva desde el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS); reuniones de planeación estratégica para la articulación de las acciones de posicionamiento, denuncia pública y presión social; involucramiento de organismos internacionales en las mesas de trabajo; emisión y difusión de comuni-

cados públicos desde la sociedad civil y reuniones de alto nivel político.

Cabe señalar que el trabajo de incidencia se realizó de manera permanente de julio de 2014 a febrero de 2016 a pesar de haber pasado por recesos legislativos, periodos de sesiones, y por dos legislaturas distintas.

Generalmente los impactos de la incidencia se hicieron públicos mediante comunicados de prensa a través de los medios digitales de las organizaciones aliadas, especialmente redes sociales. En casos específicos se envió la información a contactos de prensa.

PRINCIPALES LOGROS



Se logró la aprobación de diversos comentarios y propuestas de redacción para la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Distrito Federal. Se aprobó la Ley en su conjunto⁴⁰.



En concordancia con la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH respecto a la Ley de Movilidad; desde el FLEPS se realizó incidencia para que el re-

⁴⁰ Véase la versión final de la Ley en: Decreto por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, [en línea] Gaceta Oficial Distrito Federal, Décima Octava época, No. 151 Bis, 10 de agosto de 2015, México. Disponible en: http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/efa2bb1ace52714bfa754d1633b30846.pdf

lador de Naciones Unidas sobre el derecho a la asociación y a la libertad de reunión, presentara un Amicus Curiae⁴¹ ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversos artículos de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para que se adhiriera a los estándares internacionales⁴².

 También con el FLEPS, se realizó un Amicus Curie ante la SCJN para abonar a la declaratoria de la acción de inconstitucionalidad de los delitos de “ultrajes a la autoridad”⁴³ y “ataques a la paz pública”⁴⁴ contenidos en el Código Penal del Distrito Federal.

 Finalmente, en febrero y marzo de 2016 se logró que la SCJN declarara la inconstitu-

cionalidad de los artículos 287⁴⁵ y 362⁴⁶ del Código Penal del Distrito Federal, que criminalizaban el derecho a la protesta social en la Ciudad de México mediante los delitos de ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública, respectivamente.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 La participación de expertos y de organizaciones civiles debe estar garantizada e institucionalizada y permitir la participación en mesas de trabajo de anteproyectos de iniciativas de ley.

 Debe existir un compromiso de respetar y mantener al tanto del proceso legislativo y de los tiempos legislativos a las organizaciones y expertos interesados en el tema.

 Particularmente es necesario que el poder legislativo trabaje de la mano con la sociedad civil en reformas legislativas que

afecten los derechos humanos de los ciuda-

41 Véase el Amicus Curiae referido en Reduciendo Brechas, Sección Observatorios, Ciudad de México. Disponible en: http://brechasdh.org.mx/propuestacivica/wp-content/uploads/2014/08/Amicus-Curiae_Inconstitucionalidad-de-la-Ley-de-Movilidad-del-DF.pdf

42 Véase: Posicionamiento del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social respecto a la inconstitucionalidad de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; “Relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación señala que la Ley de Movilidad del Distrito Federal impone restricciones indebidas al derecho de libertad de reunión”, [en línea], Propuesta Cívica, Sección Comunicados, 25 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://propuestacivica.org.mx/ley-de-movilidad/>

43 S/a, “Piden a la SCJN que determine la inconstitucionalidad del delito de ultrajes en el Distrito Federal”, [en línea], Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Sección Noticias, 20 de enero de 2016, México. Disponible en: <http://www.imdhd.org/prensa-noticias-detalle.php?id=10374>

44 S/a, “El Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social y el Instituto de Justicia Procesal Penal presentan Amicus Curiae en torno a la discusión sobre ‘ataques a la paz pública’”, [en línea], Serapaz, Sección Comunicados, 3 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://serapaz.org.mx/el-frente-por-la-libertad-de-expresion-y-la-protesta-social-y-el-instituto-de-justicia-procesal-penal-presentan-amicus-curiae-en-torno-a-la-discusion-sobre-ataques-a-la-paz-publica/>

45 Redacción, “Declara SCJN inconstitucional delito de ultrajes a la autoridad”, [en línea], Agencia Mexicana de Información y Análisis, Quadratín, Sección Justicia, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <https://www.quadratin.com.mx/justicia/Declara-SCJN-inconstitucional-delito-ultrajes-la-autoridad/>

46 Redacción, “SCJN declara inconstitucional delito de ataques a la paz pública en la CDMX”, [en línea], El Diario de México, Sección México, 24 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://www.diariodemexico.com.mx/scjn-declara-inconstitucional-delito-ataques-la-paz-publica-la-cdmx/>

danos, para ello es necesario crear mecanismos que aseguren la participación.



El trabajo en colectivo fue de gran ayuda para ejercer presión pública ante las autoridades y otros grupos.



Aunque se trataba de un proceso en el legislativo, la apertura y apoyo de las autoridades del poder ejecutivo ayudó a las acciones de incidencia con el legislativo.

Percepción de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México con respecto a los principios de Parlamento Abierto

En el caso de la Ciudad de México el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C. da cuenta de los avances y deudas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁴⁷ (ALDF).

Desde su experiencia, Propuesta Cívica reconoce que la ALDF no es el Congreso más cerrado pero que persisten varios elementos no transparentes y en cuanto a las iniciativas y la forma en que se discuten hay muchos aspectos para mejorar. Para Propuesta Cívica es fundamental que se generen espacios más abiertos respecto a la toma de decisiones, en la participación ciudadana, y en la forma en la que votan, ya que

⁴⁷ Algunos datos pueden ser corroborados en la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en: <http://www.aldf.gob.mx/>, otros son producto de la investigación y experiencia del monitoreo y la incidencia de la organización observadora en la Ciudad de México.

hay leyes que se aprueban sin responder a las necesidades de la ciudadanía.

A pesar de que tuvieron oportunidad de llevar a cabo mesas de trabajo con integrantes de la ALDF, existe la sensación de que las formas de participación son acotadas y que el resultado final no necesariamente refleja las conclusiones y los aportes de las organizaciones y expertos. Igualmente apuntan que llevar a cabo el monitoreo puede ser complicado porque la información que provee la Asamblea no necesariamente está presentada de una forma accesible para la ciudadanía.

De acuerdo con Propuesta Cívica, su experiencia con la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta los principios de parlamento abierto, es la siguiente:

1.- Derecho a la información:

La página no es amigable con personas que no están familiarizadas con el marco normativo en materia de acceso a la información, ya que la mayor parte de la información se presenta en apartados vinculados con los números de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del DF. Por otro lado, la información no está adecuadamente actualizada. Sin embargo, los sistemas para acceder a la información vía solicitudes son funcionales y eficientes, aunque ello depende de una instancia externa, es decir del InfoDF.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

A pesar de que existen foros y consultas de participación ciudadana, en muchos de los procesos no hay apertura total para las personas interesadas en participar y dar seguimiento a las actividades legislativas de manera integral. La realización de foros públicos son por temáticas determinadas, lo cual limita el alcance de temas no considerados relevantes por la Asamblea, es decir, no se abren ni existen procesos formales de participación para todos los temas.

En materia de rendición de cuentas, no hay informes de los legisladores en funciones; la información sobre auditorías no es accesible; no es posible conocer los antecedentes de los legisladores ni el trabajo que están haciendo a partir de sus fichas de información.

3.- Información parlamentaria:

La información no se actualiza con frecuencia y no es necesariamente accesible, los puntos de acuerdo, iniciativas y dictámenes se presentan solo en hojas Excel sin hipervínculos, lo cual complica el análisis puntual de cada asunto sin que existan además mecanismos de búsqueda y filtros para localizarlos.

Un punto favorable es que existen vínculos a redes sociales en donde se informa medianamente sobre la labor que está realizando la Asamblea y los asuntos que van a tratar. Existen secciones para explicar las funciones de los órganos de gobierno, pero no contienen información relevante; lo mismo sucede con el listado de comisiones, no todas tienen información sobre el trabajo que están realizando, ni está vinculado a los integrantes de cada comisión, al momento de realizar este registro no era posible conocer a las y los legisladores que las integran.

Por otro lado, no hay información sobre las funciones de las unidades administrativas y los organigramas solo cuentan con los nombres de los puestos, no con el nombre y contacto de las personas responsables. Sobre las sesiones en pleno, igualmente en la sección correspondiente no hay información sobre la asistencia de los legisladores; los diarios de debates, las versiones estenográficas no se actualizan a tiempo y no hay listas de votaciones por asunto. Si bien el contenido faltante puede encontrarse en la sección de transparencia, y no necesariamente actualizado, para el usuario promedio no es fácil llegar a esta información y no es accesible en tal medida, por lo tanto, es poco transparente.

4.- Información presupuestal y administrativa:



El sitio de la Asamblea se encuentra actualizado respecto a este tema. El problema es que son versiones escaneadas de documentos oficiales, lo cual no permite su libre manipulación y su desagregación, con lo cual no es suficiente para dar cuenta del debido ejercicio de recursos. Igualmente, en lo correspondiente a las licitaciones y compras, no es información accesible y no cuenta con un nivel de desagregación apropiado para el análisis; además de que no se encuentra actualizada.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

Sólo se presenta información de contacto para cada uno de los diputados, no existe información sobre sus currículos, ni las comisiones en las que participa, ni los asuntos legislativos que ha impulsado o tratado y tampoco hay vínculos a sus redes sociales. La información correspondiente a la declaración patrimonial o registro de conflicto de intereses de los representantes es inexistente.

6.- Información histórica:

Existen documentos en .PDF llamados “Memoria legislativa” cuyo contenido es una breve semblanza del proceso legislativo y de los pronunciamientos de la Asamblea. Si el usuario requiere información más detallada del trabajo legislativo de la actual y de las anteriores legis-

laturas, está disperso en la sección de “labor legislativa”. Es decir, existe información histórica, pero sería deseable tenerla toda junta en lugar de que esté repartida en diversas secciones.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

No cumple con el principio. Sólo hay ejercicios incipientes y documentos en Excel que permiten manejar la información más fácilmente.

8.- Accesibilidad y difusión:

Existen transmisiones televisivas y livestream de las sesiones, aunque la apertura física de la Asamblea no está asegurada.

9.- Conflictos de interés:

No existe información al respecto, ni sobre el posible conflicto de interés en el que puedan incurrir los legisladores respecto al cabildeo y quienes lo realizan en la ALDF.

10.- Legislan a favor del Gobierno Abierto:

La ALDF aprobó la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, publicada en octubre de 2015⁴⁸, así como la Ley de Gobierno Electrónico para el Distrito Federal, publicada también en octubre de 2015⁴⁹. Ambos

⁴⁸ Véase: “Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta”, [en línea], Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, 7 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1b52054447d78a831c329f25931f03a5.pdf>

⁴⁹ Véase: “Ley de Gobierno electrónico del Distrito Federal”, [en línea], Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, 7 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-75dbcac642d4b42d9f6814bdd5f368a4.pdf>

instrumentos buscan fomentar una participación directa entre gobierno y ciudadanía, así como el uso de nuevas tecnologías para facilitar al ciudadano el uso de servicios de gobierno y la propia participación.

CONCLUSIONES

Resulta complejo para la ciudadanía conocer sobre el proceso de construcción de las leyes, las cuales no se leen con facilidad, además de que el proceso no está planteado en un lenguaje ciudadano.

Debe rescatarse la voluntad de ciertos diputados para trabajar con organizaciones civiles. No obstante, a pesar de que sí hubo apertura y receptividad para el trabajo con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos no son necesariamente democráticos e institucionales y ello puede desestabilizar el trabajo ya realizado.

La participación de expertos y de organizaciones civiles debe estar garantizada, no sólo en la participación de mesas de trabajo de anteproyectos de iniciativas de ley; y además debe existir un compromiso de respetar e informar sobre

el proceso legislativo y sobre los tiempos para discutir una iniciativa de ley.

Gracias a las acciones de incidencia y monitoreo es plausible concluir que hay interés de la Asamblea en trabajar en temas de derechos humanos. No obstante, muchas de las iniciativas no cuentan con la debida asesoría y participación de personas especialistas o grupos de la población que se pretende beneficiar con dichas leyes, lo cual genera proyectos poco progresistas o garantistas de los derechos⁵⁰.

En materia de derechos humanos es difícil medir la capacitación o sensibilidad de las y los diputados pero la evidencia del trabajo realizado da cuenta de que los debates y las iniciativas deberían reflejar una comprensión del panorama de derechos humanos en la Ciudad de México, lo cual no se observa en las discusiones de la Asamblea.

Hay un desconocimiento sobre la importancia de no restringir el derecho a la protesta social en la Ciudad de México. Más aún, la postura de la Asamblea en cuanto a la Ley de Movilidad permite entrever la necesidad de sensibilizar a las y

⁵⁰ Como es el caso de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

los diputados en temas de derechos humanos: se favorece el derecho de tránsito vehicular por encima del derecho a la protesta, en lugar de armonizar ambos derechos.

Existe preocupación sobre cómo manejan el tema de derechos humanos cuando, por ejemplo, no han sido acatadas las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de derogación de delitos ambiguos usados para criminalizar a las personas manifestantes.

Otro gran retroceso en el tema de derechos humanos de la agenda Legislativa es la falta de discusión y aprobación de la iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes del Distrito Federal, la cual había sido trabajada por parte de los grupos interesados en la aprobación de la Ley⁵¹, entre ellos grupos indígenas, sin embargo, como en otros procesos, aún no se concluye el proceso legislativo para su aprobación, prácticamente se encuentra congelada y no hay explicaciones ni justificaciones respecto a qué sucede y por qué no avanza.

Se reconoce, sin embargo, que la Asamblea Legislativa ha dado pasos importantes en cuanto

a legislación en materia de derechos humanos aprobando, por ejemplo, la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Ley para un Gobierno Abierto en la Ciudad de México y la Ley de Gobierno Electrónico⁵², además de una Ley para la Ejecución de Penas bajo el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Existe la sensación de que la Asamblea no termina de abrirse completamente a la ciudadanía para establecer un diálogo constante y da la impresión de tener poco compromiso para generar propuestas y escuchar activamente a la ciudadanía. Esto también se ve reflejado en las intervenciones de otros actores dentro del proceso legislativo, cuyos intereses comúnmente se ven reflejados en las iniciativas o dictámenes finales de las leyes aprobadas. Dado que no hay una agenda en construcción con la ciudadanía, no hay claridad de cómo responden a la misma, y no se tiene razón de por qué no avanzan los temas y las agendas ciudadanas.

La Asamblea mantiene un discurso a favor de la discusión y aprobación de leyes en materia de derechos humanos. No obstante, el discurso debe estar acompañado de acciones que incentiven a la ciudadanía, expertos y organizaciones a participar en los procesos legislativos, desde

⁵¹ Kenya Ramírez, "Acusan a ALDF de burlarse de pueblos y barrios originarios", [en línea], Excélsior, Sección Comunidad, 28 de mayo de 2015, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/05/28/1026550>

⁵² Véase: Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1b52054447d78a831c329f25931f03a5.pdf>

la preparación de un proyecto de iniciativa de Ley, pues un verdadero compromiso es visible cuando hay voluntad política de trabajar y respetar el trabajo en conjunto con las personas y organizaciones.

El monitoreo mejora cuando las organizaciones de la sociedad civil se acercan o son contactadas por las y los diputados que conocen el trabajo de espacios u organizaciones o son afines a sus posturas. No obstante, resulta complicado conocer de manera directa e independiente los procesos de anteproyectos, comisiones y discusión de iniciativas.

Falta mucho por construir en la creación de una incidencia mucho más activa entre la ciudadanía y la Asamblea Legislativa. Es necesario construir vínculos que generen una mayor participación en la sociedad civil e incentiven la misma a través del reflejo de un marco normativo adecuado. La incidencia sólo se materializa cuando ambos actores buscan cooperación en algún rubro específico, como la redacción de un anteproyecto de iniciativa.

A pesar de lo anterior, los pocos canales que existen, han sido usados por diversas organiza-

ciones civiles para cooperar en la elaboración de iniciativas e incidir en las mesas de trabajo para el avance legislativo de los derechos humanos en la Ciudad de México.

RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Hace falta trabajar en un portal más amigable para las personas: debe mejorarse la accesibilidad al seguimiento de los procesos legislativos y a la información relacionada a la memoria legislativa, de tal manera que permita revisar los procesos legislativos de leyes aprobadas por legislaturas pasadas y la presente; y con la finalidad de conocer más de cerca la labor de las y los diputados. La información debe presentarse en datos abiertos y en formatos amigables en un lenguaje ciudadano y accesible para todas y todos. El portal debe tener mecanismos de búsqueda y de información sintetizada que permitan una fácil localización.



 El trabajo de la Asamblea debe mejorar en aras de tener mesas de trabajo más activas con actores interesados, así como abrirse a la consulta y debate de temas de interés ciudadano. Actualmente la Asamblea es accesible a modo: forman mesas de trabajo para algunos temas e invitan a la sociedad civil, pero no es un trabajo sostenido, activo ni ampliado a todos los temas de interés de la ciudadanía.

 Es necesario saber desde un principio la agenda ciudadana y legislativa de la Asamblea y de los legisladores, pues ello habilitaría una mejor participación ciudadana. Se requiere avanzar en la apertura de los procesos legislativos a favor de las personas.

 Deben existir compromisos claros de que la participación de las organizaciones civiles sea tanto escuchada como considerada, siempre que se planteen avances y progresión en la consecución de los derechos humanos.

 La Asamblea debe garantizar mecanismos de convocatoria pública para promover la participación ciudadana, que permitan y aseguren la intervención de diversos actores interesados en abonar a la discusión de anteproyectos de iniciativas de ley.

 La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en las mesas de trabajo debe ser incentivada por la Asamblea, en el entendido de que es ella la obligada a proporcionar y mantener estos espacios de participación para legitimar su labor.

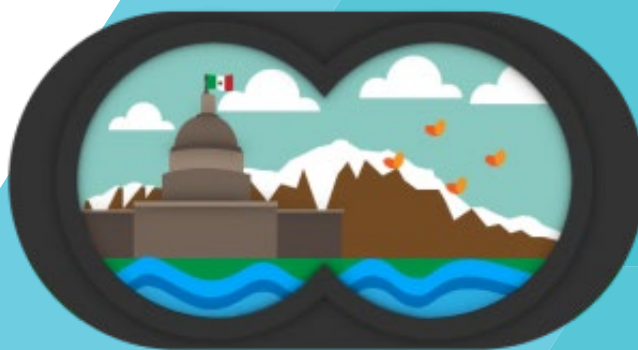
 En congruencia con la propia legislación que la Asamblea ha aprobado en materia de Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico, debieran ceñir todas sus prácticas de difusión de información, participación ciudadana y rendición de cuentas con base en los principios de Parlamento Abierto.

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



**CENTRO DE DERECHOS HUMANOS ZEFERINO
LADRILLERO (CDHZL)**





El Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero es una organización no gubernamental sin fines de lucro nacida el 28 de junio del año 2012, la cual se caracteriza por ser una organización civil autónoma, independiente, plural, diversa y democrática. Su misión es colaborar, apoyar y acompañar a las organizaciones, personas, pueblos y comunidades que participan en la ardua lucha por el respeto de los derechos humanos, así como a víctimas de violaciones de derechos humanos en el Estado de México.

Los ejes de acción del CDH-ZL son los siguientes:

- 🌊 Promover y defender todos los Derechos Humanos individuales y colectivos, en su carácter de universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, especialmente aquellos que responden a situaciones emergentes del proceso de la globalización.
- 🌊 Impulsar el camino hacia una sociedad más libre, justa, igualitaria, multicultural, solidaria y que sea capaz de brindar a todas y todos una vida en condiciones materiales de dignidad.
- 🌊 Intervenir en casos de violaciones al derecho humano del medio ambiente sano, representando a las personas, pueblos y comunidades afectadas.

El Centro tiene como objetivo investigar, documentar y defender situaciones relativas a los Derechos Humanos, así como promover una cultura de respeto a los mismos en el Estado de México; una de las entidades federativas que ocupa los primeros lugares a nivel nacional en índices de feminicidios, corrupción, desempleo, pobreza, inseguridad, desigualdad social, despojo de tierras y con bastos antecedentes documentados de represión a movimientos sociales, promotores y defensores de derechos humanos y comunidades indígenas, entre otras violaciones graves⁵³.

⁵³ Para mayor información sobre el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero ingresa a: <https://cdhzl.org> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/cdhzl.ZeferinoLadrillero/>

CONTEXTO LOCAL

La labor del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero se circunscribe en el marco de las problemáticas locales del Estado de México que aquejan a la población. Como parte del contexto económico, político y social del estado, tenemos que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México es el segundo estado que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) nacional con un 9.2%, siendo las actividades que principalmente aportan al PIB las siguientes: 1) Industrias manufactureras: Destaca la producción de alimentos, bebidas y tabaco; 2) Comercios: Especialmente restaurantes y hoteles; 3) Servicios financieros e inmobiliarios⁵⁴.

Lo anterior resulta relevante en virtud de que el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) ha detectado y denunciado que existe una constante disputa entre pueblos, principalmente indígenas, y el gobierno en coordinación con empresas inmobiliarias que intentan despojar a los pueblos de sus bienes naturales

con el único objeto de lucrar con ellos para hacer crecer la megalópolis a través de comercios y desarrollos inmobiliarios, principalmente.

Además, si bien el Estado de México aporta el 9.2% del PIB nacional, esto no necesariamente se ve reflejado en la calidad de vida de las personas que ahí habitan. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁵⁵, en el año 2014 el 49.6% de la población se encontraba en “pobreza moderada”⁵⁶, en tanto que el 7.2% de la población total vive en situación de “pobreza extrema”⁵⁷, el 23.7% de la población se encuentra “vulnerable

⁵⁵ Información disponible en Medición de pobreza 2014, CONEVAL, Sección Entidades Federativas, Estado de México. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pobreza-2014.aspx>

⁵⁶ De acuerdo con la medición de pobreza en México que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

⁵⁷ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

⁵⁴ Información disponible en Cuéntame, Información por entidad, INEGI, Sección Estado de México, México. Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/economia/default.aspx?tema=me&e=15>

por carencia social⁵⁸ y sólo un 17.4%, es decir 2,904.4 personas de la población total viven en una situación “no pobre y no vulnerable⁵⁹”.

Aunado a lo anterior, el quehacer político en el Estado de México se distingue por trabajar con los grupos empresariales, principalmente con los del sector de construcción de viviendas populares y de caminos, para hacer negocios y obtener recursos, así como centralizar el poder y controlar al Congreso y a las autoridades electorales. Al ser la entidad que maneja más recursos económicos y con el padrón electoral más grande del país, el Estado de México se convierte en el lugar ideal para combinar los negocios con la política. Tal como sucede con el tema del agua.

Ante el crecimiento urbano del Estado de México y la necesidad de asegurar el acceso al agua para los pueblos y comunidades, en su mayoría indígenas, han surgido varios sistemas ciudadanos de agua potable en los municipios de Tecámac y Coyotepec, los cuales buscan la adopción de una legislación del agua con perspectiva de derechos humanos. Sin embargo estos sistemas ciudadanos han enfrentado hostigamiento y acoso por parte de autoridades locales y de empresas inmobiliarias, las cuales tienen intereses especí-

ficos con respecto al control y suministro del agua con fines de lucro⁶⁰.

A este panorama se suma el contexto del Congreso del Estado de México, el cual es considerado por la organización como el principal opositor al reconocimiento del derecho humano al agua, debido a que el grupo parlamentario que históricamente tiene mayoría en las Legislaturas es el Partido Revolucionario Institucional (PRI); partido en el cual militan los integrantes de las administraciones municipales, los ayuntamientos y el gobierno del Estado, quienes han actuado en contra de los esfuerzos ciudadanos por impulsar el reconocimiento a ese derecho y contra la administración ciudadana de los sistemas de agua potable ya mencionados, a la par que se han mostrado a favor de los intereses de las empresas inmobiliarias, buscando retirar la administración a los ciudadanos y otorgarla a los municipios.

Por lo anterior el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero se ocupó de monitorear el tema del Derecho Humano al Agua en el Congreso del Estado de México, como parte del proyecto de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos.

58 Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

59 Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

60 Flor Goche, “Emergen, en el Estado de México, siete conflictos por el control de tierra, territorio y agua”, [en línea], Desinformémonos, Sección México, 11 de diciembre de 2015, México. Disponible en: <http://desinformemonos.org.mx/emergen-en-el-estado-de-mexico-siete-conflictos-por-el-control-de-tierra-territorio-y-agua/>

MONITOREO

La labor de monitoreo del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero consistió en observar y documentar las discusiones presentadas en torno al tema del agua en el Congreso del Estado de México.

La organización se enfocó en identificar las opiniones y posicionamientos de los principales actores involucrados en la temática para visibilizar los factores que intervienen en su avance o retroceso legislativo a nivel local. Lo anterior se realizó mediante la observación y el análisis de las noticias publicadas por diversos medios de comunicación, redes sociales de las y los diputados y la página oficial de la LIX Legislatura mexiquense, con la intención de visualizar el panorama que pudieran plantear respecto al tema del derecho al agua.

Para ello, el trabajo de monitoreo se llevó a cabo en el periodo de agosto de 2014 a febrero de 2016, y fue ejecutado diariamente por una persona del equipo del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero durante los periodos ordinarios del Congreso a través de medios

electrónicos, como son: portales de medios de comunicación locales y nacionales, redes sociales y la página oficial de la LIX legislatura.

La revisión de la página del Congreso se llevó a cabo dando seguimiento a los debates en torno al Derecho al Agua y se realizó cuando menos dos veces a la semana. La información recuperada fue descargada y empleada por la organización para abonar al análisis de la estrategia de incidencia, cuyo propósito es asegurar garantías que permitan hacer exigible y justiciable el acceso al Derecho Humano al Agua, lo que implica que debe poseer las siguientes características: ser salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Como parte de las herramientas utilizadas para el trabajo de monitoreo, la organización se encargó de gestionar un calendario vinculado a los periodos legislativos y los momentos coyunturales en torno al tema del agua en la entidad, como fue por ejemplo la presentación de una iniciativa de Ley por parte del diputado Amador Monroy Estrada en 30 de abril de 2015⁶¹, cuyo propósito era modificar la Ley de Aguas del Es-

⁶¹ Véase: “Diputado de Edomex pretende ‘regular las costumbres’ de pueblos y comunidades: CDH Zeferino Ladrillero”, [en línea], Boletín de prensa, Red TDT, Sección Comunicados, 9 de junio de 2015, México. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/?p=3197>

tado de México con el fin de municipalizar la administración del vital líquido y desaparecer los sistemas comunitarios; iniciativa inspirada en la Ley Korenfeld de corte privatizador. En dicho calendario se programaron y registraron los días para realizar actividades en torno al tema, incluyendo los actores involucrados y los acuerdos alcanzados en cada actividad o reunión.

En cuanto a la información obtenida a través del monitoreo, el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero prefirió no hacerla pública sino únicamente utilizarla como insumo para su propio análisis con el fin de desarrollar una estrategia de incidencia efectiva, una vez que los tiempos y el contexto político y social del Congreso local sean favorables para emprender los esfuerzos de incidencia tendientes a asegurar el Derecho Humano al Agua en el Estado de México.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 El Congreso local es mayoritariamente priista y su actuar está alineado con una agenda estructurada desde el poder Ejecutivo estatal y federal.

 El resto de los partidos no fungen como una verdadera oposición y tampoco mues-

tran indicios de querer hacerlo.

 En la actual legislatura se han documentado aproximadamente 15 casos de diputadas y diputados que han sido señalados e investigados por diversos delitos, en su mayoría económicos.

 De la legislatura LXVIII y LXIX -pasada y actual respectivamente- se identificó que las y los diputados están realmente alejados de la población que representan y su único contacto con la sociedad es a través de organizaciones partidistas bajo una lógica clientelar.

 Las y los representantes tienden a dejar el cargo poco antes de las elecciones para contender para un nuevo cargo, es decir “chapulinear”. Si bien fue difícil encontrar la información de cada representante, se logró documentar casos que demuestran que hay representantes en la legislatura o municipios que llevan por lo menos una década realizando este tipo de acciones.

 La problemática del agua es un tema irrelevante para el congreso local, a pesar de que se encuentra expresa en sus agendas. Sólo un partido buscó tratar dicho tema y reformar la ley, pero desde una perspectiva regresiva y contraproducente para los sistemas de agua potable ciudadanos, incluso violando el principio de progresividad de los Derechos Humanos, pues abría la puerta

a que se comercializará aún más, para beneficio de los municipios y no de los ciudadanos.

🌊 La falta de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas dificulta tener un conocimiento actualizado sobre las actividades que se llevan a cabo en el Congreso. Esta información es fundamental para poder establecer una agenda de incidencia.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

🌊 Para llevar a cabo un buen monitoreo es deseable tener un mayor número de personas apoyando y monitoreando, ya sea de una sola organización o producto de un trabajo en red.

🌊 Es elemental contar con una bitácora puntual sobre qué monitorear y en dónde.

🌊 El monitoreo debe ser un ejercicio a realizar de manera constante.

🌊 En el trabajo de monitoreo y de incidencia es siempre indispensable sumar esfuerzos.

🌊 Con el monitoreo fue posible comprender mejor el papel y las funciones del Con-

greso y por lo tanto su responsabilidad en el avance del derecho al agua y la importancia de considerar este poder como un lugar necesario para incidir.

🌊 El trabajo de monitoreo en el Congreso local del Estado de México es complicado debido a que la información que deben publicar no existe, lo cual obligó a buscar y conseguir la información en páginas alternas. Aun así, encontrar que el Legislativo local no proporciona cierta información, es finalmente un dato revelador.

INCIDENCIA

Debido al contexto político, económico y social del Estado de México, y a las fuerzas que intervienen en el poder legislativo local, los esfuerzos de incidencia del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero se enfocaron en dos objetivos: evitar el retroceso legislativo del Derecho Humano al Agua; y promover el avance legislativo del acceso al agua como un derecho humano.

En 2015 el diputado Amador Monroy Estrada, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), buscó apro-

bar una reforma a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con la intención de regular y prácticamente coartar el Derecho a la Participación Ciudadana, limitando la actuación de los grupos organizados de usuarios que prestan el servicio de agua potable a través de usos y costumbres, con el argumento de que era una práctica caduca e inservible. Dicha iniciativa fue detenida gracias a la presión política, social y mediática que se generó en torno al tema.

Por lo anterior, la labor de incidencia de la organización se mantuvo enfocada en participar en la aprobación de una Ley General de Aguas para el Estado de México, con un enfoque de derechos humanos. Para ello, la organización se coordinó con un grupo de aliados, como son: la Coordinadora Agua para Tod@s Agua para la Vida, los sistemas de agua potable en el Estado de México, particularmente los de Coyotepec, Tecámac y Chalco, así como organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Centro Mexicano de Defensa Ambiental y el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica.

Para lograr los objetivos en materia de incidencia, las acciones promovidas por la organización fueron las siguientes:

-  Investigaciones en torno al tema del agua como derecho humano;
-  Creación de alianzas con otras organi-

zaciones y actores en el plano local y nacional interesados en el tema;

 Visibilización del problema del agua en el Estado de México y denuncias públicas sobre las problemáticas que viven las comunidades y municipios por la falta de una legislación que garantice el acceso al agua como un derecho humano;

 Colaboración con la Coordinadora Agua para Tod@s Agua para la Vida;

 Participación en movilizaciones para hacer un llamado ciudadano a promover la aprobación de la Ley General de Aguas del Estado de México y a rechazar las iniciativas que pretender lucrar con el agua;

 Apoyo en la recolección de firmas para solicitar a la Cámara de Diputados que se tomara en cuenta la iniciativa ciudadana;

 Realización de mítines de presión y demostraciones públicas y simbólicas para denunciar a los responsables de iniciativas regresivas, como el caso de la manifestación realizada en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en abril de 2015 como protesta ante la presentación de la Ley Korenfeld de corte privatizador.

Cabe señalar que las herramientas utilizadas por la organización para impulsar el proceso de incidencia fueron: análisis político, mapeo de actores, reuniones de diálogo con organizacio-

nes aliadas, solicitudes de acceso a la información y cartas públicas. Tareas desempeñadas por dos personas del CDHZL, acompañadas por representantes de los pueblos y municipios que tienen sistemas comunitarios de agua potable.

Por último, en cuanto a las estrategias contempladas para la incidencia, destaca la realización de un material audiovisual que documenta y denuncia la situación que el Sistema de Agua Potable de Tecámac, Estado de México A.C. ha vivido desde su creación; así como un posicionamiento del tema a través de los principales medios de comunicación y en redes sociales.

PRINCIPALES LOGROS

 Detener la reforma a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios que buscaba erradicar a los sistemas autónomos y ciudadanos de agua potable del marco legislativo.

 Posicionamiento y visibilización del problema del agua en el Estado de México a nivel nacional.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 Se identificó que en materia de incidencia legislativa queda mucho trabajo por hacer de parte de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada, puesto que en el Estado de México el Congreso aún permanece como un lugar “virgen” y cerrado a la sociedad.

 Se afirmó que en el trabajo del monitoreo y la incidencia legislativa es indispensable para sumar esfuerzos de diferentes actores para obtener mejores resultados.

 Se comprobó que en condiciones en las cuales el Congreso está cerrado al diálogo con la sociedad civil organizada y ciudadanía, las estrategias de presión social (a través de medios, manifestaciones, posicionamientos y denuncias públicas) suelen ser efectivas para llamar la atención del legislativo y poder ser escuchados, tanto para promover el avance legislativo de los derechos humanos, como para revertir sus retrocesos.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

En el caso del Estado de México el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero da cuenta de los avances y deudas del Congreso del Estado de México en materia de Parlamento Abierto con base en su experiencia⁶².

En este caso en particular cabe resaltar la imposibilidad de llevar a cabo procesos de interacción y participación ciudadana con el Congreso, toda vez que, pese a los numerosos intentos de reunirse con las y los legisladores, estos nunca dieron respuesta. Sin la posibilidad de tener una interacción directa con legisladores, el proceso de incidencia y de participación ciudadana es complicado. Esta es una de las principales falencias y deudas de este Congreso local, al no habilitar procesos de participación ciudadana y mecanismos de comunicación bidireccionales con la ciudadanía, faltando así al principio de re-

presentatividad y alejándose de los principios de Parlamento Abierto.

De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero su experiencia con el Congreso del Estado de México, tomando en cuenta los principios de Parlamento Abierto, se resume en lo siguiente:

1.- Derecho a la información:

De acuerdo con las características que debe cubrir el acceso a la información: simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud, e imparciales, el Congreso del estado de México no cubre los requisitos de sencillez, simple, ni oportuna, ya que la información no se encuentra actualizada, su lectura no es amigable y su acceso es bastante complicado.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

La promoción de la participación ciudadana es nula, es difícil supervisar las acciones de control realizadas por las contralorías internas, pues la página y los mecanismos no son sencillos de manejar y, por la configuración y accesibilidad de la página, pareciera que es necesario que la persona que se acerque en busca de información, tenga cierto bagaje legal para poderla comprender, lo

⁶² Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso del Estado de México, disponible en: <http://www.cddiputados.gob.mx/>, otros son producto de la investigación y la experiencia de la organización encargada del monitoreo legislativo en la entidad.

cual constituye un obstáculo para muchas personas.

Llama la atención que en la página oficial de acceso a la información pública del Estado de México, en el rubro concerniente a “mecanismos de participación ciudadana” del Poder legislativo haya una leyenda que, a la letra, indica lo siguiente⁶³:

La presente fracción no es aplicable al Poder Legislativo del Estado de México en virtud de que no constituye una de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 30 al 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Es decir, no consideran su atribución y mucho menos una obligación contemplar estos mecanismos pese a que la propia constitución del Estado, en su artículo 61 fracción XLVIII, indica que deben legislar en materia de participación ciudadana⁶⁴.

⁶³ Véase: Información Pública de Oficio Mexiquense, Sección Listado de Fracciones, Participación Ciudadana, Fracción XIII, 7 de marzo de 2014, México. Disponible en : <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cddiputados/participacion.web>

⁶⁴ Véase: Constitución Política del Estado de México, Reformas y modificaciones. Disponible en: http://www.osfem.gob.mx/02_Marco_Juridico/doc/01_CPE.pdf

Por otro lado, no existen ejercicios de rendición de cuentas del Congreso local, más allá de transparentar la información de oficio que la ley señala y que se encuentra contenida (de forma incompleta y desactualizada) en el portal de obligaciones de transparencia del Estado⁶⁵.

3.- Información parlamentaria:

Pese a que se publica y difunde cierta información en la página oficial con formatos sencillos, los mecanismos de búsqueda no son simples y no toda la información es actualizada de manera constante. Por ejemplo, los acuerdos y diarios de debates no se encuentran disponibles, ni el sentido de las votaciones.

No es posible hacer búsquedas sobre iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes y trabajo en comisiones. No existe información en bases de datos de ningún asunto tratado por la legislatura. La información sobre el estado de los asuntos es inexistente. La información de las comisiones no cuenta con datos de ubicación ni contacto, tampoco los asuntos que han trabajado y no existen versiones estenográficas completas de las sesiones; los diarios de los debates no están actualizados.

⁶⁵ Más información en Información Pública de Oficio Mexiquense, Sección Listado de Fracciones, Artículo 12 y 14, México. Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cddiputados.web>

En general la información publicada no es relevante, no está sistematizada y no es accesible además de estar incompleta. Cabe resaltar que existe una pestaña en el portal de transparencia parlamentaria que no lleva ninguna información; y tienen una sección infantil cuya información no ha sido actualizada en las últimas dos legislaturas. Tampoco hay acceso a las redes sociales desde el portal.

4.- Información presupuestal y administrativa:

Mientras que cierta información, como es por ejemplo “presupuesto asignado”, si se encuentra disponible, hay otros rubros como “situación financiera” del Poder Legislativo que no ha sido actualizada desde el año 2014. La información se encuentra sumamente agregada sin detalles que permitan dar cuenta del uso y ejercicio de los recursos.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

Existe información respecto a su cargo y datos de contacto, sin embargo, no hay información en sus fichas sobre su currículum, ni otras formas de contactarles, como serían por ejemplo sus redes sociales. No hay información sobre sus asistencias ni los temas que han trabajado. La información sobre su declaración patrimonial o registro de intereses tampoco es pública.

6.- Información histórica:

No hay información histórica de las pasadas legislaturas.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

No se sigue ninguna política de datos abiertos.

8.- Accesibilidad y difusión:

Los medios virtuales para tener acceso en tiempo real a las sesiones son amigables y fáciles, pero la accesibilidad a los legisladores y el recinto es complicada para la ciudadanía.

9.- Conflictos de interés:

No existen datos que den cuenta de que este tema esté regulado, así como el de cabildeo. No existe información sobre los posibles conflictos de interés en los que puedan incurrir los legisladores.

10.- Legislan a favor del Gobierno Abierto:

No hay información sobre la aprobación de leyes que pudieran favorecer políticas de gobierno abierto dentro del Estado de México.

CONCLUSIONES

La mayoría de los perfiles de las y los diputados permiten percibir que son curules heredados o prestados donde las mismas familias de siempre mantienen el control y únicamente van moviéndose de un puesto a otro, ya sea en el Congreso local, en algún ayuntamiento, en el Congreso federal o en el senado.

Sin pretender violar el principio de presunción de inocencia, llama la atención que un gran número de las y los representantes actuales han sido denunciados por diversos delitos, en su mayoría económicos.

En el Estado de México, el Congreso local no funciona como un poder autónomo, y se ha focalizado en legalizar y permitir una serie de abusos por parte del Ejecutivo hacia poblaciones específicas como mujeres, infancias, pueblos indígenas y población migrante.

En términos de participación ciudadana las y los diputados con quienes se buscó tener algún tipo de contacto nunca dieron respuesta alguna, ello lleva a la afirmación de que no existe voluntad política para atender los problemas, propuestas y sugerencias de la ciudadanía, ni para permitir una mayor inclusión y participación ciudadana en el Estado de México. Pareciera que no hay interés de dialogar con la ciudadanía.

Específicamente en materia de derechos humanos, el Congreso ha tenido un desempeño deficiente, pues no hay aprobadas -ni en discusión- leyes o reformas sustanciales que garanticen los derechos de las poblaciones previamente mencionadas.

Así mismo, fue posible evaluar que gran parte de los esfuerzos del Congreso están enfocados en reformas que garanticen un mayor desarrollo inmobiliario dentro del Estado, aún si ello implica violentar derechos de la población, como ocurre con el acceso al agua.

Mientras que en el discurso y en campaña los diputados pudieron haber mencionado tener cierto interés por defender algunos derechos (como la educación, medio ambiente, igualdad de género, entre otros) e incluso las propias agendas legislativas podrían hacer parecer que así es, en la realidad no hay propuestas, iniciativas, debates o incluso posicionamientos públicos que muestren algún tipo de interés por mejorar o detener alguna de las grandes problemáticas en materia de derechos humanos que se viven en el Estado de México.

Pareciera que no existe un interés por inhibir la situación de violaciones graves a los derechos humanos, y por lo mismo, consideramos que pueda deberse a una falta de capacitación y por supuesto, de sensibilización en el tema.

En el trabajo de incidencia respecto al tema de derecho al agua, se observa que no existe un

interés en el Congreso local para garantizarlo y más que eso, podríamos afirmar que existe un interés por no garantizarlo, pues al percatarnos de que existe una clara jerarquía de facto entre el poder ejecutivo federal y local con el Congreso mexiquense, es visible y entendible (más no razonable) que garantizar tal derecho impida dar continuidad plena al proyecto denominado “Proyecto Ciudades del Bicentenario”, el cual inició cuando el actual Presidente de México, Enrique Peña Nieto, era Gobernador de dicha entidad.

Por lo anterior, teniendo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) la mayoría en el Congreso, se ha tratado de legislar para evitar obstáculos para estos macroproyectos que prometen cuantiosas utilidades. Respecto a los otros partidos tampoco hay un interés por garantizar el derecho al agua, pues no obstante los múltiples correos y llamadas que se les hicieron llegar para proponer reuniones y explicar la problemática e importancia de garantizar tal derecho y respetar las administraciones ciudadanas de agua potable, en ningún momento abrieron las puertas.

En otros aspectos de la agenda de derechos humanos se ha identificado intensiones regresivas en la materia, como la criminalización de la protesta, la penalización de profesores disidentes, la falta de legislación que garantice los derechos de los pueblos indígenas, y el hecho de que las

zonas naturales declaradas como protegidas han sido modificadas para su urbanización, entre otras.

Llama la atención que un gran porcentaje de las iniciativas que se han discutido dentro del Congreso, desde que inició trabajos la actual legislatura, son casi en su totalidad enviadas por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

El compromiso que la gran mayoría de las y los diputados tienen, no es propiamente para con la ciudadanía, sino que mantiene una mecánica asistencialista y clientelar, sin embargo, no se visualiza en absoluto un compromiso por buscar respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de la ciudadanía y de las personas en general.

El nivel de colaboración del Congreso local con la sociedad civil organizada y con la ciudadanía es nulo, no hay oportunidades para dialogar y no consideran la participación ciudadana como un elemento de su agenda. Por todo lo anterior, se puede afirmar que el Congreso Mexiquense no cumple con prácticamente ninguna de las características de un Parlamento Abierto.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO:

 Es necesario e imprescindible incentivar y permitir la participación ciudadana con el Congreso y sus integrantes, y reconocer que sí es una obligación del Congreso habilitar la participación ciudadana.

 Urge tener información accesible, transparente y en formatos abiertos de toda la labor legislativa, así como de los legisladores, de los órganos de gobierno, órganos administrativos, y de toda la institución; ya que es un principio básico de la democracia y un derecho.

 Los legisladores deben conducirse de forma ética y comprobar no tener ninguna deuda ni problemas legales que pongan en entredicho su probidad y eficiencia.

 El Congreso del Estado de México debe modernizar sus sistemas de información y comunicación con la ciudadanía a partir de un nuevo portal web y del establecimiento de mecanismos institucionales y normas que garanticen el acceso a la participación de la ciudadanía.

 El Congreso debe ser ejemplo y promotor de los principios de Gobierno Abierto.

 Es fundamental garantizar la autonomía del Congreso, como un contrapeso del Poder Ejecutivo.

 Es urgente legislar para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas, pues la urbanización descontrolada que actualmente se está llevando a cabo, pone en riesgo su forma de vida, tradiciones y cultura; gran parte de ella vinculada con el agua.

 Los sistemas comunitarios de agua potable y administraciones ciudadanas de agua potable constituyen un ejercicio democrático importante, y por lo tanto es una práctica que se debe mantener, proteger e incluso incentivar.

 Es necesario garantizar que las personas que actualmente habitan en el estado tengan acceso a agua suficiente, salubre, asequible y accesible y para ello también es necesario poner un límite a los desarrollos inmobiliarios que actualmente se llevan a cabo.

 El Estado de México vive momentos críticos en materia de Derechos humanos y el Congreso debe reaccionar y ser responsable para atender esta urgente situación.

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



PROPUESTA CÍVICA GUANAJUATO (PCG)





En 2008 un grupo de ciudadanos dispuestos a contribuir en la renovación de la vida pública mexicana, creó Propuesta Cívica Guanajuato para trabajar desde la sociedad civil en el fortalecimiento de la democracia, el cumplimiento del Estado de Derecho, la promoción de la equidad social a partir de un modelo de desarrollo económico incluyente y sostenible, y la dignificación de la política a través de la ética para combatir la corrupción.

Desde entonces, el trabajo de Propuesta Cívica Guanajuato ha sido promover que el Estado logre conjuntar gobierno y sociedad, que garantice la seguridad de la ciudadanía y que respete y promueva los derechos humanos de todas las personas sin distinción. Para lograr lo anterior, su labor ha consistido en impulsar la participación política en Guanajuato como medio de control y vigilancia de los poderes constituidos, mediante la consulta y dirección de los asuntos públicos, la implementación de campañas de presión social a través de medios digitales, movilizaciones, trabajo con periodistas o en redes sociales, campañas informativas, investigaciones, cursos, entre otros; todo ello con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en Guanajuato⁶⁶.

En este sentido, la organización dedicó tres años al monitoreo y análisis de la integración y trabajo de los ciudadanos de Guanajuato en organismos de consulta y dirección, llamados consejos municipales o consejos ciudadanos. Basándose en la información y experiencias obtenidas gracias al trabajo realizado, en 2011 Propuesta Cívica Guanajuato propuso cambios a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento Interior de la Administración Pública de León, Guanajuato, a fin de establecer un marco común para la creación, renovación y operación de los consejos municipales, como instancias relevantes para la participación ciudadana. Cabe señalar que en el estado de Guanajuato existen diversas leyes que permiten la participación ciudadana, entre ellas:

- **La Ley de Planeación para el Estado** de Guanajuato, publicada en junio de 2013, la cual norma el derecho a la “consulta pública” en la elaboración de planes y programas gubernamentales.

66 Para mayor información sobre Propuesta Cívica Guanajuato ingresa a: <http://www.propuestacivicagto.org.mx/>

 La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, publicada en junio de 2013, que regula las figuras de iniciativa popular, plebiscito, referéndum, y referéndum constitucional.

 La nueva Ley Orgánica Municipal, publicada en junio de 2013, que organiza el marco de facultades en que los Ayuntamientos pueden crear y regular los consejos municipales de las entidades paramunicipales y los consejos consultivos.

A partir de la creación de tales leyes, Propuesta Cívica detectó que, si bien se ha avanzado en materia de participación ciudadana en Guanajuato, aún se carece de una mirada integradora de este derecho ya que, desde el legislativo y las organizaciones civiles que participan en el tema, se sigue circunscribiendo únicamente al ámbito electoral o a las figuras de referendo, plebiscito e iniciativa popular. Por lo anterior, en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Propuesta Cívica Guanajuato se encargó de vigilar el derecho a la participación ciudadana como un derecho humano, donde las organizaciones de la sociedad civil en Guanajuato desempeñan un

papel clave en el fortalecimiento y promoción de mecanismos de participación directa de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos, la consulta sobre temas que le conciernen y el control y vigilancia del ejercicio normativo, presupuestal y político.

CONTEXTO LOCAL

Las motivaciones de Propuesta Cívica para dirigir sus esfuerzos en trabajar por la participación ciudadana desde las Organizaciones de la Sociedad Civil en Guanajuato, radican en la situación del contexto local que se vive en el estado en donde no se ha logrado un incremento tangible en la calidad de vida, ya que los salarios siguen contraídos y no repercuten en mejoras sustanciales para la población.

El tema de la pobreza sigue lacerando la situación de millones de guanajuatenses y poco más de 2 millones 683 mil personas estas en condiciones de pobreza, misma que aumento en dos años (2012-2014). Por otro lado, si bien disminuyó la pobreza extrema en el estado -que pasó de 6.9% a 5.5%, según datos de CONEVAL- el hecho es que la pobreza, el rezago, la deserción escolar, los bajos salarios y la exclusión so-



cial son la tónica en Guanajuato⁶⁷, entidad que presenta profundas contradicciones y una desigualdad económica evidente, situación que ha lo convertido en el estado con mayor migración a Estados Unidos.

A nivel político, Guanajuato es un estado en donde se ha consolidado el PAN como partido hegemónico en el Congreso local desde las elecciones de 1994 hasta la fecha, donde los partidos de oposición no han podido desarrollarse como opción electoral. **Dado que** Guanajuato es un estado conservador, fue la última entidad en aprobar la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y fue el único estado que voto en contra de la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos, en ambos casos por visiones conservadoras que expresan la vinculación entre grupos de ultraderecha con la jerarquía católica del estado. Cabe señalar que la participación social y política del clero católico en Guanajuato ha sido más que evidente.

Por otra parte, la situación de inseguridad se ha extendido en el estado, el número de homicidios dolosos se ha incrementado, así como la violencia en contra de las mujeres, en especial con el incremento de los feminicidios desde 2012,

situación que ha llevado a varias organizaciones de mujeres del estado a solicitar la Alerta de Género⁶⁸. La situación social del estado es compleja y apunta a una agudización de las condiciones de exclusión y desigualdad social, así como de la creciente inseguridad y la presencia del crimen organizado.

El déficit social y la falta de condiciones estructurales hacen que, desde la visión de integralidad los derechos humanos, haya serias deficiencias en Guanajuato, por ejemplo, la carencia de vivienda digna, empleo, acceso a la salud, educación de calidad, legalidad, impartición y procuración de justicia, libertad de expresión, entre otras. El caso de la agresión a la reportera Karla Silva en Silao, es el ejemplo más conocido de la agresión a periodistas en la entidad, no obstante, existen otros casos de presión y agresión a diversos medios de comunicación. Por lo anterior, el gobierno del estado tiene serias asignaturas pendientes en materia de derechos humanos.

Dado que históricamente no existe una tradición democrática en Guanajuato, aunque han existido expresiones de lucha social en diversos momentos, la participación activa de la sociedad

⁶⁷ Andrés Guardiola, "Guanajuato jala inversión pero no logra abatir pobreza", [en línea], Excelsior, Sección Nacional, 26 de julio de 2015, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/26/1036745#view-1>

⁶⁸ Redacción, "12 feminicidios en Guanajuato en lo que va del 2016 no son suficientes para declarar alerta de género: gobernador", [en línea], Revolución Tres Punto Cero, Sección Derechos Humanos, 2 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/12-feminicidios-en-guanajuato-en-lo-que-va-del-2016-no-son-suficientes-para-declarar-alerta-de-genero-gobernador/>

civil es limitada y son pocas las organizaciones que tienen como agenda el tema de los derechos humanos o la participación ciudadana, en ese sentido, si bien el trabajo de Propuesta Cívica Guanajuato al respecto puede ser restringido, resulta más que necesario para la entidad.

MONITOREO

Propuesta Cívica se ocupó de monitorear el avance legislativo de la Participación Ciudadana en el Estado de Guanajuato, su labor como observatorio de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, consistió en dar seguimiento a la agenda legislativa de la LXII Legislatura del Congreso local, especialmente en vigilar las actividades de la Comisión de Participación Ciudadana.

Dado que el sector de la sociedad civil en México representa un espacio clave para promover la participación ciudadana tanto a nivel local como nacional, el equipo de Propuesta Cívica vigiló el proceso legislativo de la aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Guanajuato, que fue propuesta por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional (PRI) y turnada a la Comisión de Participación Ciudadana en febrero de 2015.

El monitoreo se enfocó en verificar que se cumpliera efectivamente con la metodología jurídica, la cual implicaba la promoción por parte del poder legislativo de las consultas abiertas o foros como parte del proceso legislativo. Con ello se buscó tener conocimiento de los plazos y tiempos adecuados para convocar a las organizaciones de la sociedad civil del estado a participar en el proceso de aprobación de dicha Ley.

Para efectos de lo anterior, el trabajo de monitoreo fue realizado por una persona y en ciertos momentos hasta por tres personas del equipo de Propuesta Cívica Guanajuato, a través del seguimiento en medios electrónicos, tanto de la agenda legislativa en la página web del Congreso local, como de las noticias relacionadas al tema en la prensa local y nacional.

Como parte de las estrategias de monitoreo, Propuesta Cívica mantuvo comunicación con asesores dentro del Congreso, así como con diputadas locales responsables en su momento del seguimiento de la Ley.

Cabe mencionar que la frecuencia con la que se llevó a cabo el monitoreo fue semanalmente y, entre los meses de febrero a julio de 2015, se tuvo comunicación con asesores y diputadas locales al menos una vez al mes. La organización llevó a cabo un registro interno del trabajo de monitoreo y se enfocó en revisar el trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana con la intención de asistir a sus reuniones de trabajo, las cuales son públicas.

La intención del monitoreo de Propuesta Cívica Guanajuato fue conocer el tipo de debate y alcances del tema de la participación ciudadana en el Congreso, y en particular de la Ley monitoreada. Esto se complementó con la retroalimentación constante entre el equipo de Propuesta Cívica para ir documentando los avances, además de la creación de un directorio de organizaciones sociales interesadas en el tema para brindarles información e invitarlas a involucrarse en el proceso legislativo.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 Se detectó que el Congreso funciona en relación a la correlación de fuerzas de los grupos parlamentarios, cabe señalar que desde 1994 el Congreso de Guanajuato ha

mantenido una mayoría absoluta del Partido Acción Nacional (PAN).

 Se identificó que las comisiones operan en función del interés de la agenda política de cada partido, más allá de los acuerdos de la propia agenda legislativa que se establece al inicio de cada año legislativo.

 Fue posible detectar que no se estaba llevando a cabo un debido proceso legislativo en la discusión de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Guanajuato.

 La agenda de derechos humanos no es prioritaria para la agenda legislativa del Congreso de Guanajuato.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

 Se dio seguimiento a una iniciativa de interés social y de importancia para las organizaciones civiles que realizan su trabajo en Guanajuato más allá del asistencialismo social, ello permitió sumar esfuerzos y delinear acciones claras en materia de incidencia.

 Es importante no sólo dar seguimiento al trabajo de monitoreo en la prensa o en la página del Congreso, sino que se tiene que propiciar una relación de comunicación con legisladoras

y legisladores para hacer un monitoreo in situ.

Se requiere dedicar más personas al ejercicio del monitoreo.

Se requiere hacer un esfuerzo por salir a los medios de comunicación a denunciar prácticas políticas y legislativas que pueden confundir a la ciudadanía o que van en contra de los derechos humanos.

Se aprendió que en ocasiones los temas avanzan porque son parte de la agenda personal de un legislador y ello puede jugar a favor o en contra de la de la agenda de las organizaciones y de los derechos de los ciudadanos.

Los congresos estatales deben garantizar mecanismos, instrumentos y prácticas que faciliten el monitoreo legislativo ciudadano e interactuar con toda la población del estado, dado que es complicado hacer monitoreo si no se está en la capital del estado.

INCIDENCIA

A partir de los hallazgos y oportunidades que reveló el trabajo de monitoreo de Propuesta Cívica sobre la Participación Ciudadana en Guanajuato, se determinó incidir en el proceso de

aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en dicha entidad para asegurar la participación de las OSC locales en el proceso legislativo.

En este contexto, la diputada Martha Lara del PRI informó directamente a la organización que las comisiones unidas y los grupos parlamentarios habían decidido diferir la aprobación de dicha ley, además de que las y los diputados habían desaparecido la Comisión de Participación Ciudadana a la que inicialmente había sido turnada la iniciativa de ley. Por lo que, de forma irregular, la Comisión de Desarrollo Económico acogió la iniciativa, debido a que era presidida por el diputado Jorge Videgaray, que a título personal había presentado la iniciativa por parte del PRI, lo que aceleró el proceso y se dio paso a su dictamen en dicha comisión⁶⁹.

Para lograr incidir en la aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Propuesta Cívica Guanajuato llevó a cabo diversas acciones a través de las siguientes estrategias como herramientas para la incidencia:

⁶⁹ S/a, "Aprueban en comisión el dictamen de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil", [en línea], Boletín 1496, Congreso del Estado de Guanajuato LXIII Legislatura, Sección Sala de Prensa, 17 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/aprueban-en-comision-el-dictamen-de-la-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>

 Dialogar y cabildear con el Congreso local para abogar por que se tomara en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil en la entidad para la aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Guanajuato.

 Convocar a más de 70 OSC del estado para participar en la revisión de la iniciativa de Ley y coordinarse con ellas para solicitar directamente al Congreso de Guanajuato ser escuchadas y consideradas para su aprobación.

 Solicitar a través de una carta formal y con presencia en los medios de comunicación, mediante una rueda de prensa, que se considerara la opinión de las OSC ante el proceso acelerado que tomó el congreso para aprobar la Ley en el último periodo de sesiones⁷⁰.

 Conseguir una copia del dictamen de la Ley monitoreada, con la cual fue posible que las OCS trabajaran en su revisión bajo consenso para proponer y presentar ajustes y modificaciones al Congreso.

 Presionar para que el legislativo local reconociera que no había seguido la metodología adecuada en el proceso legislativo de la aprobación de la Ley, lo cual generó que el Congreso finalmente abriera una pla-

taforma dentro de su portal web para recibir propuestas de la ciudadanía.

Una vez concretada la revisión y elaboración de correcciones, modificaciones y propuestas al dictamen, el documento final elaborado por las OSC se entregó a las y los diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y se envió a cada uno de los 36 legisladores del Congreso.

En cuanto a las alianzas para la incidencia, si bien al interior del Congreso no se contó con alianzas significativas debido a su renovación con las elecciones de junio de 2015, se tuvo cierta relación a través de otros contactos y del conocimiento previo de algunas diputadas y diputados por parte del equipo de Propuesta Cívica. Por su parte, las alianzas al exterior del congreso se dieron tanto con otras OSC interesadas en el tema, como con medios de comunicación, lo cual permitió hacer cierta presión en el Congreso para que hubiera más apertura en el proceso legislativo.

Cabe mencionar que fue la primera vez que la organización se involucró en procesos de incidencia conjunta más allá del monitoreo legislativo, para lo cual se integró un equipo de diez personas pertenecientes a OSC de la entidad. Finalmente, el status legislativo de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Guanajuato se difundió

⁷⁰ Karla Ruiz; "Exigen Asociaciones Civiles ser tomadas en cuenta", [en línea] AM León, Sección Local, 31 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://am.com.mx/leon/local/exigen-asociaciones-civiles-ser-tomadas-en-cuenta-226975.html>

en medios de comunicación digitales e impresos para la visibilización de los avances y resultados, tanto del monitoreo como de la incidencia.

PRINCIPALES LOGROS

Se delinearon acciones específicas de incidencia conjunta a partir del monitoreo de las tareas legislativas de las Comisiones monitoreadas, dado que cambiaron los tiempos y procesos de aprobación de la Ley de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Guanajuato⁷¹

Se logró intervenir en el proceso de aprobación de la Ley en una coyuntura en dónde ya se había dictaminado en una Comisión.

Se convocó con éxito a más de 70 organizaciones de la sociedad civil para pronunciarse sobre la iniciativa de ley y hacer una serie de contra propuestas con ajustes, adiciones y correcciones para su aprobación final⁷².

⁷¹ Daniel Rentería, “Exigen OSC coordinación para realización de Ley de Fomento a Asociaciones Civiles”, [en línea], Zona Franca, Sección ZF Reporte, 31 de agosto de 2015, México: Disponible en: <http://zonafranca.mx/exigen-osc-coordinacion-para-realizacion-de-ley-de-fomento-a-asociaciones-civiles/>

⁷² S/a, “Más de 70 organizaciones entregan propuestas de modificación a la Ley de Fomento a las Actividades de las OSC’s”, [en línea], Propuesta Cívica Guanajuato, Sección Comunicados PC, 10 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/co->

Se logró gestionar un espacio de comunicación con el congreso del estado a través de la solicitud formal y directa de ser escuchados como organizaciones de la sociedad civil.

Se contó con el apoyo de medios de comunicación para visibilizar y hacer evidente que no se estaba cumpliendo con el proceso y método legislativo.

Mediante la presión en medios, el Congreso admitió no haber realizado el proceso legislativo adecuadamente y abrió un espacio en la página del Congreso para recibir propuestas a la iniciativa de ley⁷³.

Se logró que se consideraran en la Ley algunas de las modificaciones entregadas por las OCS, incorporándose 10 de los 27 cambios propuestos, lo cual significa que para la aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato, el Congreso tomó en cuenta los comentarios, propuestas y sugerencias de las OSC de la entidad en un 37%. No obstante, cabe se-

[municados/abren-a-consulta-la-propuesta-de-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil](http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/abren-a-consulta-la-propuesta-de-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil)

⁷³ S/a, “Abren a consulta la propuesta de Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, [en línea], Boletín 1511, Congreso del Estado de Guanajuato LXIII Legislatura, Sección Sala de Prensa, 2 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/abren-a-consulta-la-propuesta-de-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>

ñalar que ante los medios de comunicación los diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y Social indicaron que habían incorporado cerca de 20 de las 27 propuestas recibidas por parte de las OSC del estado⁷⁴.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 Hay posibilidades de crear y sostener una red o alianza entre organizaciones de la sociedad civil en Guanajuato para participar en los procesos de construcción de política pública en pro de los derechos humanos.

 Es un reto responder de forma ágil y colectiva ante los cambios en los tiempos y acuerdos de aprobación de las leyes.

 Es necesario que las organizaciones que vigilan el avance legislativo de los derechos humanos, cuenten con una alta capacidad de respuesta en colectivo, ya que para lograr una buena incidencia fue necesario tener un proceso muy rápido de construcción de acuerdos y consensos sobre los contenidos a presentar como contra propuesta al Congreso, quizá hacerlo con mejor planeación hubiera traído más éxito.

 Es vital mantener los buenos resultados

de los esfuerzos de este ejercicio ciudadano en Guanajuato, especialmente en cuanto a la continuidad y el seguimiento de la Ley aprobada y respecto al fortalecimiento e incremento de la colaboración entre las OSC del estado, así como del diálogo entre ellas y el Congreso local⁷⁵.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DE GUANAJUATO CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

Propuesta Cívica Guanajuato A.C., observatorio ciudadano de la Red en dicha entidad, da cuenta de los avances y deudas del Congreso de local en materia de participación ciudadana⁷⁶. Cabe destacar que el trabajo reportado deviene del monitoreo e interacción con dos legislaturas

⁷⁵ Una primera acción de seguimiento, tras la Ley aprobada, fue un posicionamiento que se llevó a cabo por parte de las OCS del Guanajuato, en el cual manifestaron las limitaciones e insuficiencias de la Ley. Véase: S/a, “Pronunciamento de organizaciones civiles sobre la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, [en línea], Observatorio Ciudadano de León, Sección Artículos, 10 de diciembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.ocl.org.mx/leyfomento/>

⁷⁶ Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso de Guanajuato: <http://www.congresogto.gob.mx/>, otros son producto de la investigación y la experiencia derivada del trabajo de monitoreo e incidencia por parte de la organización observadora en la entidad.

⁷⁴ Véase: Lourdes Vázquez, “Reglamentan la relación estado-asociaciones civiles”, [en línea], Periódico Correo, Sección Vida Pública, 22 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://periodicocorreo.com.mx/reglamentan-la-relacion-estado-asociaciones-civiles/>

debido a que durante el proceso del proyecto se llevaron a cabo elecciones en 2015 y recambio de legisladores.

El Congreso de Guanajuato es quizás, de todos los Congresos revisados, uno de los que se acerca más al cumplimiento de estándares de transparencia, acceso a la información y promoción de la participación ciudadana. Para Propuesta Cívica Guanajuato las áreas de oportunidad del trabajo con el Congreso local se enmarcan en cómo se trabaja la agenda de Derechos Humanos y el conducir de los legisladores respecto de dicha agenda, ya que han podido detectar en su monitoreo y proceso de incidencia que los principales problemas se encuentran en la perspectiva de derechos y de construcción de política pública, que no necesariamente está ceñida al principio de laicidad.

De acuerdo con Propuesta Cívica Guanajuato su experiencia con el Congreso de Guanajuato, tomando en cuenta los principios de parlamento abierto, es la siguiente:

1.- Derecho a la información:

La página y los mecanismos de acceso a la información son sencillas de utilizar y están a dis-

posición accesible para la ciudadanía. Existen diversos modos de acceder a la información y hay incluso tutoriales para dejar claro cómo hacer solicitudes.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

Existen ejercicios interesantes para promover la participación ciudadana, por ejemplo, han habilitado un sistema electrónico para que la ciudadanía pueda dejar comentarios y sugerencias sobre las iniciativas que están tratando. En la página cuentan también con un chat en vivo los días laborales para que se puedan consultar o aclarar dudas.

3.- Información parlamentaria:

Existe información completa sobre las funciones legislativas, sobre sus órganos de gobierno y administrativos; hay motores de búsqueda para conocer sobre los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdos. La información sobre comisiones, sus integrantes, asuntos, agenda y asistencia a reuniones también está disponible. Cuentan con organigramas y bases de datos de las personas que integran los órganos de gobierno y administrativos. La información sobre sus redes sociales también está disponible. Igualmente es



posible conocer la información sobre lo que sucede en el pleno, así como las votaciones de los asuntos que se discuten.

En general cumplen con las disposiciones y el principio de información parlamentaria, con la única salvedad de que hay mucha información esparcida en el portal web, con lo cual sería deseable una reestructuración para ordenar la información publicada.

4.- Información presupuestal y administrativa:

Es posible conocer información del presupuesto asignado a grupos parlamentarios sin mayor desagregación, no así el presupuesto de las comisiones. El presupuesto del Congreso está disponible de forma agregada. La información sobre auditorías y ejercicios de fiscalización también está disponible, así como la de concursos para licitación.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

Es posible conocer la información sobre sus perfiles y trayectoria. En sus perfiles se incluyen datos de contacto, redes sociales, información de sus oficinas de enlace así como el personal que labora en ellas, el tipo de elección por la que llegaron y quién es su suplente. En cada ficha es posible conocer sus intervenciones en el pleno,

votaciones, comisiones a las que pertenece y las asistencias, así como las iniciativas que han presentado, informes de labores e informes sobre viajes. No existe, sin embargo, información sobre su estado patrimonial o posibles conflictos de interés.

6.- Información histórica:

Es posible conocer información de hasta cuatro legislaturas anteriores.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

Sólo en algunos rubros es posible tener información en bases de datos en Excel, como un ejercicio inicial de datos abiertos. La mayor parte de la información se encuentra en PDF que sólo en algunos casos pueden ser manipulados.

8.- Accesibilidad y difusión:

Es posible ver las sesiones en línea a través del canal de Youtube. Es relativamente fácil la consulta de los datos que aparecen en el portal y hay una oficina de comunicación social que sube a la página la información que se genera en el Congreso.

9.- Conflictos de interés:

No hay información sobre la regulación de conflicto de intereses ni transparencia en el tema de cabildeo.

10.- Legislan a favor del Gobierno Abierto:

No existe agenda para Gobierno Abierto en el Congreso de Guanajuato.

CONCLUSIONES

El Partido Acción Nacional (PAN), con mayoría absoluta en el Congreso, acapara la agenda y ello obstaculiza la posibilidad de avanzar en temas que resulten contrarios a sus ejes morales, políticos y agenda legislativa. El PAN ha gobernado en Guanajuato durante los últimos años en la lógica de su propia agenda y el Legislativo ha fungido como un Congreso a modo de dicha agenda, sin una autonomía real y sin ser un contrapeso del Poder Ejecutivo local.

Para Propuesta Cívica el Congreso de Guanajuato tiene que verse en una perspectiva más amplia dentro de lo que significa el PAN en Guanajuato, que ha tenido toda una influencia de grupos asociados a la ultraderecha y a la jerarquía del clero católico, teniendo como consecuencia la imposición de una agenda política y social conservadora. El Congreso de Guanajuato queda en deuda con la ciudadanía al no responder necesariamente a las garantías y justicia social, mucho menos a las necesidades

en materia de derechos humanos que el estado presenta, lo cual se evidencia ante su negativa a incorporar de manera progresista los avances legislativos en materia de derechos humanos.

En esa perspectiva conservadora, el Congreso de Guanajuato ha mostrado su visión en cuanto a los derechos humanos: Fue el único congreso que votó en contra de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011 y fue el último estado en aprobar la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Además, hizo cambios sustantivos que restringen derechos en el contexto de la armonización de Ley Federal para Eliminar y Prevenir la Discriminación, entre otros ejemplos.

La actual legislatura sólo se ha pronunciado en el caso de la violencia de género, con relación a la Alerta de Género solicitada por organizaciones civiles del estado de Guanajuato ante el incremento de feminicidios en 2014 y 2015. Se han pronunciado a favor de que se establezca la alerta, sin embargo, dicho pronunciamiento fue sólo por parte de algunas diputadas y no del pleno del Congreso.

En el caso de la iniciativa de Ley de Fomento



a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se detectó un bajo interés en fomentar el trabajo y las actividades de dicho sector, en tanto que se evidenció que el interés del Congreso estaba más orientado a controlar las actividades de las OSC, en lugar de fomentarlas. La Comisión a la que fue turnada no funcionó y de hecho se canceló hacia el término del periodo legislativo, por lo que la iniciativa fue turnada a otra Comisión. Positivamente, la presión de las organizaciones de la sociedad civil en la entidad, hizo que se abriera un espacio en la web del Congreso para que se recibieran propuestas con relación a dicha Ley.

Ante la experiencia existe la sensación de que la participación social es vista como un requisito formal y no como un aspecto necesario para la Democracia. Para Propuesta Cívica Guajuato no fue posible establecer una relación directa con el Congreso, pero sí con algunos de los diputados del grupo parlamentario del PRI, que fue el partido que presentó la iniciativa de Ley sobre la que se trabajó. **Se logró** establecer contactos que no fueron duraderos dado que se vieron afectados por el contexto electoral, además de que no hay un compromiso constante por parte de los legisladores para mantener el diálogo con la ciudadanía, sin embargo, sí se logró un acercamiento y se obtuvo respuesta.

Producto del monitoreo se pudo constatar que no hay ejercicios democráticos de debate en la tribuna, las y los diputados de los partidos que no pertenecen al PAN suben a tribuna y pierden en las votaciones del pleno, sin que haya respuesta a sus alegatos y argumentos. **Han hecho vacío a los problemas estatales.** Por ejemplo, en 2013 el gobierno de Miguel Márquez, contrató sin licitación y por adjudicación directa un programa de seguridad pública llamado “Escudo” por un monto superior a los 2 mil 700 millones de pesos. A inicios de 2015 el Congreso pidió un informe sobre el programa y sus resultados. El gobernador no rindió cuentas, aun siendo un punto de acuerdo de todas las fracciones parlamentarias, incluido el PAN.

Pese a lo anterior, comienzan a percibirse atisbos de apertura en términos de la participación ciudadana, igualmente en cuanto al avance en temas urgentes de derechos humanos, tales como el feminicidio y la alerta de género.

Para Propuesta Cívica uno de los retos fue entender la lógica del Congreso y de sus integrantes para darse cuenta de que opera basándose en las personalidades de las y los legisladores, y que muchas de las tareas legislativas las transfieren a sus equipos de asesores, generando dificultad de mantener una comunicación adecuada y pertinente por parte de la ciudadanía con los propios legisladores.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DE GUANAJUATO



Las adecuadas prácticas de acceso a la información y transparencia deben ir acompañadas de una verdadera participación ciudadana en la que tanto organizaciones civiles como la ciudadanía en general debe ser consultada sobre sus necesidades y opiniones para la atención de asuntos que directamente les interpelan; además de esa consulta, deben habilitarse verdaderos mecanismos de construcción colectiva entre sociedad civil y legisladores, tal como se logró con la Ley de Fomento, esta debe ser una práctica institucionalizada.



Es fundamental garantizar el principio de laicidad del Estado y los principios de derechos humanos en la construcción de legislación que busque la garantía de los mismos.



La autonomía del Congreso y el ejercicio de control y contrapeso al Ejecutivo debe ser primordial en la labor del legislador para no privar a la ciudadanía de gobiernos y gobernantes responsables.



La agenda de derechos humanos debe ser una agenda abierta y constante para el Congreso de Guanajuato.



Sería deseable organizar la página web de tal forma que los asuntos legislativos y los documentos legislativos se encuentren en la página principal a primera vista. Igualmente es idóneo que se desagregue más la información presupuestaria y que se publique en datos abiertos.

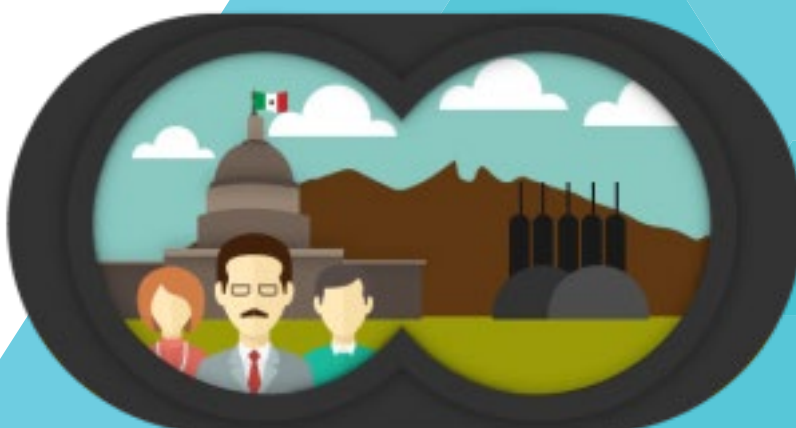


Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN A.C. (ACNL)





Alianza Cívica Nuevo León A. C., es una iniciativa ciudadana, plural, no partidista y sin fines de lucro, nacida en 1996 en la Ciudad de Monterrey, conformada por un grupo de personas comprometidas con el desarrollo democrático y la convivencia pacífica de la sociedad nuevoleonense.

La organización nació con el objetivo de generar, de forma reflexiva y activa, las condiciones necesarias que propicien con justicia, paz y equidad; la divulgación, el reconocimiento, ejercicio pleno y respeto de los derechos humanos, sociales, económicos, político-electorales y culturales de todos los individuos y grupos que radican en Nuevo León, con el fin de generar un mayor interés y participación de la población en los asuntos y toma de decisiones **públicas**⁷⁷.

Entre las actividades más importantes que Alianza Cívica ha realizado en Nuevo León, destacan:

- 🌊 El impulso de una Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León.
- 🌊 El acompañamiento a las organizaciones que lograron el Reconocimiento de los Derechos Indígenas en el estado.
- 🌊 El impulso a proyectos para un voto razonado en las elecciones locales.
- 🌊 La vigilancia y observación de las elecciones locales y federales desde 1996.
- 🌊 Acompañamiento a organizaciones para lograr tipificar el delito de Femicidio.
- 🌊 Promover la Ley de Atención y Protección a Víctimas de Nuevo León; en conjunto con familiares de personas desaparecidas Alianza Cívica propuso la Ley de Declaración de Ausencia para salvaguardar sus derechos.

Cabe señalar que el tema de la participación ciudadana en Nuevo León es de vital interés para el trabajo que desarrolla Alianza Cívica en dicha entidad, dado que en los últimos años se ha incrementado el número de actos de gobierno que han perjudicado directamente a los ciudadanos y

⁷⁷ Para mayor información sobre Alianza Cívica Nuevo León ingresa a: <https://alianzacivicanuevoleon.wordpress.com/> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/alianzacivica.nuevoleon/>

que incluso han derivado en un incremento de la deuda pública estatal. Dichas acciones abarcan desde obras viales mal planeadas y diversos actos de corrupción, hasta deficiencias en la procuración de justicia y nulas políticas públicas para garantizar los derechos humanos en la población.

CONTEXTO LOCAL

Si bien Nuevo León es uno de los estados con mayor desarrollo a nivel nacional, la entidad enfrenta diversas problemáticas que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos y la participación activa de la ciudadanía, como por ejemplo, la corrupción, el endeudamiento público y la crisis de violencia que azotó al noreste del país -sobre todo a partir de 2010- provocando que el sistema de control político entrara también en crisis, debido a que se evidenció la complicidad de los grupos políticos con el crimen organizado.

La violencia funcionó como un motor de la toma de conciencia de la población y para 2012 la opción de izquierda que competía por la presidencia del país obtuvo un histórico 22% de los votos, aunque a nivel local esta toma de conciencia no

se reflejaba aún en una asistencia masiva a las urnas o en una organización constante por parte de la población. A partir de 2012, grupos empresariales y de activistas comenzaron a realizar actividades políticas para visibilizar los principales problemas del estado, lo que provocó una caída de las preferencias electorales de PRI y PAN, así como la renuncia de muchos militantes de dichos partidos políticos.

En 2013 se comenzó a proponer como proyecto político el derrotar a los dos grandes partidos en la elección para la gubernatura de 2015. En los últimos años el ambiente social que se vive en Nuevo León es de impotencia, de inseguridad, de hartazgo y de sed de justicia ante la impunidad.

Cabe señalar que en Nuevo León son pocas las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos, ya que la crisis de violencia armada y militarización del estado ha generado una crisis de violencia generalizada, lo cual ha provocado que algunas de las organizaciones optaran por bajar el perfil público y ajustarse a planes de contención promovidos por el Estado para trabajar en penales estatales, atención de casas hogar, o bien, en el



agrupamiento de familias víctimas de desaparición o ejecuciones.

Frente a este panorama, ciudadanía y diversas organizaciones de la sociedad civil han impulsado desde 2002 distintas iniciativas para crear una ley específica que garantice el derecho a la participación ciudadana con el fin de participar activamente en la agenda pública y dar solución a los problemas que aquejan a Nuevo León. No obstante, el Congreso del estado se ha mostrado indiferente a los esfuerzos por reglamentar la participación política, y las bancadas legislativas de todos los partidos no han tenido la voluntad política de apoyar estos esfuerzos.

Pese a lo anterior, las organizaciones de la sociedad civil del estado no han dejado de impulsar constantemente iniciativas de ley y reformas constitucionales para crear una normativa especial que garantice y fomente la participación activa de la ciudadanía neolonesa en las decisiones públicas. Alianza Cívica Nuevo León ha sido parte de estos esfuerzos a lo largo de más de 11 años y, junto con otros colectivos sociales, ha asumido el compromiso de trabajar en la creación de una ley de participación ciudadana para el estado.

A finales del 2012 un grupo de académicos, periodistas, activistas, defensores de derechos

humanos y organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentra Alianza Cívica Nuevo León, crearon el Movimiento Promotor de la Ley de Participación Ciudadana en dicha entidad. Desde este frente social, se han impulsado cambios a la Constitución de Nuevo León, con miras a que se incluya la participación ciudadana con un enfoque de derechos humanos.

Una de las principales acciones de este Movimiento fue formular y presentar oficialmente ante el Congreso estatal la Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León. Dicha iniciativa, impulsada desde el 19 de septiembre de 2013, contiene las siguientes figuras de participación ciudadana: Presupuesto participativo, rendición de cuentas, referéndum, plebiscito, audiencia pública, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana, contralorías ciudadanas.

Por lo anterior, en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Alianza Cívica se encargó de monitorear el avance legislativo del derecho humano a la participación política en Nuevo León, impulsando la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana en dicha entidad, a través de acciones de incidencia legislativa local.

MONITOREO

El trabajo de monitoreo de Alianza Cívica Nuevo León consistió en vigilar las iniciativas de ley presentadas durante el periodo comprendido de 2013 a 2015 en materia de participación ciudadana. Para ello, se realizaron actividades de carácter presencial y a distancia. Dentro de las primeras destacan las visitas constantes a los asesores de las facciones legislativas del Partido del Trabajo (PT), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del partido Movimiento Ciudadano (MC), quienes se convirtieron en aliados importantes para la recolección de información y para la evaluación de las acciones a emprender por parte de la organización en materia de incidencia.

Durante el monitoreo se buscó establecer relación con el resto de las bancadas, sin embargo, no fue posible debido a la resistencia de los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del partido Nueva Alianza (NA) para compartir información sobre el tema.

Como parte de las actividades presenciales también se realizó la observación de las sesiones de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales (durante la Legislatura LXXIII) y de las sesiones de las Comisiones Unidas de Legislación y de Gobernación (en la Legislatura LXXIV).

El monitoreo se llevó a cabo a través de citas solicitadas a los diputados para el diálogo personal; consultas periódicas a la página del Congreso de Nuevo León para verificar convocatorias del trabajo de las comisiones, así como las actas de las sesiones; seguimiento a medios de comunicación para rastrear declaraciones de las y los diputados y otros actores, respecto al tema monitoreado.

Esta labor se realizó de manera continua debido a que se identificó que el flujo de información no disminuía de acuerdo a los periodos legislativos sino que era constante, por tanto, Alianza Cívica consideró que podría ser un error estratégico no realizar el monitoreo de manera permanente para poder comunicar a la opinión pública de Nuevo León sobre el avance o retroceso del proceso legislativo en todo momento.



Los recursos empleados para realizar el monitoreo de Alianza Cívica fueron humanos y económicos. Antes del mediodía una persona realizaba los rastreos de información proyectados (antecedentes del tema a monitorear, perfil de cada diputado en el Congreso, acopio de información de las y los asesores de los coordinadores de las bancadas y del presidente de la comisión responsable del tema a monitorear), dependiendo del flujo de información se elaboraba la planeación de las visitas a agendar, se programaban las llamadas telefónicas a realizar y, una vez recuperados los insumos necesarios, se planeaban los diversos tipos de comunicación y el horario en que estos se darían a conocer.

La siguiente etapa consistía en la creación de comunicados, videos, apoyos visuales, así como su difusión. Finalmente, se realizaba la evaluación de la difusión de la información en redes sociales, ello con el objetivo de modificar o reforzar la estrategia de comunicación. Dos fueron las personas encargadas de llevar a cabo las actividades antes descritas.

Todos los documentos físicos y digitales generados durante el monitoreo legislativo se resguardaron en un archivo y las ligas de las páginas web se resguardaron para consultas posteriores, por último, se utilizó Facebook como contenedor de noticias.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 El trabajo de Alianza Cívica permitió conocer más a fondo la estructura interna del Congreso, particularmente la que influye en el proceso legislativo.

 Se descubrieron las redes de comunicación informales que intervienen en el proceso legislativo dentro del Congreso.

 Se descubrieron las debilidades e inequidades del proceso legislativo ya que no existe un tiempo establecido para que una iniciativa sea dictaminada y el proceso se acelera cuando éstas son presentadas por partidos políticos, dejando en segundo plano las iniciativas presentadas por ciudadanos.

 Se detectó el control ejercido por los partidos políticos mayoritarios en comisiones al dominar la presidencia de las más importantes, con lo cual, administran qué iniciativas se dictaminan y cuáles no; además se identificaron las formas que usan para hacer más lento el proceso legislativo cuando así lo consideran pertinente.

 Es complicado acceder al status de las iniciativas presentadas ya que no se encontró actualizada esa sección en la página web del Congreso estatal.

 Se descubrió que sólo tres medios de

comunicación podían ser confiables (El Norte, Milenio y Reporte Índigo) ya que el resto se limitaba a informar de forma muy acotada y/o de manera sesgada.

Los partidos políticos ejercen presión sobre el personal de la administración del Congreso, por ejemplo: la Oficialía Mayor, que es la encargada de notificar el estado de las iniciativas a sus promoventes, sólo lo hizo en contadas ocasiones.

Se detectó que los partidos dieron órdenes a los elementos de seguridad para que inhibieran la asistencia de ciudadanos a presenciar las sesiones de comisiones o del pleno.

Fue posible dar cuenta de la influencia ejercida por el gobernador del estado en la LXXIII Legislatura donde controlaba a la fracción del PRI, una parte de la fracción del PAN y a los diputados llamados independientes.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

El monitoreo creó y otorgó los insumos en tiempo y forma para poder delinear las

estrategias de incidencia.

Se obtuvo un mayor conocimiento del proceso legislativo que debe seguir una iniciativa de ley, tanto si es presentada por partidos políticos como si es presentada por ciudadanos, o bien, las presentadas por ciudadanos que hacen suyas los partidos políticos.

Se identificó que existe una falta de herramientas y metodologías específicas desde la sociedad civil local para el monitoreo efectivo de las iniciativas de Ley.

Establecer alianzas con los asesores de los diputados es de suma importancia, en tanto que pueden proporcionar información de primera mano.

El lenguaje o narrativa con que se divulga la información del Congreso puede ser un factor negativo para satisfacer y fomentar el interés de la ciudadanía sobre los asuntos políticos y del quehacer legislativo. Se requiere la creación de narrativas frescas, sencillas y directas que traduzcan la complejidad de las palabras usadas por los políticos.

Es importante apostar por tener personal suficiente para mantener el monitoreo físicamente en el Congreso y no depender

del momento en que se hagan públicas las informaciones en los medios o en la página web del Congreso.

 El uso del derecho de acceso a la información fue fundamental para conseguir información.

 Es necesario construir metodologías de monitoreo con perspectiva de Parlamento Abierto.

INCIDENCIA

El trabajo de incidencia de Alianza Cívica se enfocó en dos objetivos: 1) Impulsar la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León, iniciativa que había sido relegada por el Congreso local desde hace más de once años, y 2) Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación e involucramiento en la aprobación de dicha Ley, desde una perspectiva de derechos humanos.

Para lograr lo anterior, la organización construyó alianzas con asesores de las y los diputados, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, figuras públicas con influencia en la población (iglesia católica), y periodistas de distintos medios de comunicación. La coordinación del trabajo de incidencia fue realizada por un grupo de tres personas, el volanteo por 5 personas y en los contingentes participaron entre 20 y 30 personas.

Entre las actividades de incidencia realizadas por Alianza Cívica Nuevo León destacan:

 El establecimiento y consolidación de redes de comunicación con los asesores de las y los diputados.

 Intervenciones públicas en el Congreso de Nuevo León cuando se realizaban votaciones en el pleno.

 Elaboración y presentación de iniciativas de ley para ser interlocutor validado y protegido por la ley en los derechos de petición, iniciativa ciudadana y audiencia.

 Cabildeo para que los diputados aliados adoptaran como suyas las iniciativas ciudadanas.

 Construcción de narrativas sencillas para informar a la población en general de los avances legislativos.

 Intervenciones públicas en calles de alto flujo peatonal para informar sobre el estatus de las iniciativas discutidas.

 Creación y fortalecimiento de alianzas dentro y fuera del Congreso local.

 Establecimiento de relaciones con periodistas y reporteros para la difusión de la información a nivel local.

 Diseño e implementación de estrategias de viralización en redes sociales.

 Consolidación de una identidad colectiva denominada Movimiento Promotor de la

Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León, mediante la cual se logró afianzar la confianza de la opinión pública⁷⁸.

Cabe resaltar que toda la información obtenida del trabajo de monitoreo e incidencia legislativa fue puesta a disposición del público mediante su difusión a través de medios impresos y digitales.

PRINCIPALES LOGROS

Se logró impulsar distintas iniciativas en materia de participación ciudadana hasta la fase de votaciones, lo que resulta significativo considerando que de 2004 a 2013 no se había podido lograr una votación. En tres ocasiones se logró que se aprobaran las iniciativas en comisiones (mayo 2013, mayo 2015 y diciembre 2015) pero en dos de ellas no se logró su validación en el pleno (en noviembre de 2013 y mayo 2015).

Se logró la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León en diciembre de 2015, sin embargo, en enero de 2016 el Gobernador decidió vetarla⁷⁹.

Se logró colocar el tema en la opinión pública permitiendo que una parte importante de la población se enterara del proceso y decidiera participar.

LECCIONES PARA EL FUTURO

Se identificó que el mapeo de aliados, entre los que destacan ONG y activistas, es un aspecto esencial para el monitoreo y la incidencia, ya que el trabajo en red permite un mayor empuje de las iniciativas legislativas.

Entre los mayores aprendizajes destaca el hecho de que no es imposible hacer cambios legislativos, siempre y cuando se cuente con la estrategia adecuada, incidiendo primero en los partidos políticos para que legislen en favor de la ciudadanía.

La alianza con diputados de oposición en ambas legislaturas permitió que el Movimiento Promotor tuviera voz en las sesiones de las comisiones y en el pleno del Congreso, ambas cosas no están permitidas a la

⁷⁸ S/a, "Movimiento Promotor de la Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León", [en línea], 15 diario, Sección Hemeroteca, 6 de noviembre de 2013, México. Disponible en: <http://www.15diario.com/hemeroteca/15diario/hemeroteca/2013-11-06/pronunciamiento6.html>

⁷⁹ Luciano Campos, "Veta El Bronco Ley de Participación Ciudadana en NL que incluía revocación de mandato", [en línea],

Proceso, Sección Estados, 15 de enero de 2016, México. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/426622/veta-el-bronco-ley-de-participacion-ciudadana-en-nl-que-incluia-revocacion-de-mandato>

población en esos espacios y es necesario impulsarlas.

 Fue importante la participación de la ciudadanía, tanto posicionando el tema en las redes sociales como participando con sus llamadas a las oficinas de los diputados de PRI y PAN para que avanzara la iniciativa ciudadana.

 Es necesario conocer más sobre Parlamento Abierto para poder solicitar adecuaciones en la página web del Congreso de Nuevo León y mayor accesibilidad y espacios de participación.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

Alianza Cívica Nuevo León A. C., es quien da cuenta de los avances y retrocesos en materia de participación ciudadana trabajando con el Congreso de Nuevo León⁸⁰. En este caso igualmente se analiza al Congreso a partir de un proceso de monitoreo e incidencia que se da en el

transcurso de dos legislaturas, ya que hubo un proceso electoral a la mitad del proyecto.

Para Alianza Cívica unas de las principales demandas del Congreso ha sido: por un lado, verdaderos mecanismos de transparencia; y por otro, posibilidades tangibles de participación ciudadana. En un estado con serios problemas en la garantía de derechos humanos resulta fundamental la posibilidad de que la ciudadanía, que está exigiendo el cumplimiento de estos derechos, pueda ser partícipe de la toma de decisiones.

De acuerdo con Alianza Cívica Nuevo León, su experiencia con el Congreso local, tomando en cuenta los principios de Parlamento Abierto, es la siguiente:

1.- Derecho a la información:

El Congreso cuenta con mecanismos para realizar solicitudes de información y en caso de ser necesario, inconformarse con las respuestas. Cuenta con una oficina de enlace para el acceso a la información, cuyos datos de contacto están publicados. A pesar de que garantizan medios y sistemas para el acceso a la información, Alianza Cívica Nuevo León reporta que es común que la información no se entregue en tiempo y forma.

⁸⁰ Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso de Nuevo León: <http://www.hcnl.gob.mx/>, otros son producto de la investigación y la experiencia derivada del trabajo de monitoreo e incidencia que llevó a cabo la organización observadora en la entidad.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

No se fomenta la participación ciudadana, sí se preocupan por informar a la ciudadanía sobre sus labores y hacen visitas, incluso a centros académicos, sin embargo, cuando los ciudadanos muestran interés para participar llegan a ser bloqueados y hay trabas para poder realizar cualquier acción e incidencia. No hay ejercicios sólidos de rendición de cuentas ni controles.

3.- Información parlamentaria:

Existe un avance importante en este rubro, sin embargo, hace falta que la información esté mejor sistematizada. Llama la atención que las iniciativas estén ordenadas por grupo parlamentario, dando prioridad al trabajo de partidos. El orden del día se publica de forma somera sin detalles de los asuntos a tratar. Se incluyen las redes sociales del Congreso en las cuales difunden información del trabajo que realizan.

Es posible conocer el organigrama de los órganos de gobierno y administrativos con una explicación de sus funciones pero sin especificar quienes están a cargo y dónde localizarlos. Se enlista a las comisiones y comités, sin embargo, la información contenida no es accesible toda

vez que los asuntos turnados se presentan en un solo documento en formato PDF, sin posibilidad de búsqueda ni hipervínculos que lleven a la información requerida.

La página no cuenta con un motor de búsqueda independiente. Se publican listados de asistencia y votación a sesiones del pleno y a comisiones igualmente en formato PDF que dificulta la sistematización y análisis de la información. Existen versiones estenográficas de las sesiones al pleno, no así de las sesiones en comisión.

No hay información sobre lo que sucede al interior de las comisiones; pese a que existen mecanismos institucionales para solicitar información se reporta que la información proporcionada puede estar incompleta y en su mayoría no es pública, contrario a lo que señala la Ley.

4.- Información presupuestal y administrativa:

En este rubro se tiene un buen avance ya que prácticamente están publicadas todas las informaciones raíz de presupuesto y administración, lo que ha permitido a algunas organizaciones de la sociedad civil evidenciar conflictos de interés al interior de las bancadas. Sin embargo, las

informaciones en cuanto a temas administrativos, del uso de recursos económicos e incluso materiales, no siempre están publicadas, o bien, cuando se solicita la información, no siempre es contestada o se contesta de manera parcial.

Aunque se publican informes trimestrales, al igual que el presupuesto anual, estos están publicados en formatos que no pueden ser reutilizados para su análisis, además de que la información no está desagregada. Una buena práctica, sin embargo, es la publicación de gastos mensuales a proveedores y otros. La información sobre contrataciones y licitaciones también está publicada.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

La información publicada es muy básica, solo se incluyen datos de contacto, sin redes sociales ni trayectoria. No es posible conocer en sus fichas cuál es su trabajo legislativo ni las comisiones a las que pertenecen.

6.- Información histórica:

En general esta sección es muy completa, aunque hay ciertos documentos más específicos que, como minutas de legislaturas anteriores, ya no se encuentran en la página y en caso de requerirlas se tienen que solicitar a la administración del Congreso.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

No cumplen con ningún aspecto ni principio de datos abiertos.

8.- Accesibilidad y difusión:

Es posible ver las sesiones en vivo a través de un canal de YouTube, no así las sesiones en comisión. Sin embargo, el acceso y la presencia de ciudadanos en las distintas sesiones suele ser obstaculizada por los elementos de seguridad a pedido de los mismos legisladores.

9.- Conflicto de interés:

No hay información sobre el conflicto de interés en el que puedan incurrir los legisladores. A través del monitoreo de Alianza Cívica fue posible detectar conflictos de interés en el manejo de proveedores de servicios a las bancadas, como en el caso de Movimiento Ciudadano que paga servicios a una empresa ligada a uno de sus asesores, o también el manejo del bono de gestión que esa misma bancada dona a una organización de caridad relacionada con uno de los diputados. No hay consecuencias sobre de estos actos. Igualmente, el tema de cabildeo no se transparenta y no está regulado.

10.- Legislan a favor del gobierno abierto:

No existe agenda en el Congreso estatal en materia de Gobierno Abierto.

CONCLUSIONES

El trabajo del Congreso es irregular ya que, dependiendo de las coyunturas políticas, pueden tener un avance importante en el rezago legislativo, o bien, pasar meses sin que se den avances o incluso sesiones, tal como sucedió en la pasada legislatura en el último trimestre de 2012.

El desempeño también es irregular, ya que hay temas como las homologaciones de legislaciones federales donde las y los diputados siguen líneas del gobierno estatal o de sus partidos políticos para que las legislaciones locales queden con menores derechos que las federales.

Existe la sensación de un vacío de representatividad cuando su actuación en general se da con base en intereses partidistas, y cuando incluso se ha registrado que algunos llegan al Congreso gracias a la compra y coacción del voto. Asimismo, es posible darse cuenta de que muchos no cuentan con experiencia legislativa y dependen de los asesores y del Centro de Estudios Legislativos para poder realizar sus dictámenes.

El dominio del Congreso por PAN y PRI en un 85% complica que las organizaciones de la

sociedad civil puedan participar en el proceso legislativo, pues existe la sensación de que no son reconocidos como un actor necesario para el proceso de construcción de acuerdos y de política pública; estas sólo pueden acceder con una estrategia adecuada y generalmente por medio del contacto con los asesores. Pese a que son continuas las solicitudes de reunión por parte de las organizaciones de la sociedad civil, en la mayoría de los casos no son contestadas. Son sólo algunos los diputados que llegan a responder por escrito algún comunicado.

Existe un preocupante desconocimiento de los derechos humanos por parte de los legisladores en general, incluso en algunos casos se conducen con prejuicios muy arraigados como que los derechos humanos son para defender delincuentes, o bien, un obstáculo para el desarrollo económico. Sólo recientemente se ha comenzado a impulsar una legislación que se base en principios generales de derechos humanos precisamente a partir de la promoción de la Ley de Participación Ciudadana.

En general el trabajo legislativo no tiene una transversalidad de derechos humanos, por el contrario, prevalece el interés de los partidos

políticos. A pesar de que las legislaciones federales han avanzado mucho, las locales restringen algunas de esas conquistas con fórmulas de redacción regresivas, tal es el caso de la Ley de Víctimas, la Ley de Declaración de Ausencia y la Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Nuevo León. Hay serios retrocesos, como el intento de criminalizar a las mujeres que interrumpen su embarazo; o la negativa a legislar el matrimonio entre parejas del mismo sexo a pesar de haber recibido ya una orden para ello por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Otra ausencia importante del Congreso en materia de derechos humanos, y en ser el garante de la seguridad personal de la población, ha sido el no haber exigido rendición de cuentas al Ejecutivo estatal por las muertes y desapariciones de personas del año 2007 a la fecha.

En detrimento de la agenda de derechos humanos, se observa un enfoque de trabajo fundamentado en los temas económicos, como el apoyo a la inversión extranjera. Se observan algunos intentos por llegar a consensos que permitan sacar adelante temas como el de la Ley de Participación Ciudadana o el Sistema Estatal Anticorrupción, sin embargo, el enfoque no parece ser el de mejorar la calidad de vida de la población.

En materia de incidencia, no existía un interés genuino por parte del Congreso en el tema de participación ciudadana, la legislatura actual arribó con un golpe electoral muy fuerte para los partidos políticos mayoritarios, que significó una pérdida de imagen positiva, lo cual influyó en que finalmente hayan decidido sacar adelante el tema.

A pesar de que se pide opinión a la ciudadanía sobre los asuntos que trabajan, no existe una consulta a la ciudadanía sobre sus necesidades y por tanto no existe una agenda legislativa enfocada en ello.

La colaboración con la sociedad civil organizada suele darse a partir de la realización de foros temáticos para alguna ley en específico, la mayoría de las leyes son aprobadas sin la participación de la sociedad civil e incluso las que tienen que ver con derechos humanos son aprobadas a espaldas de la sociedad civil. En determinados momentos, como ocurrió con la Ley de Víctimas del Estado, diversas organizaciones no gubernamentales, han reclamado las insuficiencias de las leyes aprobadas sin haber sido escuchadas.

Para el tema de monitoreo se evalúa positivamente al Congreso, no por los diputados sino por sus asesores que dan acceso paulatino a

las informaciones requeridas y, en algunos casos, van más allá informando posiciones aún no oficiales de las bancadas a las que asesoran. El abierto control de los partidos políticos en la agenda legislativa, en la administración del Congreso y en la Contraloría; hace al legislativo un poder atrapado por intereses de grupo.

Pese a todo lo señalado, la legislatura actual presenta una oportunidad para una mayor incidencia por parte de organizaciones de la sociedad civil y población en general. Como consecuencia de los resultados electorales del 2015, no sólo se ha logrado la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana (actualmente en proceso de veto por parte del gobernador del estado) sino también de otras leyes importantes para algunos sectores, como la de Protección a los animales, o bien, el nombramiento del Auditor General del estado, puesto que llevaba acéfalo varios meses. Así que lo positivo del Congreso actualmente podríamos decir que es la indefinición de posiciones derivada de la coyuntura política post electoral.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN

 El Congreso debe ajustarse a las prácticas de Parlamento Abierto para ganar legitimidad como genuinos representantes de la población, particularmente debe acercarse a la población para medir las necesidades sociales que ésta tiene y de esa manera ajustar o crear las leyes necesarias que respondan a la realidad de crisis de derechos humanos en la entidad.

 Los legisladores deben independizarse de los partidos políticos para legislar y votar en conciencia.

 El acceso físico a las instalaciones, así como la posibilidad de monitorear el trabajo de los legisladores in situ es fundamental para el proceso de rendición de cuentas y para la construcción de agendas ciudadanas de incidencia, el Congreso ha de habilitar la posibilidad de hacerlo.

 La autonomía del Congreso, tanto de los partidos como del poder Ejecutivo, es fundamental para garantizar un quehacer democrático y en cumplimiento cabal de sus funciones de control, representatividad y de fiscalización.

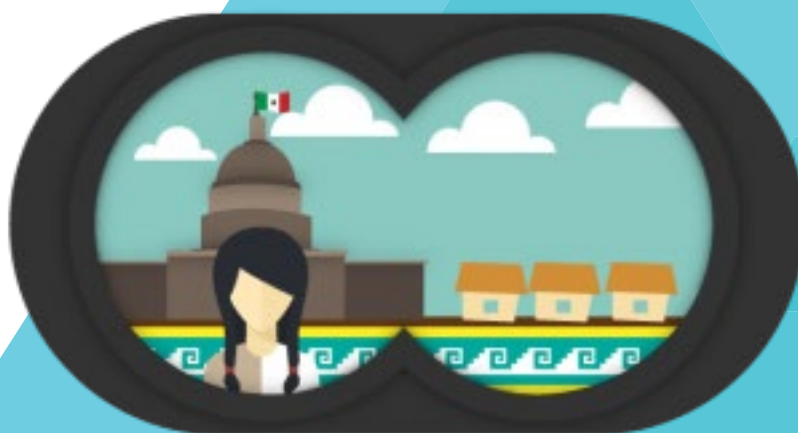
 En un estado con serias violaciones a los derechos humanos y una sociedad civil activa y vibrante, es imperioso contar con la ciudadanía para la elaboración de marcos normativos que garanticen el respeto y consecución de derechos para todas y todos.

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C. (CEPIADET)**





En el año 2004, un grupo de jóvenes indígenas estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales en el estado de Oaxaca, al identificar la necesidad de crear una asociación con visión de defensa especializada en materia de derechos indígenas, que tuviera como objetivo primordial la protección de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, exaltando su identidad y la grandeza de sus culturas, y abriendo las vías para la construcción de un nuevo estado pluricultural; decidió crear el Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción, A. C., (CEPIADET), constituida legalmente el 4 de noviembre de 2005.

Desde entonces, la organización ha estado integrada principalmente por jóvenes abogados bilingües, originarios de distintos pueblos indígenas del estado de Oaxaca. A partir de su constitución como Asociación Civil, CEPIADET ha participado activamente en todos los aspectos de la vida social y pública de Oaxaca, pugnando por el cumplimiento de los principios jurídicos que establece la Constitución Política Federal, entre ellos, el reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, el respeto a su autonomía, libre determinación y a sus usos y costumbres con un estricto apego a la diversidad cultural sustentada en los pueblos originarios de la nación mexicana⁸¹.

Las líneas estratégicas en el marco de las cuales CEPIADET realiza sus actividades son:

 Ejercicio de derechos: Partiendo, de que, a nivel constitucional existe un reconocimiento -aún precario- de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; CEPIADET, desde un enfoque pluralista del derecho, coadyuva en el fortalecimiento y construcción de

⁸¹ Para mayor información sobre el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. ingresa a: <https://cepiadet.wordpress.com/> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/Cepiadetpag/>

instituciones y procedimientos que permitan su pleno ejercicio.



Acción y política pública: Para coadyuvar en el ejercicio de derechos, CEPIADET observa y evalúa la forma en que las instituciones gubernamentales atienden los problemas individuales y colectivos de las sociedades indígenas, generando propuestas pertinentes, cultural y lingüísticamente. Para llevar a cabo este ejercicio, se generan trabajos en redes que incorporan actores estratégicos como son: organizaciones civiles, instituciones estatales e instituciones indígenas, a través de convenios, pactos y acuerdos en distintos niveles.



Fortalecimiento humano colectivo: Esta línea estratégica se enfoca a la reintegración del ser humano a su contexto, tomando en cuenta que la identidad favorece el crecimiento solidario, garantizando la permanencia de las colectividades indígenas.

CONTEXTO LOCAL

La labor del Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción, A. C., cobra mayor sentido e importancia al considerar el contexto

económico, político y social del estado de Oaxaca, el cual concentra la mayor parte de población indígena del país, ocupa el primer lugar a nivel nacional en diversidad cultural y lingüística, y en su territorio conviven 15 Pueblos Indígenas y el pueblo negro afro mexicano, de los cuales deriva un aproximado de 176 variantes lingüísticas (INALI; 2008). El 58% de la población se auto adscribe a alguno de los Pueblos Indígenas de la entidad y el 33.75% de 5 años y más, habla alguna lengua indígena (INEGI; 2011).

Además, Oaxaca está considerado como uno de los estados más pobres del país. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 38.1% de la población del estado se encuentra en pobreza alimentaria, el 46.9% en pobreza de capacidades y el 68% en pobreza de patrimonio. **La pobreza alcanza** a poco más de las dos terceras partes de la población del estado, en sus diferentes intensidades. Esta situación ha generado una alta desigualdad social; Oaxaca es el tercer estado con mayor índice de desigualdad, después de Querétaro y Chiapas. Un 29.5% de los municipios de Oaxaca son considerados de alta marginación y un 46.5% de muy alta marginación.

Las regiones más afectadas son la Mixteca, la Sierra Sur, la Cañada y la Costa.

Además de lo anterior, en la historia reciente de Oaxaca se han documentado un sin número de casos de violación a Derechos Humanos evidenciados por las quejas y las recientes recomendaciones emitidas en temas de relevancia, a cinco años del actual gobierno, primordialmente en los siguientes rubros: Derecho a la protección especial atendiendo siempre al interés superior de la niña y el niño y a la educación, garantías judiciales y al acceso a la justicia relacionado con el derecho a una justicia pronta, violaciones a los derechos humanos a la seguridad ciudadana; a la vida; a la salud; a la educación y de acceso a la información y transparencia de la gestión pública, entre otras (DDHPO 2015).

Acorde con esta realidad, Oaxaca es reconocida por contar con una legislación de avanzada en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; incluso la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, publicada en junio de 1998, antecedió la reforma federal en materia constitucional sobre derechos y cultura indígena del año 2001 y a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de 2003.

No obstante, pese a estos avances, diversas instituciones nacionales e internacionales dan cuenta de las violaciones sistemáticas en materia de derechos humanos que sufren las comunidades indígenas de Oaxaca, en donde se hace palpable la vigencia de la denominada “brecha de implementación”, es decir, la distancia entre lo reconocido en las leyes y lo que acontece de manera cotidiana en el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Con base en lo anterior, como observatorio de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, CEPIADET se ocupó de monitorear y vigilar el avance legislativo del derecho al debido proceso de los pueblos indígenas en Oaxaca, especialmente el derecho a contar con un intérprete o traductor y con un defensor con conocimiento de lengua y cultura, así como el derecho a la jurisdicción indígena.

MONITOREO

El trabajo de CEPIADET se enfocó particularmente en el monitoreo de los siguientes temas: el intérprete y traductor de lenguas indígenas, el defensor con conocimiento de lengua y cultura, y la jurisdicción indígena con respecto al sistema de justicia.

Para efectos de lo anterior, la organización observó los siguientes aspectos: Diseño de la política pública; implementación de la política pública; evaluación y seguimiento de la política pública y presupuesto para ello.

Para desarrollar el monitoreo, la organización gestionó entrevistas con funcionarios de instituciones públicas de los tres poderes en Oaxaca, como son: Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y Secretaría de Asuntos Indígenas (Ejecutivo); presidentes de las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado (Legislativo); y Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (Judicial). Adicionalmente, se entrevistó a representantes de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Fiscalía de la Defensa Pública del Estado de Oaxaca y la Procuraduría General de la República, delegación Oaxaca.

La labor del monitoreo fue ejecutada por tres personas del equipo de CEPIADET, principalmente a través de entrevistas con las instituciones mencionadas; solicitudes de información acerca de los programas de trabajo; revisión de documentos públicos alojados en las páginas web de cada institución; y revisión de publicaciones en medios de comunicación. Las herramientas

utilizadas por la organización para el monitoreo incluyen: entrevistas, revisión de documentos, análisis de datos (documentos y presupuesto), el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oaxaca y a través de Infomex.

Respecto a las estrategias para el monitoreo, CEPIADET nutrió su labor de vigilancia legislativa a través de: reuniones de trabajo con las distintas comisiones permanentes que revisan y dictaminan asuntos relacionados con los temas a monitorear; revisiones de las agendas legislativas; y publicaciones de notas informativas para visibilizar los temas monitoreados. Cabe señalar que el monitoreo se llevó a cabo de manera permanente por parte de la organización, tanto en los periodos ordinarios como en los recesos del Congreso, y su documentación y registro se realizó mediante los cuestionarios de entrevistas y reportes trimestrales.

Cabe mencionar que CEPIADET decidió hacer pública la información obtenida del monitoreo, mediante la difusión de boletines informativos, publicaciones en redes sociales y notas de prensa.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 Se identificó que las instituciones cuentan con escasa información y datos estadísticos sobre el tema monitoreado, desde el legislativo hasta los demás poderes (ejecutivo y judicial), siendo que -dado el tipo de conformación social y poblacional de la entidad- es fundamental que se conozca y publique la información referente al debido proceso y acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

 Se observó que aunque se cuenta con un marco normativo amplio en el tema de acceso a la justicia para los pueblos y comunidades indígenas –sobre todo a partir de la reforma constitucional del año 2011- todavía es deficiente la implementación de la política pública.

 Se detectó que aunque existe el derecho en la norma, este no puede traducirse en el ejercicio pleno, debido a que no existen las condiciones adecuadas para hacerlo porque se depende de la situación presupuestaria de las instituciones, desde el diseño hasta la implementación.

 Se identifica que el tema de acceso a la justicia para población indígena, no es prioritario en la agenda del Legislativo; mientras

que el Ejecutivo y Judicial, por las propias dinámicas del estado de Oaxaca, se ven obligados a atender el tema.

 Se detectó que existe una falta de disposición, interés y apertura por parte de las autoridades para atender las entrevistas, así como una falta de información sistematizada por parte de las diferentes instituciones, aspecto necesario para realizar el monitoreo de una mejor manera.

 Existe poca información en el portal de internet del Poder Legislativo.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

 Se aprendió que es necesaria la articulación de diversos actores para llevar a cabo un análisis integral y continuo de los asuntos que se abordan en el Congreso local, sobre todo en materia de derechos humanos.

 Es necesario el seguimiento para poder documentar los avances y poder incidir en el ámbito legislativo y en la implementación de las políticas públicas para que los derechos reconocidos en la norma puedan ser cumplimentados a través de reformas secundarias o en la implementación adecuada de la política pública.

INCIDENCIA

La labor de incidencia en Oaxaca en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, se enfocó en impulsar dos iniciativas que el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, AC. (CEPIADET), presentó en el año 2011; la primera referente a la reforma al artículo 16 de la Constitución del Estado de Oaxaca, y la segunda referente a la iniciativa para la Creación del Centro de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca (CITLIEO).

El trabajo de incidencia de la organización consistió en revisar la Iniciativa de Reforma Constitucional para los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y la Reforma en materia de Derechos Humanos presentada por la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca y por un colectivo de organizaciones civiles.

Las principales actividades desarrolladas por CEPIADET para efectos de la incidencia, incluyen las siguientes acciones: reuniones de trabajo con instituciones y comisiones permanentes

del Congreso local, reuniones de trabajo con la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, con la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y con la Comisión de Presupuesto Público; reuniones de trabajo con el Poder Judicial del Estado de Oaxaca y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; reuniones con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca y con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

Además de lo anterior, la organización se ocupó de consolidar alianzas para maximizar los esfuerzos de incidencia, mismas que se desarrollaron de la siguiente manera: a) En el interior del Congreso: con la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y con algunas diputadas y diputados; b) Fuera del Congreso: con el Poder Judicial de Oaxaca, la Secretaría de Asuntos Indígenas, y diversas organizaciones civiles interesadas en el derecho al debido proceso de los pueblos indígenas en la entidad.

El trabajo de incidencia fue llevado a cabo por dos personas del equipo de CEPIADET y se realizó tanto en los periodos ordinarios del Congreso, como en los de receso. Cabe decir que

el contexto político de la entidad, derivado de la coyuntura electoral 2014 – 2015, complicó el trabajo de monitoreo y de incidencia, afectando los resultados esperados.

La información relevante que daba cuenta sobre los avances en el proceso de incidencia legislativa fue publicada y difundida en medios digitales a través de boletines informativos, notas de prensa y publicaciones en redes sociales.

PRINCIPALES LOGROS

 Se evidenció que el tema presupuestal es recurrente para justificar la no garantía del derecho al debido proceso de los pueblos indígenas y otros temas relacionados con el acceso a la justicia, es decir, que se utiliza como pretexto y justificación por parte de las instituciones de gobierno para incumplir con sus obligaciones constitucionales, convencionales y legales.

 Se articuló un esfuerzo con diversas organizaciones de la sociedad civil y con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para presentar una iniciativa en materia de Derechos Humanos, con el fin maximizar los esfuerzos del monitoreo y la incidencia en materia de acceso a la justicia para los pueblos indígenas de la entidad.

 Se estableció de manera permanente la revisión, evaluación e incidencia del tema acceso a la justicia para pueblos indígenas.

 Consolidación del trabajo de monitoreo, iniciado en 2010, mediante la elaboración del informe: Estado que guardan los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas en el ámbito de procuración y administración de justicia en Oaxaca.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 Es necesario articular experiencias con otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema, para maximizar los esfuerzos del monitoreo y la incidencia.

 Se debe buscar una relación de mayor compromiso con las instituciones gubernamentales encargadas de atender el tema.

 Es necesario seguir con estrategias de monitoreo e incidencia para colocar el tema de acceso a la justicia de pueblos indígenas en la agenda del legislativo.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DE OAXACA CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

En Oaxaca el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET), da cuenta de los avances y retrocesos en el Congreso de Oaxaca respecto a los principios de Parlamento Abierto.⁸²

A través del monitoreo y trabajo de CEPIADET, es posible identificar que Oaxaca cuenta con uno de los Congresos más opacos e inaccesibles de la República. Para CEPIADET ello implicó no poder llegar a la consecución de sus actividades de incidencia, pues la cerrazón del Congreso no permite tener los elementos básicos de información para poder saber qué ocurre al interior y cómo se tratan los temas vitales para el estado. Aunado a ello, la participación

ciudadana no es prioritaria, ni es un tema que el Congreso atienda, dejando a las organizaciones sin voz ni posibilidad de injerir en los temas legislativos.

De acuerdo con CEPIADET, su experiencia con el Congreso local, tomando en cuenta los principios de Parlamento Abierto, es la siguiente:

1.- Derecho a la información:

El Congreso cuenta con unidad de enlace, procedimientos y mecanismos de solicitud de información, así como una normativa clara en materia de cumplimiento de información pública de oficio. Pese a ello, las respuestas a solicitudes de información son incompletas, ambiguas y poco claras.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

En Oaxaca existe legislación vigente para que la ciudadanía pueda proponer iniciativas, y hay una sociedad civil activa dispuesta a consolidar propuestas, sin embargo, el Congreso no se apoya de ellos. No existen mecanismos reales ni institucionales de participación ciudadana y de rendición de cuentas con respecto al Congreso de la entidad.

⁸² Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso de Oaxaca: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>, otros son producto de la investigación, acercamiento y experiencia derivada del trabajo de monitoreo e incidencia realizado por la organización observadora en la entidad.

3.- Información parlamentaria:

La información de ninguna manera es accesible y fácil de localizar, aun cuando el Congreso cuenta con página de internet, es muy complicado acceder a la información del trabajo que realizan. Incluso resulta anecdótico que a principios de la gestión de la actual legislatura, la página estuvo fuera de servicio durante un tiempo.

Toda la información publicada está incompleta y desactualizada (noviembre de 2015), no se cuenta con formatos ni mucho menos mecanismos que faciliten la localización o búsqueda de información. Incumplen con su propia ley de transparencia y con el principio de Parlamento Abierto.

4.- Información presupuestal y administrativa:

No hay información accesible ni transparente sobre la asignación, uso y ejercicio de recursos.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

La información sobre los representantes está incompleta, las fichas contienen solo los nombres, partido al que pertenecen y trayectoria, así como los datos de contacto (sin redes sociales ni correo electrónico) y la mayor parte de la información está incompleta.

6.- Información histórica:

No hay información de legislaturas anteriores.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

No cumplen con ningún aspecto ni principio de datos abiertos.

8.- Accesibilidad y difusión:

Si bien es cierto que las sesiones son públicas, no existen mecanismos públicos que permitan difundir en tiempo real las sesiones, además se carece de algún mecanismo institucional que permita acercar la información con la población en general; para saber lo que está aconteciendo se tiene que recurrir a los medios de comunicación. Con respecto a las reuniones, sucede lo mismo, incluso la población en general no se entera de cuándo y qué temas son los que se van a analizar. Por otro lado, el manejo de redes sociales ni siquiera cumple con el objetivo de difusión.

9.- Conflicto de interés:

No hay información sobre el conflicto de interés en el que puedan incurrir los legisladores.

10.-Legislan a favor del gobierno abierto:

No existe agenda en el Congreso estatal en materia de Gobierno Abierto.

CONCLUSIONES

Muchos de los temas de la agenda social y ciudadana no son del interés de los legisladores, entre ellos el tema referido a pueblos indígenas.

En el tema indígena, no hay coyunturas para impulsarlo, lo cual constituye una gran deuda tomando en cuenta que en el estado el 65% de la población es indígena y más del 32% habla una lengua indígena.

El Congreso de Oaxaca es un órgano improproductivo, con poco o nulo interés con respecto a los temas monitoreados. Hay un elevado ausentismo por parte de los legisladores, pocos son los interesados y quienes realmente van a realizar sus actividades de trabajo. Además de lo anterior, hay un alto índice de iniciativas en análisis y sin dictaminar.

En materia de derechos humanos, la mayoría de los legisladores desconoce el tema y no lo establecen como prioridad. Existe la percepción de que no tienen elementos para legislar en la materia.

La forma en la que legislan da cuenta de una situación de responder a intereses políticos y

económicos, y no a una agenda social y de derechos humanos. La recepción de las ideas y propuestas de la sociedad civil cae solo en el discurso y no en consecuencias, la participación ciudadana que proponen es una simulación.

Existe una falta de profesionalización de los legisladores, particularmente en materia de Derechos Humanos. Trabajan sin agendas planteadas, es decir, no es sólo que no estén publicadas; además, de acuerdo al monitoreo de CEPIADET, ni los diputados, ni las comisiones, cuentan con una agenda de trabajo.

A partir de la experiencia de CEPIADET queda la sensación de que escuchar y colaborar con la ciudadanía no es una prioridad para la actual legislatura del Congreso de Oaxaca.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DE OAXACA

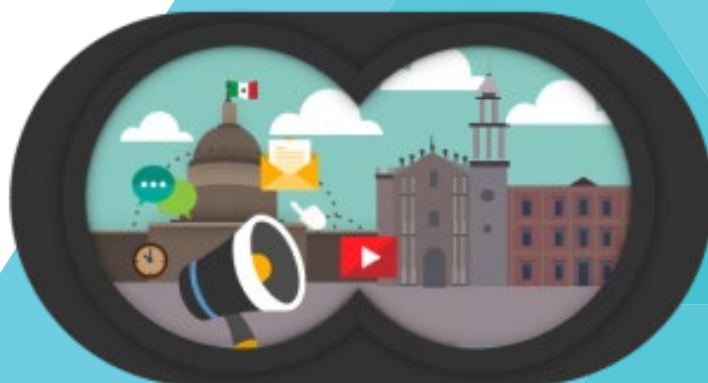
-  No es posible avanzar en una agenda de derechos humanos si la ciudadanía no cuenta con información y medios suficientes para conocer el estado de los asuntos y la agenda del Congreso.
-  Es imperativo que el Congreso cumpla con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y publique de forma completa, sencilla y oportuna toda la información que genera y recibe el Congreso.
-  En un estado donde la mayoría de la población es indígena, resulta imprescindible que esta población sea prioritaria en la agenda del Congreso, urge un esfuerzo de profesionalización, sensibilización y dedicación para atender los asuntos prioritarios que permitan dar garantías de justicia y derechos a dicha población.
-  El Congreso debe hacer un esfuerzo por sopesar la inexperiencia de los legisladores a partir de centros de estudio o de un cuerpo de asesores que pueda coadyuvar al cumplimiento de sus tareas.
-  Debe existir un sistema de rendición de cuentas acompañado de estructuras y mecanismos institucionales de participación ciudadana.
-  Es urgente que se reestructure la página de internet para que funcione como un canal de comunicación, no solo de información, con la ciudadanía.

Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA A.C. (EDUCIAC)





Educiaac

Educación y Ciudadanía A.C.

El 22 de noviembre del 2004, Educación y Ciudadanía A. C. se constituyó legalmente como una organización sin fines de lucro cuyo propósito es promover espacios de participación ciudadana en diferentes ámbitos y con diversos sectores juveniles, enfocando su trabajo a generar procesos de construcción ciudadana que permitan a la ciudadanía en general, y a la juventud en particular, reconocerse como actores sociales a través de diferentes esfuerzos educativos y de formación cívica.

Desde su creación, el objetivo de EDUCIAC ha sido impulsar y potenciar la creación y la implementación de iniciativas educativas que promuevan el desarrollo, la consolidación ciudadana y la responsabilidad social en niños y jóvenes. Para ello la organización se ha centrado en las siguientes actividades que forman parte de sus objetivos institucionales⁸³:

- 🌊 Diseñar e implementar metodologías y propuestas en los ámbitos de educación y juventud que permitan a las y los jóvenes reconocerse como agentes de cambio.
- 🌊 Fomentar la participación juvenil, mediante la creación de espacios para que los jóvenes realicen acciones donde desarrollen sus competencias, habilidades y destrezas, promuevan su autonomía y hagan aportes significativos a la sociedad.
- 🌊 Promover el conocimiento y la vivencia de los Derechos Humanos en adolescentes y jóvenes.
- 🌊 Promover espacios de formación para otros actores, que impulsen la construcción ciudadana, la responsabilidad social y el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos.
- 🌊 Promover Políticas Públicas en beneficio de las y los jóvenes.

83 Para mayor información sobre Educación y Ciudadanía A.C., ingresa a: <http://educiac.org.mx/> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/educacionyciudadaniaac/>

CONTEXTO LOCAL

La realidad social de San Luis Potosí indica que se requiere generar mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la democracia en la entidad. En dicho camino, el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil resulta clave para el involucramiento de los jóvenes y de la ciudadanía en general, de cara a lograr su empoderamiento como actores de cambio social.

Lo anterior cobra mayor sentido en el actual contexto económico, político y social de la entidad, donde de acuerdo con datos de Coneval en 2014 y del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en 2016, el 49.1% de la población de San Luis Potosí se encuentra en situación de pobreza, del cual 9.5% vive en pobreza extrema⁸⁴. La inseguridad es el problema más importante que aqueja a la entidad, seguida por el desempleo y la salud.

En materia de crecimiento económico, la entidad muestra un decremento en la productivi-

⁸⁴ Redacción, “Siguen en situación de pobreza 49.1% de potosinos”, [en línea], Hoy San Luis Potosí, Sección Sociedad, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <http://www.hoysanluis.mx/notas/176758/Siguen-en-situacion-de-pobreza-49.1-de-potosinos.html>

dad (pesos producidos por hora trabajada), un incremento de la población en pobreza laboral (población que no puede adquirir canasta alimentaria con su ingreso laboral), así como en la desigualdad de ingreso. Para el tercer trimestre de 2015, la cantidad de población que se encontraba empleada en el sector informal se ubicó en 59.2%⁸⁵.

Por otro lado, un aspecto relevante para la vida política de la entidad es la participación e incidencia que la sociedad y grupos civiles han tenido en los últimos años, pues ha habido un mayor involucramiento en la definición, propuesta y mejoramiento del marco regulatorio local en distintos temas. Ejemplo de ello son las últimas iniciativas de Ley que se han propuesto desde la ciudadanía en temas como matrimonio igualitario, reasignación de identidad, vida animal, migración, derechos humanos, juventud, trata de personas, entre otras⁸⁶.

⁸⁵ Con base en datos de la Subsecretaría de empleo y productividad laboral San Luis Potosí, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Información laboral San Luis Potosí, 2015, México. Disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20san%20luis%20potosi.pdf

⁸⁶ En el portal del Congreso de SLP hay algunas iniciativas de ley presentadas por la ciudadanía. No obstante, a la fecha de elaboración de este apartado del documento, el enlace a la página aparecía disfuncional. Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2015: Disponible en: <http://189.206.27.36/LX/iniciativas.php>

No obstante, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 del INEGI, el 82.3% de la población potosina, reconoce que la corrupción es frecuente o muy frecuente y sólo 1.3% no la identifica; lo que habla de la confianza que se tiene en las distintas instituciones de gobierno y prácticas sociales, situación que merma la calidad democrática del estado⁸⁷. **De hecho**, el Índice de Desarrollo Democrático 2014, elaborado a nivel nacional por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COOPARMEX) y otras instituciones, ubican a San Luis Potosí en la posición número 20 de dicho ranking.

Cabe mencionar que en materia de derechos humanos, el trabajo de la Comisión Estatal se ha caracterizado por las recomendaciones hechas a las autoridades en temas de acoso escolar, violaciones por parte de los cuerpos de seguridad pública de autoridades municipales y estatal, omisiones de autoridades educativas, de procuración de justicia, de salud, entre otras⁸⁸. **Asimismo**, el INEGI señala que el derecho más violentado en la entidad es el de no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes⁸⁹.

87 Véase: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2013, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/default.aspx>

88 Más información en Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Sección Recomendaciones, 2014, México. Disponible en: http://www.cedhslp.org.mx/Recomendaciones_2014.html

89 Véase: Estadísticas de los organismos públicos de

Con base en lo anterior y dado que las Organizaciones de la Sociedad Civil se han perfilado como un espacio de lucha cívica por el respeto de los derechos humanos en México, EDUCIAC monitoreó en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, el derecho a la participación ciudadana en San Luis Potosí mediante acciones que deriven en el reconocimiento y el fomento de las actividades de las organización sociedad civil para construir ciudadanía consciente en la entidad, en un contexto en el que diversos actores del legislativo local buscan deslegitimar el trabajo de las organizaciones civiles, calificándolas como asistencialistas, oportunistas y con muy bajo impacto social.

Por ello, EDUCIAC perfiló sus esfuerzos a la aprobación de la Ley de Fomento a la Participación Social y Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en San Luis Potosí, junto con la Red de Organizaciones Civiles SLP de la cual EDUCIAC es parte desde 2011.

Derechos Humanos, INEGI, Sección Registros Administrativos, 2014, México. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/seg_pub/der_hum/default.aspx

MONITOREO

El trabajo de monitoreo de Educación y Ciudadanía A.C., se orientó a vigilar el avance legislativo de la participación ciudadana en San Luis Potosí. Con tal objetivo, EDUCIAC realizó un mapeo de las y los integrantes de la actual legislatura, revisó el perfil y la adscripción política de las y los diputados para considerar las posibles alianzas y poder plantear la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana que ha sido desarrollada desde la sociedad civil de San Luis Potosí.

Las principales herramientas para el monitoreo utilizadas por EDUCIAC fueron: el sistema de solicitudes de información pública Infomex, medios digitales e impresos a nivel local, el sitio web del Congreso y el marco jurídico vigente en materia de funcionamiento del legislativo, que incluye la Ley Orgánica del Poder Legislativo local, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado.

El monitoreo fue realizado semanalmente por dos personas mediante el seguimiento de noticias, comunicados, menciones y posicionamientos, primordialmente a través de medios digita-

les, revisando el portal web del Congreso del estado, gestionando solicitudes de información mediante el sistema Infomex SLP y revisando los medios electrónicos e impresos de noticias locales. Para sistematizar la información obtenida, se trabajó sobre un documento en el cual se registraron las notas de prensa, las solicitudes de información y sus respuestas, incluyendo la fecha, el título, el tipo y nombre del medio y la ubicación de la nota o referencia. En cuanto a las solicitudes de información, se registró la fecha de envío, el texto de la solicitud, la respuesta recibida y las observaciones correspondientes con la finalidad de dar seguimiento a los avances de la propuesta y la discusión del tema en la agenda pública.

La información derivada del monitoreo se utilizó para uso interno de EDUCIAC y se compartió con la Red de organizaciones que se formó para promover la Ley de Fomento a la Participación Social y Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en San Luis Potosí. Dicha información ha sido útil para plantear la estrategia de incidencia y las acciones a realizar en el marco de dicha Red.

PRINCIPALES HALLAZGOS

 Se identificó a los actores dentro del Congreso que mantienen una postura contraria a los objetivos que se pretende alcanzar con el impulso de la Ley de Fomento a la Participación Social y Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en San Luis Potosí. No obstante, se observó que la composición del Congreso permite la posibilidad de plantear la propuesta y que sea recibida de manera positiva por varios legisladores.

 Se detectó que la eficacia legislativa del Congreso local es baja dado que múltiples iniciativas no se resuelven prontamente. Esto puede deberse a que, al interior del órgano los mecanismos y procesos de producción legislativa son ineficientes y deben ser mejorados.

 Se observó que el legislativo se muestra reacio a adoptar e incorporar la perspectiva de derechos humanos, sobre todo, cuando dichas incorporaciones significan la determinación de obligaciones para algún ente de la administración pública, o bien, la asignación de recursos presupuestales.

 Mucha información valiosa del legislativo no está disponible en su portal web.

Aunque las obligaciones de transparencia son claras y amplias, el ente cumple adecuadamente con muy pocas de ellas. En la gran mayoría de apartados, la información no está actualizada ni completa, lo cual dificulta monitorear el desempeño del órgano, convirtiéndolo en una caja negra.

APRENDIZAJES Y LECCIONES

 El monitoreo permite conocer mejor el trabajo que el cuerpo legislativo desempeña y contar con información del contexto social y político que acontece en la entidad.

 El trabajo de monitoreo contribuye a que la organización tenga conocimiento actualizado sobre el tema de la participación ciudadana en la entidad y permite, en consecuencia, plantear futuros escenarios de incidencia.

 Las solicitudes de información representan herramientas valiosas para conocer el trabajo del legislativo, aunque requieren mayores inversiones de tiempo y siempre existe el riesgo de no obtener la información. En tal caso, los procedimientos para obligar al ente a proporcionar la información, recurriendo a terceras instancias, resultan efectivos, aunque requieren de mayor tiempo y

conocimiento en la materia, con lo cual se dificulta el acceso a la información.

👉 Hay que planear el monitoreo de manera que se ajuste a los tiempos legislativos, pues el flujo de información es variante de acuerdo al momento en que el legislativo se encuentre. Por lo que el monitoreo debe tener contemplado el tiempo que habrá de realizarse, evaluando la manera en que sea más efectivo.

👉 Es complicado realizar monitoreo cuando la instancia no publica toda su información, la cual, en la mayoría de las ocasiones, no se encuentra porque no existe. Es decir, al interior de la instancia no se llevan a cabo procesos de sistematización. Esto implica que nuestros esfuerzos de monitoreo deben estar enfocados en información bien delimitada.

👉 El trabajo desde la sociedad civil en procesos de monitoreo y contraloría ciudadana es imprescindible para fortalecer el trabajo del legislativo, pues en la medida en que exista una ciudadanía participativa en sus distintos procesos, éstos tendrán mayor legitimidad.

INCIDENCIA

La labor de incidencia de EDUCIAC en el marco del proyecto Reduciendo Brechas se nutrió del trabajo de la Red de Organizaciones Civiles SLP, de la cual EDUCIAC es parte. Desde 2011, las organizaciones integrantes de dicha Red plantearon la necesidad de influir en distintos espacios de la vida pública a fin de fortalecer el impacto de su trabajo. Una de las líneas de acción que la Red se planteó en un principio, fue la generación de una propuesta de iniciativa de Ley de Fomento a la Participación Social y Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en San Luis Potosí, en la cual se ha trabajado desde 2012.

EDUCIAC y el resto de organizaciones que forman parte de la Red de Organizaciones Civiles SLP decidieron retomar dicha propuesta con la finalidad de presentarla al Congreso local como una nueva iniciativa de ley que asegure la transparencia con la que se asignan los recursos del Presupuesto de Egresos del Estado a algunas organizaciones civiles. La finalidad de impulsar esta iniciativa de Ley es que se reconozca

y se otorgue certidumbre jurídica al trabajo de las OSC; que se prevengan actos de corrupción y el uso discrecional de los recursos asignados al sector por parte de las autoridades; y que se fomente el trabajo y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo de impulsar dicha Ley es generar condiciones propicias y óptimas para el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, ya que actualmente no existe un ordenamiento jurídico que fomente y reconozca el trabajo de la sociedad civil en la entidad.

Para efectos de lo anterior, las acciones de incidencia que EDUCIAC implementó fueron las siguientes: Reuniones con integrantes de la Red de Organizaciones Civiles SLP; diálogo con diputadas del PAN y PRD, entrevistas en estación de radio de Global Media, con la periodista Erika Salgado y con Héctor Trejo; Alianza con Martín Faz, Consejero en el CEEPAC SLP y acercamiento con Jorge Vega Arroyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y con Cecilia González Gordo del Sistema DIF. Por su parte, las herramientas y estrategias de incidencia utilizadas corresponden al mapeo de actores políticos, el uso y consulta de información pública, el seguimiento y uso de medios locales, por un lado; y la construcción de alianzas, contraloría, monitoreo y cabildeo, por el otro.

En cuanto a las alianzas para la incidencia, dentro del Congreso se estableció relación con las diputadas Josefina Salazar Báez y Dulcelina Sánchez de Lira, del PAN y PRD, respectivamente.

Fuera del Congreso se crearon alianzas con: la Red de organizaciones civiles SLP (integrada por: Fundación Itskoalt del Bajío; Colectivo Vida Sobre Ruedas; Red de Diversificadores Sociales, A.C.; Episteme, A.C.; Centro Terapéutico Vistahermosa; Centro Cultural El Faro, A.C.; Cultura Sustentable Participativa, A.C.; Desarrollo Rural de SLP, A.C.; Enfoque de Igualdad, A.C.; Organismo Estatal de Participación Ciudadana, A.C.; Revolución Creativa, A.C.; y Iyari Tayau A.C.); la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la Clínica de Litigio Estratégico que coordina el investigador Dr. Guillermo Luévano Bustamante, quien asesora y acompaña jurídicamente el trabajo de la Red, así como la propuesta de ley; el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Sistema DIF Estatal, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Cabe mencionar que las actividades de incidencia se han hecho públicas en función de la coyuntura legislativa y el contexto político local.

PRINCIPALES LOGROS

 Se trabajó mediante consenso con aliados de la sociedad civil para consolidar la iniciativa de Ley de Fomento a la Participación Social y Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en San Luis Potosí.

 Se consolidó la alianza con la Red de Organizaciones Civiles SLP para implementar una estrategia de incidencia conjunta respecto al tema monitoreado.

 Se crearon alianzas dentro y fuera del congreso para maximizar el trabajo del monitoreo y la incidencia, posicionar el tema en la opinión pública a través de medios locales e impulsar la aprobación de la Ley.

 Se evidenció que es necesario que las autoridades reconozcan el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil como entes que pueden ser aliados de su trabajo, pues persiste aún la percepción de que las OSC son instituciones asistencialistas que se acercan al gobierno sólo para solicitar recursos.

LECCIONES PARA EL FUTURO

 Se aprendió que para los procesos de incidencia resulta más efectivo contar con una propuesta de solución o alternativas de trabajo para presentar a los tomadores de decisión, con lo cual es vital estar abiertos a colaborar en los procesos de cabildeo y negociación, así como contar con estrategias en términos de “ganar-ganar”, antes que optar por la confrontación directa.

 Se detectó que el proceso de incidencia implica estar abiertos a diferentes propuestas y prever diversos escenarios y resultados, considerando que no siempre se conseguirá lo que la organización plantea, y siempre tomando en cuenta los momentos legislativos que resulten más idóneas para el trabajo de incidencia.

 La mayoría de las y los legisladores se muestran abiertos a abanderar propuestas de la ciudadanía. No obstante, es necesario contar con estrategias para evitar que la iniciativa sea apropiada por ellos y la presenten como trabajo individual desvirtuando los temas de fondo.

Resulta más efectivo para los objetivos de incidencia, comenzar con una estrategia de diálogo con los distintos actores con quienes se quiere influir, pues las autoridades generalmente se encuentran abiertas a las propuestas que se hagan. Por el contrario, en San Luis Potosí las estrategias de presión o de confrontación directa cierran completamente las posibilidades de alianzas y requerirían de mayores esfuerzos y recursos para ser efectivas.

Resulta indispensable contar con aliados que tengan peso sobre la problemática en otros espacios, como pueden ser medios de prensa, autoridades de otros órdenes o poderes de gobierno y grupos organizados.

Las acciones de incidencia son un pilar necesario para fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, en tanto que es una de las estrategias más efectivas para solucionar los problemas colectivos.

Resulta positivo que haya funcionarios y autoridades dispuestas a colaborar con la sociedad civil, por lo que deben ser considerados como aliadas en los mapeos de actores y en las estrategias de incidencia.

PERCEPCIONES DEL CONGRESO DE SAN LUIS POTOSÍ RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

En San Luis Potosí Educación y Ciudadanía A.C. (EDUCIAC) da cuenta de los avances y retrocesos en el Congreso del estado con respecto a los principios de Parlamento Abierto⁹⁰.

A partir del monitoreo de EDUCIAC fue posible evidenciar que el Congreso de San Luis Potosí incumple con principios de transparencia y acceso a la información y que la agenda de derechos humanos no es prioritaria en sus trabajos, si bien la atienden, lo hacen desde una perspectiva de reacción y no con proactividad.

De acuerdo con EDUCIAC, su experiencia con el Congreso de San Luis Potosí, tomando en cuenta los principios de Parlamento Abierto, es la siguiente:

⁹⁰ Algunos datos pueden ser corroborados en la página del Congreso de San Luis Potosí: www.congresosalp.gob.mx/, otros son producto de la investigación y la experiencia de la organización observadora en la entidad.

1.- Derecho a la información:

El acceso a la información del Congreso no es simple, sencillo, ni oportuno. Cuentan con una unidad de enlace y con mecanismos para solicitar información. Publican los datos de la unidad de enlace y los encargados.

2.- Participación ciudadana y rendición de cuentas:

No cuenta con mecanismos institucionalizados y formales para la participación de la ciudadanía, ni para la contraloría ciudadana.

3.- Información parlamentaria:

La información publicada no se encuentra en formatos sencillos, y la mayoría de la información parlamentaria no se publica.

En general la información está incompleta y desactualizada. Se informa de forma sencilla y explícita sobre las funciones de la institución legislativa, pero a partir de imágenes sin interacción; cuentan con redes sociales.

La información sobre el organigrama e integrantes de órganos de gobierno y administrativos no es de fácil acceso y no cuenta ni con explicaciones de sus funciones, ni con datos de contacto y personas responsables.

La información sobre comisiones es prácticamente nula, sólo se enumeran y se mencionan, no contienen información de integrantes, mandato, asuntos atendidos ni datos de ubicación y contacto. No hay mecanismos de búsqueda y sistematización de iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo, además de que la única posibilidad de consultarlas es en documentos en .PDF no manipulables debido a que son escaneos e imágenes. No hay listas de asistencia y las de votación son de difícil acceso. No hay versiones estenográficas de las sesiones en comisión ni del pleno.

4.- Información presupuestal y administrativa:

La información no se publica completa, y se muestra en formatos no sencillos ni simples para su reutilización y análisis.

5.- Información sobre legisladores y servidores públicos:

Durante el tiempo en que se realizó seguimiento al Congreso, esta información nunca se publicó. Solamente hay listas con nombres y foto de los legisladores, sin mayores datos de contacto, semblanza o trabajo legislativo.

6.- Información histórica:

Hay información de hasta tres legislaturas pasadas, cabe destacar que, sin ser el ideal, la información de las legislaturas anteriores está mejor presentada y es más completa.

7.- Datos abiertos y no propietarios:

No cumplen con ningún aspecto ni principio de datos abiertos.

8.- Accesibilidad y difusión:

Existe posibilidad de asistir a las sesiones del Pleno, así como verlas vía streaming. A las reuniones de comisiones no es posible acceder.

9.- Conflicto de interés:

No existen mecanismos para comprobar la inexistencia de conflictos de interés al interior del legislativo.

10.-Legislan a favor del gobierno abierto:

Aunque recientemente se han propuesto iniciativas para homologar el marco jurídico local de transparencia con la Ley Federal en la materia, el tema de Gobierno Abierto no figura en la agenda de las y los legisladores en San Luis Potosí.

CONCLUSIONES

El Congreso carece de mecanismos que permitan hacer transparente su trabajo; incumplen con las obligaciones de la Ley de Transparencia; no existen mecanismos para justificar sus acciones en un marco de Rendición de Cuentas; existe opacidad y discrecionalidad en la distribución de recursos que tienen a su cargo.

No existen mecanismos de participación y democracia directa, ni mecanismos para sancionar el incumplimiento de su trabajo, y tampoco para obligar al legislativo a resolver los temas de derechos humanos.

El legislativo no funge como un contrapeso frente a las acciones y omisiones del Ejecutivo. Se trata de un cuerpo legislativo que está abierto a influencias no del todo claras y alejadas del interés colectivo.

En general el trabajo se percibe como inefectivo, dado que su desempeño no genera beneficios extensivos a la población potosina, por el contrario, genera sistemas de privilegio para ciertos sectores, además de no trabajar para

generar cambios estructurales en los sistemas de desigualdad social, si no que trabajan generando cambios incrementales que poco impacto benéfico tienen.

El trabajo legislativo es muy lento y las iniciativas ciudadanas van rezagadas, se congelan muchos asuntos. Las obligaciones de transparencia no son cumplidas a cabalidad. No hay mecanismos formales de participación, es a modo. La capacidad de influencia de grupos externos no es equitativa.

Se percibe que las carencias y la ineficiencia del Legislativo local recaen en un tema de voluntad, ya que las y los diputados sí tienen conocimiento de los procedimientos legislativos a los que su trabajo está sujeto.

En términos de participación ciudadana, de manera individual las o los diputados permiten el acercamiento y presentación de propuestas de las organizaciones civiles, el problema es que no hay consecuencias o resultados concretos tras estos acercamientos.

Particularmente, en lo referente a la agenda de derechos humanos, el Congreso no resuel-

ve de manera pronta y dado que la mayoría de las iniciativas tendientes al avance de los derechos humanos son ciudadanas, por lo general quedan rezagadas. Cuando las iniciativas son presentadas por los legisladores son regresivas y se retiran debido a la presión social. Cuando se encuentran con la presión ciudadana, la solución es retirar la iniciativa para revisión, pero en realidad se paraliza el proceso. Parecería que no resuelven para no tener recursos ante entes de derechos humanos o jurídicos.

La perspectiva en la que atienden los derechos humanos no es garantista, y no es en términos pro persona, no es progresista, ni proactiva. En la práctica, la atención a los temas mediáticos son la prioridad y no los aspectos estructurales.

En materia de participación ciudadana es posible que cambie la situación ya que se ha creado recientemente una Comisión de Participación Ciudadana y ello se ve con buenos ojos. Con esta Comisión hay posibilidades de participar y hay apertura para discutir y presentar la propuesta de Ley en materia de participación ciudadana. Por otro lado, la legisladora Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana se ha mantenido involucrada con otros grupos y

en otros espacios fuera del Congreso para impulsar el tema, incluso mencionando temas de Gobierno Abierto. Se tiene pensado que avance el tema de Participación Ciudadana desde dicha Comisión.

Actualmente la participación ciudadana no está institucionalizada y se da de forma discrecional, de acuerdo a quién quiera participar. Tampoco se puede saber cuáles son los grupos que van al congreso a cabildear, el cabildeo no está institucionalizado y es muy discrecional.

RECOMENDACIONES AL CONGRESO DE SAN LUIS POTOSÍ:

🌊 En necesario que se instituyan mecanismos de participación ciudadana en distintos niveles para involucrar y considerar de manera directa a la ciudadanía en los procesos que el Congreso desarrolla.

🌊 Es fundamental que el Congreso asuma los compromisos respecto a las obligaciones de transparencia y que rinda cuentas como órgano colegiado, y de manera individual, los representantes y funcionarios que lo componen. Asimismo, se requiere que su actuar se

apegue a los criterios de Parlamento Abierto de manera proactiva.

🌊 Es necesario que el Congreso cambie su portal web hacia uno más moderno, accesible y con información completa y puntual en formatos amigables y que puedan ser reutilizados para su difusión y análisis.

🌊 Se requiere que optimicen y hagan eficientes los procesos de producción legislativa, así como los procesos administrativos que al interior del Congreso suceden.

🌊 En materia de derechos humanos es fundamental que la perspectiva del Congreso gire hacia una mucho más proactiva, o que por lo menos dé salida a las iniciativas ciudadanas que los promueven.

🌊 No es suficiente con no retroceder en materia de derechos humanos, se requiere avanzar.

ANÁLISIS DEL TRABAJO CONJUNTO DE LA RED CIUDADANA DE MONITOREO LEGISLATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, REDUCIENDO BRECHAS



MONITOREO LEGISLATIVO

Con base en la experiencia de monitoreo de los observatorios que conforman la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, aun considerando sus diversidades y particularidades, a continuación se identifican las principales lecciones, aprendizajes, retos, oportunidades y consideraciones para futuros procesos de monitoreo legislativo local:

 Es ideal realizar la labor de monitoreo de manera constante, tanto en los periodos ordinarios como en los recesos, para obtener mejores resultados que permitan delinear el proceso de incidencia de una manera mucho más acertada.

 Una estrategia de monitoreo recurrente y efectiva, utilizada por la mayoría de los observatorios de la Red, consiste en crear alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil interesadas en el avance legislativo del tema monitoreado; ya sea integrándose en Redes, Mecanismos, Frentes, o esquemas similares de asocio que permitan monitorear

de manera colectiva los temas específicos de derechos humanos y sumar esfuerzos para emprender estrategias de incidencia conjunta con un mayor impacto político y social.

 Es vital la publicación de los hallazgos del monitoreo, en momentos estratégicos del proceso legislativo y de la coyuntura económica, política y social del estado, para socializar la información con la ciudadanía local y con otras entidades federativas con la finalidad de comenzar a posicionar el tema en la opinión pública, de cara a implementar un proceso de incidencia legislativa local e incluso nacional.

 La información obtenida a través del trabajo de monitoreo resulta esencial para la elaboración de posicionamientos individuales o conjuntos, denuncias públicas y pronunciamientos ante la autoridad, por ello es de vital importancia compartir dicha información no sólo con la ciudadanía en general sino también específicamente con otras organizaciones de la sociedad civil, tanto locales como nacionales e internacionales, debido a que ello abre el camino y da fundamentos para vigilar el proceso de incidencia.

 Si bien el monitoreo se llevó a cabo para vigilar el avance legislativo de los derechos humanos, también resultó útil para identificar y detener los retrocesos legislativos en la materia. Tal y como ocurrió con la mayoría de los observatorios de la Red, cuando se identifica un posible retroceso legislativo de los derechos humanos, es necesario actuar de inmediato y de manera conjunta, a través de la publicación y difusión de información relevante para la ciudadanía, la elaboración de posicionamientos públicos, y la movilización y denuncia social para detener y/o revertir dichos retrocesos.

 Gracias a la diversidad de los observatorios que integran esta Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, así como a la variedad de temas que manejan y derechos que defienden, se observa una amplia gama de aspectos para monitorear el quehacer legislativo, como son:

- ✓ El perfil de los integrantes del Congreso.
- ✓ La postura con respecto a un tema por parte de las facciones que integran el Congreso local, así como las posturas de diversos actores locales y nacionales involucrados en la temática, para visibilizar las posibles alianzas y obstáculos para el avance legislativo de un derecho humano.

- ✓ Las actividades y el desempeño de las Comisiones.
- ✓ El desempeño de los Congresos locales de acuerdo con los estándares de Parlamento Abierto.
- ✓ Las Iniciativas de Ley que se discuten en el Congreso.
- ✓ El efectivo cumplimiento de la función legislativa y del proceso legislativo.
- ✓ Los temas del presupuesto y el nivel de transparencia y rendición de cuentas para cerrar la brecha de la implementación, que se refiere a que los derechos existen en la norma, más no se aplican en la práctica, so pretexto de falta de presupuesto para garantizarlos efectivamente.
- ✓ La apertura y receptividad de hecho por parte de los legisladores para dialogar y trabajar de la mano con las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.
- ✓ Los tiempos legislativos para determinar los momentos adecuados para el proceso de incidencia.
- ✓ La existencia, inexistencia, eficacia y eficiencia de los mecanismos y espacios de participación ciudadana en los procesos legislativos.

 El trabajo de monitoreo legislativo es un aspecto clave para la labor de incidencia; la

efectividad de la incidencia está directamente relacionada con la calidad del trabajo de monitoreo.



El periodo monitoreado por los observatorios que integran la Red, coincidió con el proceso electoral 2014 – 2015, el cual si bien afectó el trabajo de monitoreo, permitió identificar hallazgos sobre prácticas que se agudizan o exponen en los periodos electorales, lo cual enriqueció el análisis.



Dado que se requieren recursos materiales y humanos para realizar un trabajo de monitoreo legislativo de calidad, la falta de dichos recursos puede ser una limitante para desarrollar la vigilancia legislativa si la organización no cuenta con la sostenibilidad financiera para llevarlo a cabo de principio a fin.



Las mejores prácticas de monitoreo fueron aquellas que mantuvieron constancia y diversidad de espacios monitoreados. Siempre que sea posible, es deseable hacer un monitoreo in situ y con los actores directamente involucrados, como staff legislativo, asesores y desde luego los propios legisladores.

INCIDENCIA LOCAL

La experiencia en materia de incidencia que se observa en cada una de las entidades federativas donde operó la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, refleja la realidad de los Congresos locales con respecto a su interés en fomentar la participación ciudadana, el avance legislativo de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en México.

Se observan importantes similitudes en la forma de proceder del Poder Legislativo en cada una de las entidades, mismas que favorecen y/o dificultan el trabajo de incidencia desde la sociedad civil. En este sentido, resulta útil identificar y compartir las estrategias implementadas por los observatorios que conforman la Red, que resultaron más efectivas para lograr el avance legislativo de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en México, en un contexto nacional donde la brecha existente entre representantes y representados, parece más abierta que nunca pese a los esfuerzos de la ciudadanía por involucrarse y participar en los asuntos legislativos.

Con base en lo anterior, las buenas prácticas en materia de incidencia realizadas por la Red de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, son las siguientes:

 Llevar a cabo un amplio trabajo de monitoreo legislativo, de la mano de la investigación, el mapeo de actores y el análisis político para desarrollar una estrategia de incidencia efectiva, considerando los tiempos legislativos más adecuados para pasar del monitoreo a la acción social en materia de incidencia legislativa.

 Desarrollar estrategias de incidencia colectiva. Se observa que es mucho más efectivo llevar a cabo acciones de incidencia a partir de esfuerzos colectivos en el marco de redes, frentes o agrupaciones de organizaciones sociales dedicadas a los temas que se monitorean, para así lograr un mayor impacto en los procesos legislativos.

 Diversificar la orientación de las estrategias de incidencia. Tal y como el monitoreo se puede aplicar a una diversidad de temas relacionados con el quehacer legislativo, de igual manera se puede realizar el trabajo de incidencia para impactar en diversos aspectos, como son los siguientes:

- ✓ Impulsar iniciativas de Ley.

- ✓ Supervisar el cumplimiento de la agenda legislativa y del proceso legislativo de acuerdo a la metodología establecida y los marcos legales que regulan la función legislativa en cada entidad.
- ✓ Exigir a la autoridad el cumplimiento de su trabajo con base en el respeto a los derechos humanos y la democracia; tanto en la creación de leyes, como en la aprobación de iniciativas y la elaboración de reformas.
- ✓ Participar en la elaboración, revisión, modificación y discusión de iniciativas de ley o reformas.
- ✓ Promover acciones concretas de incidencia para lograr el avance de los derechos humanos a nivel local, o bien, para evitar su retroceso legislativo.
- ✓ Detener leyes o normas regresivas en materia de derechos humanos.

 Considerar los caminos viables para la incidencia, con base en las posturas dentro y fuera del Congreso. Se observa que típicamente se consideran dos enfoques para transitar el camino de la incidencia legislativa:

- a) El diálogo abierto y respetuoso con los partidos políticos y legisladores que integran el Congreso;
- b) La confrontación directa o indirecta a tra-

vés de la denuncia, la protesta y la presión social.

Generalmente tales caminos se experimentan en este orden una vez que se hace evidente la cerrazón de los Congresos locales para permitir la incidencia legislativa desde la sociedad civil y la participación ciudadana. El cómo se lleva a cabo dicha confrontación (qué actores intervienen, en qué momentos, el alcance e impacto de la denuncia y la protesta social) suele determinar el éxito de la incidencia, dependiendo del contexto del estado y del legislativo local.

 Maximizar las alianzas para la incidencia, tanto al interior de los congresos locales -en medida que el Legislativo lo permita- como al exterior de los mismos. La experiencia de los observatorios del proyecto Reduciendo Brechas, indica que en la mayoría de los casos es posible establecer alianzas concretas con los legisladores y grupos parlamentarios al interior de los congresos. Aunque en ciertos casos se mantuvo comunicación y relación cordial con los asesores de los diputados -lo que resultó estratégico para obtener información de prime-

ra mano- esto no se traduce en acuerdos concretos para incidir en el proceso legislativo.

En este escenario, las alianzas con actores externos al congreso resultan vitales para sumar esfuerzos y maximizar el impacto de las estrategias de incidencia, desde la sociedad civil organizada y la participación ciudadana.

 Promover la participación ciudadana desde la sociedad civil organizada, concientizando, informando y sensibilizando a la ciudadanía para que se involucre en la exigencia del cumplimiento de la función legislativa y participe en los procesos legislativos.

 Ampliar las acciones de incidencia, que van desde la participación en las mesas de trabajo, hasta el involucramiento en los procesos de incidencia por parte de organismos o autoridades internacionales competentes en la materia.

 El trabajo de incidencia debe ser precedido por un intenso trabajo de monitoreo legislativo que permitirá delinear una estrategia en conjunto con otros actores sociales. Una vez que inicia el proceso de incidencia, resulta vital

continuar de manera constante con el trabajo de monitoreo para determinar las acciones oportunas en los momentos adecuados del proceso legislativo.

 Considerar la comunicación, la publicación y la difusión de los esfuerzos de monitoreo como un aspecto clave para una estrategia efectiva. Se observa que el uso de medios digitales, en especial las redes sociales, cumplen una función estratégica para visibilizar las problemáticas mediante comunicados, notas de prensa, infografías, posicionamientos y denuncias públicas, con el fin de concientizar, sensibilizar y promover la participación ciudadana en el proceso legislativo local.

RESULTADOS DEL PROYECTO

De acuerdo con el trabajo desarrollado por cada uno de los observatorios de la sociedad civil que conforman la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, se observa una serie de elementos comunes en cuanto a los Congresos locales, los cuales intervienen e incluso determinan el trabajo de monitoreo y el proceso de incidencia legislativa local.

Tales similitudes identificadas en el legislativo de las entidades que participan en este proyecto, pueden explicarse y entenderse a partir del contexto económico, político y social que se vive en México a nivel nacional, en el que destaca la crisis en materia de democracia y derechos humanos que delinean los problemas sociales a los que se enfrenta nuestro país.

Por lo anterior, resulta necesario destacar los aspectos que enmarcan el común denominador de los procesos de monitoreo e incidencia legislativa en los Congresos locales, más allá de sus especificidades, con la finalidad de identificar las oportunidades y obstáculos latentes que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil en el desempeño de su labor como observadores de la función legislativa y agentes de cambio social. Tales aspectos son los siguientes:

 Congresos cerrados a la participación ciudadana y al diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil dentro de los procesos legislativos.

 Congresos conformados mayoritariamente por los partidos políticos que tradicionalmente han ocupado el poder en México; en la mayoría de los casos el PRI tiene el voto decisivo de los Congresos locales, o bien, el PAN; mientras que el resto de las facciones que inte-

gran el Congreso no hacen un verdadero contrapeso a la visión y a los intereses del partido o los partidos dominantes.

 Se observa en la mayoría de los casos una situación de complicidad entre el poder Legislativo y el Ejecutivo; intromisión del Ejecutivo en el Legislativo, e incluso, sumisión del Legislativo al Ejecutivo. Esta situación pone de relieve la ausencia de una verdadera división de poderes, aspecto clave de la democracia.

 Simulación por parte de la mayoría de los Congresos Locales con respecto al cumplimiento de los indicadores de Parlamento Abierto, especialmente en lo que se refiere a la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. Tal simulación aplica también en cuanto al interés y disposición de los legisladores a recibir, escuchar y atender las propuestas, sugerencias e iniciativas ciudadanas; que en el mejor de los casos, de ser recibidas, no las consideran en la aplicación del proceso legislativo para la aprobación de leyes.

 La información proporcionada por los congresos locales sobre el quehacer legislativo es

limitada y muy deficiente para efectos del trabajo de monitoreo y la incidencia, con lo cual, se identifican serias áreas de oportunidad en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

 Se observa que se presentan lo que podríamos llamar “saboteos” al proceso legislativo por parte de ciertos legisladores en cuanto a la aprobación de iniciativas de ley, especialmente las que provienen de la ciudadanía. Lo anterior se lleva a cabo mediante una suerte de “demora en los procesos legislativos”, ya que en ocasiones pueden pasar más de 10 años para que se apruebe una iniciativa, sobre todo si es una iniciativa ciudadana que contempla derechos que resultan contrarios a los intereses de los actores y facciones que controlan la agenda legislativa en los congresos locales, como es el caso de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

 Se evidenció la falta de ética, de eficiencia y de eficacia en el actuar de los congresos locales, respecto a la función legislativa de los diputados para servir a sus representados.

 Se detectó que en la mayoría de los ca-

sos, el tema monitoreado en cada entidad, no es relevante ni prioritario para los congresos locales, ya que se hizo ver -tanto en el trabajo de monitoreo como en el de incidencia- la falta de interés que tienen en trabajar por el avance legislativo de los derechos humanos en México.

 Independientemente de los logros y desafíos de incidencia detectados en el marco de este proyecto, en prácticamente todas las entidades involucradas se consolidaron esfuerzos colectivos, a través de alianzas entre diversas organizaciones de la sociedad civil, para continuar vigilando la función legislativa de los congresos locales.

 Si bien se logró la aprobación de diversas leyes planteadas, en la mayoría de los casos se presentaron las siguientes limitantes:

- ✓ Contienen aspectos que son contrarios a los derechos humanos y/o que no están armonizadas con los estándares del derecho internacional.
- ✓ Pretenden “regular” con la intención de controlar, en vez de fomentar y proteger los derechos; como ocurrió en el caso de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Guanajuato, de la Ley de Participación

Ciudadana en Nuevo León y de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; lo cual, tras la aprobación de dichas leyes, se hace necesario iniciar un camino de incidencia tendiente a impulsar las reformas y modificaciones que se requieren para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

 Más allá de los resultados del monitoreo y la incidencia, en el camino se logró visibilizar la problemática atendida, así como informar, concientizar y sensibilizar a la población local respecto al tema. En este camino, la ética y solidaridad de los periodistas y medios de comunicación resulta clave para posicionar el tema monitoreado en la agenda pública de cada entidad e incluso a nivel nacional.

 En el proceso de incidencia resulta favorable establecer alianzas fuera del Congreso local, incluyendo actores sociales e instituciones públicas.

 Se destacó la urgencia de cerrar la brecha de implementación que existe entre los derechos plasmados en la norma y su pleno ejercicio en la práctica. En este aspecto el tema presupuestario resulta vital para cerrar dicha brecha y eliminar cualquier tipo de pretexto por parte de las autoridades para cumplir con sus deberes constitucionales.

Finalmente, cabe señalar que el proyecto de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, sirvió para fortalecer y empoderar a las organizaciones de la sociedad civil de México, en los siguientes aspectos:

- Demostrar su capacidad como agentes de cambio al perfilarse y profesionalizarse como grupos vigilantes de la función legislativa y del avance legislativo de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en México.
- Promover y facilitar la creación de redes de organizaciones de la sociedad civil, para vigilar el trabajo y desempeño de los congresos locales, mediante el trabajo de monitoreo e incidencia legislativa a partir de esfuerzos colectivos que deriven en un **mayor impacto social.**
- **Ofrecer un marco** de referencia para las organizaciones de la sociedad civil en México que deseen participar en la vigilancia del poder legislativo, promoviendo el avance de los derechos humanos y evitando sus retrocesos, a través de la experiencia en materia de monitoreo e incidencia le-

gislativa local, considerando las buenas prácticas, retos, oportunidades, obstáculos y desafíos aprendidos por cada uno de los observatorios de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, mediante la implementación del proyecto Reduciendo Brechas, financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF).

RECOMENDACIONES FINALES

A partir de la experiencia de monitoreo e incidencia legislativa local de los ocho observatorios de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, se recopiló una serie de recomendaciones dirigidas a los congresos locales, a la ciudadanía y a otras organizaciones de la sociedad civil, como se presenta a continuación.

A los congresos locales:



El avance hacia un congreso democrático, transparente y que rinda cuentas implica necesariamente el acercamiento con sus representados.

 Los congresos locales deben hacer valer la autonomía del Poder Legislativo ante el Ejecutivo garantizando ante todo el interés ciudadano.

 Los congresos locales deberían evaluar la ley vigente y sus reglamentos internos en aras de garantizar una mayor participación ciudadana y apertura legislativa, es necesario e imprescindible incentivar, permitir y facilitar la participación ciudadana y eliminar las leyes que tienden a obstaculizarla.

 Es urgente legislar para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas, pues la urbanización descontrolada que actualmente se está llevando a cabo, pone en riesgo su forma de vida, tradiciones y cultura; gran parte de ella vinculada con el agua.

 Los integrantes de los congresos locales tendrían que profesionalizarse y capacitarse en los procesos legislativos y en las técnicas jurídicas, destacando que su deber es ceñirse al bien superior de la sociedad en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 Es vital que los congresos locales cumplan con los principios de Parlamento Abierto, no sólo en el discurso o en la ley sino en la práctica legislativa.

 Los integrantes de los congresos locales deben acercarse a la población para me-

dir las necesidades sociales que tiene y de esa manera ajustar o crear las leyes necesarias que respondan a la realidad.

 En los congresos locales debería primar el interés por servir a la ciudadanía en lugar de servir exclusivamente a los intereses de los partidos políticos. En este sentido el Congreso debe independizarse de los partidos políticos para legislar y votar en conciencia ciudadana.

 Se requiere que los congresos locales tengan genuinamente un mayor interés por el avance legislativo de los Derechos Humanos en México.

 Se requiere crear más y mejores mecanismos de participación ciudadana en distintos niveles para involucrar a la ciudadanía y considerar su participación directa en los procesos legislativos.

 Los integrantes de los partidos políticos que integran los congresos locales deben asumir sus compromisos que hicieron en campaña, plasmados en sus plataformas electorales, y llevar a cabo sus obligaciones de transparencia y que rendición de cuentas, como órgano colegiado y de manera individual por parte de los representantes y funcionarios que lo componen.

 Se requiere optimizar los procesos de producción legislativa, así como los procesos administrativos que al interior del congreso

suceden con una perspectiva de transparencia y acceso a la información.

👉 Es necesario que los congresos locales den cabida a las propuestas de iniciativas de ley ciudadanas y que se abstengan de obstaculizarlas.

👉 Los congresos deben alentar la existencia de una sociedad civil activa y en ese sentido garantizar y velar por derechos fundamentales como el de asociación, el de manifestación, el de libre expresión y sus componentes como el acceso a la información.

👉 Fundamentalmente por su calidad de representantes es imperativo que los congresos rindan cuentas y que fomenten la participación ciudadana desde una perspectiva activa y pensando en involucrar a la ciudadanía en la co-creación de política pública.

A la ciudadanía:

👉 Es vital involucrarse en los asuntos que se discuten en el congreso, dado que la aprobación o retroceso de las leyes impacta en la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

👉 Es importante estar atentos de los trabajos del congreso y vigilantes y exigentes

del cumplimiento de su trabajo y de que se cumpla con la función legislativa.

👉 Se debe exigir proactivamente la transparencia y rendición de cuentas de los congresos locales.

👉 Dado que el país requiere de un mayor involucramiento y participación ciudadana en los asuntos legislativos, es necesario acercarse a sus representantes para conocer e involucrarse en los procesos legislativos.

👉 Es fundamental involucrarse y participar en ejercicios o prácticas que fortalezcan la democracia, monitorear al congreso local u otras instancias de gobierno es una de ellas.

👉 Se requiere una nueva construcción social de la ciudadanía, en el contexto de la situación de los derechos humanos en México. En este camino, es vital que la ciudadanía asuma la responsabilidad de exigencia y de integralidad de los derechos humanos.

👉 Todo ciudadano tiene el derecho de participar para involucrarse en los asuntos legislativos, desde solicitar información a su Congreso, hasta monitorear y evaluar el desempeño de las y los legisladores.

👉 Se requiere generar procesos de auditoría social del trabajo del congreso y del

desempeño de los y las diputadas.

 Es vital que la ciudadanía exija espacios de participación y haga uso de ellos.

 Es un derecho de la población exigir cuentas a sus representantes populares y de estos responder a las solicitudes de manera que la población esté enterada de lo que se legisla en el Congreso.

 Se recomienda informarse y reflexionar el voto en el proceso electoral para que las personas que lleguen a conformar los congresos locales realmente sean representantes populares.

 Resulta fundamental denunciar las malas prácticas de las autoridades cuando están siendo omisas o ineficientes para las tareas que les han sido encomendadas, de manera que el ejercicio ciudadano sea un contrapeso frente al ejercicio discrecional de los recursos y la toma de decisiones poco democráticas.

A las organizaciones de la sociedad civil:

 Contar con un mapeo de actores y con un plan de trabajo para el monitoreo y una estrategia de incidencia clara tomando en cuenta los tiempos del Congreso y de los procesos legislativos.

 Capacitarse y profesionalizarse en materia de monitoreo, vigilancia e incidencia legislativa local.

 Sumar esfuerzos en la exigencia del cumplimiento a los derechos humanos a partir de las facultades que tiene el congreso local.

 Aprovechar las oportunidades de incidencia legislativa, mediante la continua participación en los procesos legislativos, por ejemplo en las mesas de trabajo.

 Considerar la obligación que se tiene como organizaciones de la sociedad civil en cuanto a vigilar la creación de leyes con base en los derechos humanos, así como promover la derogación y abrogación de leyes que no permitan el goce efectivo de los mismos.

 Impulsar la creación de un nuevo tejido social, amplio, plural, democrático entre las organizaciones y la sociedad para dar pasos que permitan establecer mecanismos de participación y trabajo conjunto con las autoridades.

 Participar activamente en los procesos legislativos en materia de derechos humanos y fomentar la participación ciudadana en los asuntos del Congreso.

 Realizar una agenda de Derechos Humanos para que cada periodo de sesiones se presente a las bancadas antes de su inicio y a monitorear su estatus. Buscar las coincidencias en las exigencias de cada organización y con ello impulsar agendas en beneficio de la población y buscar el pleno

ejercicio de Derechos Humanos por encima de agendas particulares de las organizaciones y de los partidos políticos.

 Generar espacios de interlocución ciudadana con las autoridades y legisladores que tiene relación directa con la problemática que se requiere atender.

 Buscar su autofinanciamiento para no depender de recursos estatales o de intereses particulares que hacen que las labores de incidencia se vean mermadas por no perder dichos financiamientos.

 Generación de una red de trabajo a través de diagnósticos que permitan identificar los retos y oportunidades para incidir en medidas legislativas o en la implementación de políticas públicas.

 Unir esfuerzos con diversas organizaciones de la sociedad civil, compartirse información, coordinarse y apoyarse unas a otras para lograr resultados tangibles de incidencia en los temas de trabajo que son comunes en cada estado. También es necesario buscar alianzas estratégicas con otros sectores para fortalecer el trabajo de monitoreo e incidencia por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

CONCLUSIONES DEL PROYECTO

El trabajo realizado en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, evidenció que las acciones de vigilancia e incidencia legislativa son un pilar necesario para fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil; ya que sólo de esta manera se conseguirá solucionar los problemas colectivos y cambiar la percepción que se tiene sobre ellas para ir del asistencialismo hacia la acción social como agentes de cambio.

Este ejercicio ciudadano permitió a las organizaciones de la sociedad civil en ocho entidades federativas, tener un acercamiento tanto con los congresos locales, como con la ciudadanía y otras organizaciones sociales e instancias de gobierno para participar e involucrarse activamente en los temas legislativos como vigilantes de sus representantes para garantizar el avance legislativo de los derechos humanos, e incluso para impedir su retroceso.

El trabajo de la Red demuestra que aún queda un gran trayecto por recorrer en materia de

monitoreo e incidencia legislativa local; pues es necesario seguir insistiendo en que la sociedad debe acercarse a sus congresos locales para exigir rendición de cuentas y en dicho camino las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel clave para fomentar la participación ciudadana ante la desconfianza en los partidos políticos y funcionarios de gobierno.

Este proyecto ha permitido constatar que indudablemente el trabajo de la sociedad civil en procesos de monitoreo y contraloría ciudadana son imprescindibles para fortalecer la democracia, pues en la medida en que exista una ciudadanía participativa en sus distintos procesos, incluyendo los legislativos, éstos tendrán mayor legitimidad.

Además, es necesario que las autoridades reconozcan el papel de las organizaciones de la sociedad civil como agentes de cambio, que pueden ser aliados en los procesos legislativos para satisfacer las necesidades de la población, debido a los conocimientos con lo que cuentan al conocer las problemáticas sociales de primera mano.

Por lo anterior, es imprescindible seguir realizando este tipo de ejercicios ciudadanos para abrir el camino que permita a la sociedad civil participar en los asuntos legislativos y exigir a

los congresos locales que legislen en beneficio de los mexicanos. Al respecto, se demostró que el trabajo en red es importante porque permite conocer experiencias de distintos espacios y temas de la sociedad civil organizada y que es vital la creación de redes locales y nacionales para lograr una mayor incidencia política, ya que resulta efectivo sumar esfuerzos para maximizar los resultados de monitoreo e incidencia.

Es fundamental dar seguimiento al trabajo iniciado por parte de la Red Ciudadana de Monitoreo legislativo en Pro de los Derechos Humanos, que ha derivado en el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil para vigilar la acción legislativa; ya que la evaluación y el monitoreo continuo son elementales para lograr exigir el cumplimiento de los derechos humanos y evitar los retrocesos de los logros y resultados derivados de este ejercicio ciudadano, mejorando los aspectos en donde se tuvieron dificultades.

Por último, es necesario que las OSC's estén abiertas a colaborar con las autoridades para mejorar los resultados del trabajo de ambos y considerar que el proceso de incidencia implica estar abiertos a diferentes escenarios y resultados, sabiendo que si bien no siempre se conseguirán los objetivos planteados, todo ejercicio sirve como experiencia y aprendizaje valioso

para mejorar las estrategias de monitoreo e incidencia y hacer efectivo el avance legislativo de los derechos humanos con una mayor participación por parte de la ciudadanía.

Finalmente, el trabajo de monitoreo e incidencia de los observatorios ciudadanos de la Red continuará independientemente de la conclusión del proyecto, ya que es la construcción de ciudadanía y el impulso de la participación ciudadana lo que permitirá asegurar el avance legislativo de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en México.

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas.

Mayo de 2016.

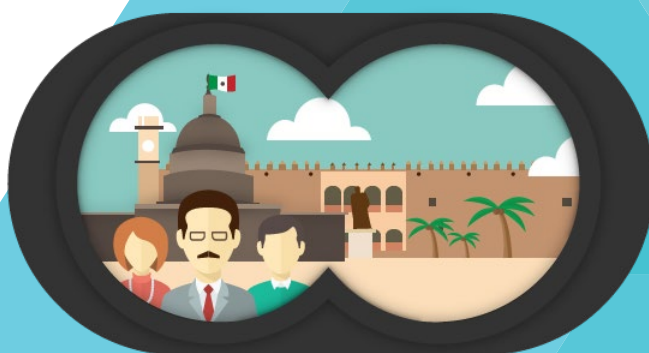


Reduciendo Brechas

Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo
en Pro de los Derechos Humanos



**COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO
HUMANOS EN AMERICA LATINA (CIDHAL)**





Comunicación, Intercambio y
Desarrollo Humano en América Latina, A. C.

CIDHAL fue constituido a finales de los años sesenta como un Centro de Documentación sobre la problemática de las mujeres y diversos temas feministas en Morelos. En las décadas siguientes funcionó como centro de apoyo a la organización popular, trabajando temas de salud, brindando servicios de atención a mujeres víctimas de violación y desarrollando el impulso de la perspectiva de género en el estado. En esta labor, la organización cumplió una función importante de recolector de información, traduciendo textos del feminismo de la época, creando boletines especializados en el tema desde una perspectiva crítica en la que se cuestiona el sistema capitalista y patriarcal.

Desde entonces, CIDHAL se ha consolidado como referente social en la temática de los derechos de las mujeres. Sus intervenciones se realizan bajo la metodología de la educación popular enfocando su trabajo en cuatro áreas de acción con perspectiva de género:

- 🌊 Salud Integral: Atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y jóvenes, ofreciendo servicios de salud alternativos, capacitación especializada para trabajar con jóvenes y promoviendo políticas a favor de los derechos reproductivos y contra la violencia.
- 🌊 Documentación: Cuyo fin es socializar, difundir y promover la investigación de la situación de la mujer, especialmente en Morelos.
- 🌊 Políticas Públicas: Impulso de iniciativas de sensibilización, capacitación e incidencia para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en leyes y programas gubernamentales.
- 🌊 Comunicación: Con el fin de fomentar y difundir una cultura de equidad de género, Cidhal ha enfocado su estrategia de comunicación a la radio y las redes sociales. Desde hace más de 12 años promueve el empoderamiento de las mujeres y jóvenes a través de su programa de radio.

Asimismo, CIDHAL ha generado más de 50 publicaciones propias y ha desarrollado una metodología especializada basada en la educación popular con enfoque de género, se ha dedicado a la formación y acompañamiento de mujeres y jóvenes líderes, ha realizado capacitaciones al personal del sector

salud, educativo y de procuración de justicia y mantiene talleres y eventos de capacitación a mujeres y jóvenes en materia de derechos humanos, ciudadanía, género, liderazgo, prevención de la violencia, medio ambiente, entre otros⁹¹.

CONTEXTO LOCAL

A nivel local, destaca el hecho de que los índices de violencia y delincuencia en Morelos han aumentado considerablemente en los últimos años, particularmente desde 2010 durante la administración del Ex Presidente Felipe Calderón, lo cual en cierta manera ha modificado la vida cotidiana de la población, donde las mujeres se han visto mayormente vulneradas por la violencia.

Además de lo anterior, se observa que la violencia de género y la violencia política contra las mujeres han incrementado en el estado ante el interés de diversos grupos de mujeres por hacer efectivos sus derechos y participar activamente en la vida pública. Debido a ello, las mujeres que han asumido cargos de toma de decisión

en Morelos se han enfrentado a situaciones de violencia, discriminación y agresiones de diversa índole, que van desde la intimidación, hasta el homicidio.

En materia legislativa, a pesar de que en 1974 se consagró a nivel constitucional la referencia explícita de que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que a partir de ello se ha creado una serie de leyes federales que buscan propiciar la participación equitativa entre mujeres y hombres en los partidos políticos, las candidaturas a cargos de elección popular, la administración pública e incluso en los procesos de selección, contratación y ascenso en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; lo innegable es que en México aún existen diversas discriminaciones y desigualdades imposibles de minimizar con respecto a la aplicación de tales leyes.

Específicamente en Morelos, si bien el estado cuenta con un marco jurídico acorde a lo establecido a nivel federal en la materia, dentro del cual se encuentran la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras; en la práctica el derecho positivo aún dista de ser plenamente efectivo, ya que las leyes con

⁹¹ Para mayor información sobre Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C., ingresa a: <http://cidhal.blogspot.mx/> o sigue la página de Facebook de la organización: <https://www.facebook.com/Cidhal-147237518663000/>

las que cuenta el estado en materia de equidad de género, derechos y participación política de las mujeres, no se traducen necesariamente en igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres participen en la vida política del estado.

Lo anterior se hace evidente considerando que en 2014 sólo dos municipios de Morelos eran gobernados por mujeres, lo que representa apenas el 6% del total de municipios de la entidad.

De acuerdo con estudios elaborados por Cidhal, se demuestra que esta precaria situación del rol político de la mujer se reproduce también en otras áreas de la administración pública, en las candidaturas a los cargos de elección popular y en los puestos de representación legislativa. Por ejemplo, de los 30 escaños que comprende el Congreso Local, las mujeres ocupaban únicamente 7 de estos en 2014. De igual manera, en la conformación de los cabildos de Morelos, se tiene que ese mismo año solamente el 29% de estos cargos eran ocupados por mujeres⁹².

Estas cifras demuestran la poca efectividad de las leyes creadas a nivel federal y local en materia de igualdad de género y participación política. Con base en lo anterior, es innegable que existen barreras de género que limitan la partici-

pación política de la mujer y que no están contempladas de forma explícita en las leyes. Además, el cumplimiento de las cuotas de género se ha prestado a un juego de poder y en ocasiones a mecanismos que burlan la ley electoral, como el caso de candidatas que resultaron electas al Congreso de Morelos, y declinaron sus candidaturas en favor de sus suplentes varones que no compitieron en la contienda, precisamente para cumplir con la cuota de género.

En este contexto, y con base en la experiencia y trayectoria de Cidhal, como observatorio ciudadano en el marco de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, la organización decidió enfocar sus esfuerzos en promover el avance legislativo del Derecho a la Participación Política de las Mujeres en Morelos, monitoreando al Congreso local para denunciar la violencia de género y la violencia política con la finalidad de colocar la igualdad sustantiva tanto en la agenda pública como en la agenda legislativa.

⁹² Información recuperada del Diagnóstico de Derechos Humanos para los Estados de Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Guerrero y Oaxaca, elaborado por la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, elaborado en julio de 2014.

MONITOREO E INCIDENCIA EN MATERIA ELECTORAL

La labor de Cidhal consistió inicialmente en vigilar el avance legislativo de los derechos políticos de las mujeres en la entidad para impulsar la erradicación de las estructuras políticas, legales e institucionales que dificultan la participación política de las mujeres y que impiden que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y libres de todo tipo de violencia. Para ello, Cidhal se encargó de recuperar, a través del derecho de acceso a la información, la relación de iniciativas de decretos y de ley que han sido turnadas a la Comisión de Equidad de Género.

No obstante, debido al contexto del proceso electoral 2014 - 2015 en el estado de Morelos y a las temáticas que pretendía observar la organización, Cidhal tomó la decisión institucional de hacer un análisis y monitoreo del proceso electoral en lo relacionado a la paridad de género, analizando el registro de las candidaturas para presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones estatales y federales, así como a la conformación del Congreso local y los municipios.

Dicha labor se llevó a cabo a través de medios electrónicos y presenciales, en el primer caso, mediante la información publicada en el portal de transparencia del Congreso local, el envío de solicitudes de acceso a la información y el seguimiento a las redes sociales de las instancias vinculadas al tema; y en el segundo, a través de entrevistas con la presidenta de la Comisión de Equidad de Género, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), y el Tribunal Estatal Electoral de Morelos (TEEM).

Las herramientas utilizadas por Cidhal para el monitoreo en materia electoral incluyen: la plataforma Infomex, publicaciones y noticias en medios digitales y el uso de redes sociales, principalmente Facebook y Twitter. Como parte de las estrategias, destacan: la creación del enlace directo con la Comisión de Equidad de Género, la conformación del Observatorio Electoral Paridad de Género Morelos (OEPGM), y el asocio con la Red de Mujeres Tuiteras de Morelos.

El trabajo de monitoreo fue llevado a cabo por dos personas del equipo de Cidhal, cuya labor tuvo énfasis en el tema de la paridad de género en el Congreso local y el seguimiento se realizó

con base en la Reforma Electoral 2015 aplicable a nivel nacional. Cabe señalar que si bien el monitoreo se realizó de manera constante, la dinámica del mismo estuvo directamente relacionada con el contexto político y social del estado.

La información obtenida a través del monitoreo fue analizada y sistematizada por la organización para su posterior difusión en medios digitales y canales de Cidhal, con el fin de posicionar el tema en la entidad y dar sustento a la estrategia de incidencia, la cual se hizo pública a través de eventos y conferencias de prensa.

Por otro lado, el trabajo de incidencia realizado por Cidhal estuvo enfocado en exigir la aplicación de lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, especialmente en lo que se refiere a la paridad de género en el Congreso, es decir, el registro de candidaturas y conformación de los municipios, lo cual se logró y sentó precedente a nivel nacional.

Las acciones puntuales que realizó Cidhal en materia de incidencia legislativa fueron las siguientes:

- ✓ Lanzamiento de convocatoria para integrar el Observatorio Electoral Paridad de Género en Morelos (OEPGM), cuyo ma-

nifiesto final fue firmado por 71 mujeres, 4 hombres y 28 organizaciones, colectivos y redes que actualmente conforman el Observatorio.

- ✓ Impulso de un proceso de incidencia con tomadores de decisiones a través del OEPGM e implementación de campañas de sensibilización con mujeres y ciudadanía para evidenciar las brechas de género, la discriminación y la violencia política contra las mujeres.
- ✓ Celebración del Primer Encuentro de Candidatas a Presidencias Municipales y Sindicaturas en el Proceso Electoral Morelos 2015, el cual fue celebrado los días 16 y 17 de abril del 2015.
- ✓ Acompañamiento a las candidatas en los procesos de medios de impugnación, donde se gestionaron reuniones con la senadora Martha Tagle, la sala IV Circunscripción Plurinominal y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, defendiendo la conformación del Congreso Paritario en el Estado de Morelos.
- ✓ Reuniones de trabajo con la IV Circunscripción Plurinominal, integrada por la

Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

- ✓ Participación en el Foro Paridad y Democracia en las Instalaciones de la Universidad Latina en el municipio de Cuautla Morelos, así como en el Foro por un Congreso Paritario, realizado en coordinación con el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM.
- ✓ Seguimiento y difusión del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), en especial el acuerdo CEE/150/2015 con fecha del 6 de junio de 2015, el cual fue confirmado tras la intención de partidos políticos de quitar los curules a las mujeres que resultaron electas en Morelos.
- ✓ Campaña de incidencia: Por la Paridad de Género en el Congreso, a través de los siguientes medios: redes sociales, mediante el Facebook Red electoral paridad Morelos y el Twitter @RedParidadMorelos; conferencias de prensa; entrevistas de posicionamiento en medios de comunicación locales y emisión de escritos y manifiestos.

- ✓ Elaboración de la Agenda 2015 para el impulso de la política de igualdad de género en Morelos, la cual fue firmada por candidatas.

Además de lo anterior, se establecieron alianzas estratégicas, primero, con dos de las seis diputadas del Congreso, con las que se llevaron a cabo acciones en conjunto; y segundo, con el IMPEPAC y el TEEM.

La labor de incidencia se realizó durante los dos últimos periodos de la LII legislatura y en el primero de la LIII. De octubre de 2014 a la fecha, se realizaron al menos 6 eventos respecto al tema con las y los diputados. Cabe señalar que toda la información derivada del proceso de incidencia fue publicada a través de las redes sociales de la organización y difundida con apoyo de los aliados.



MEMORIA FOTOGRÁFICA

TALLER PARA LA INCIDENCIA Y CAPACITACIÓN DE LA RED CIUDADANA DE MONITOREO LEGISLATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 25 AL 27 DE AGOSTO DE 2014



Taller para la incidencia impartido a los integrantes de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos.



En el Taller los integrantes de la Red definieron sus objetivos de incidencia.



Actividad: Elaboración de mapeo de actores estratégicos para el trabajo de incidencia.



Las actividades del Taller se llevaron a cabo por equipos, en este espacio los integrantes de la Red pudieron compartir sus objetivos y estrategias para el trabajo incidencia legislativa local.



La celebración de estos talleres, seminarios y encuentros sirven como espacio para el diálogo y el trabajo en equipo entre los integrantes de la Red.

VISITA DE SEGUIMIENTO EN MORELOS EL 27 DE MAYO DE 2015



Visita de seguimiento con el Observatorio Ciudadano en Morelos, a cargo de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL), en el marco del evento “Firma con Candidatas de la Agenda 2015 para el impulso de la política de Igualdad de Género en Morelos”, celebrado en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

VISITA DE SEGUIMIENTO Y WEBINAR EN OAXACA EL 19 DE OCTUBRE DE 2015



Evento dirigido a las Candidatas a Diputadas Federales, Diputadas Locales, Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras, en el cual firmaron un compromiso para impulsar la tipificación de la violencia política contra las mujeres en Morelos.



Visita de seguimiento y webinar con el Observatorio Ciudadano en Oaxaca a cargo del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET), dirigida por Tomás López, Presidente del Consejo Directivo y Socio fundador de Cepiadet.

SEMINARIO SOBRE EL USO DEL MECANISMO DE MONITOREO LEGISLATIVO LOCAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADO 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Primer día del Seminario. Los representantes de la Red compartieron sus experiencias en cada estado para identificar los principales logros, buenas prácticas, obstáculos, dificultades y aprendizajes del trabajo con los Congresos locales.



El primer día del Seminario se impartió el Taller “Rendición de cuentas del legislativo y principios básicos de Parlamento Abierto”, por parte de Melissa Ortiz Massó.



Representantes de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, en el primer día del Seminario en la Ciudad de México.



Segundo día del Seminario. Se llevó a cabo un análisis de resultados y se revisaron los avances y cronograma de actividades de cara al cierre del proyecto.

VISITA DE SEGUIMIENTO EN GUANAJUATO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015.



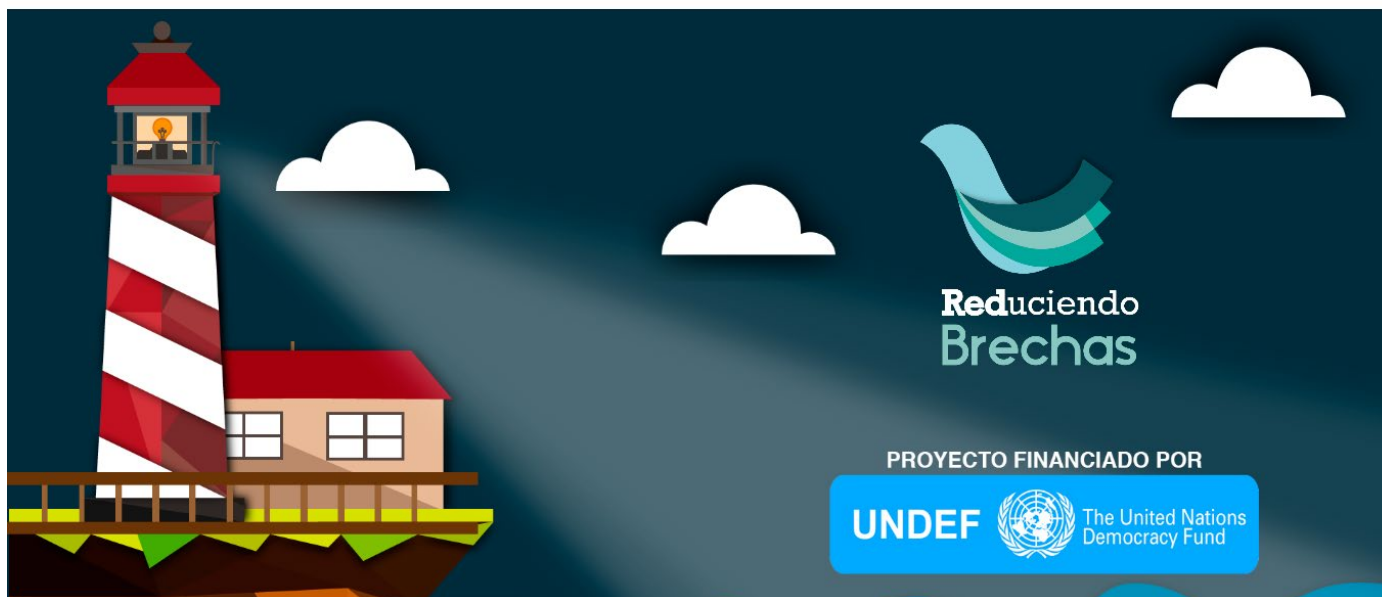
Visita de seguimiento con el Observatorio Ciudadano en Guanajuato a cargo de Propuesta Cívica Guanajuato en el marco de la reunión con organizaciones de la sociedad civil del estado para discutir los pasos a seguir sobre la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobada por el Congreso de Guanajuato el 21 de septiembre de 2015.



En la reunión se discutieron los pros y los contras del dictamen final de la Ley aprobada y se delinearon los pasos a seguir desde las organizaciones de la sociedad civil en Guanajuato para hacer un posicionamiento público al respecto.



MEDIOS DIGITALES



Página web del proyecto:
<http://brechasdh.org.mx>

Nosotros

Sección Nosotros de la página web Reduciendo Brechas



En esta sección encontrarás el contexto local, las iniciativas, propuestas y objetivos de cada una de las 9 Organizaciones de la Sociedad Civil que conforman esta Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos.



Chihuahua

Como parte de Reduciendo Brechas, la Red por la Participación Ciudadana, A.C. llevará a cabo el monitoreo del Congreso del Estado de Chihuahua, con el fin de incidir en la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana, impulsada y presentada por diversas OSC de todo el estado.



Ciudad de México

Como parte de Reduciendo Brechas, el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C. llevará a cabo el monitoreo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de promover y asegurar el respeto al libre ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión y protesta social en la Ciudad de México.



Estado de México

Como parte de Reduciendo Brechas, el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero llevará a cabo el monitoreo del Congreso del Estado de México, con el fin de impulsar la creación de garantías que permitan hacer exigible y justiciable el acceso al derecho humano al agua.



Morelos

Como parte de Reduciendo Brechas, Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C. (CIDHAL) llevará a cabo el monitoreo del Congreso del Estado de Morelos, con el fin de incidir en la erradicación de las estructuras políticas, legales e institucionales que dificultan el pleno goce de los derechos de participación política de las mujeres morelenses, y que impiden que estas puedan ejercer dichos derechos en condiciones de igualdad y libres de todo tipo de violencia.



Guanajuato

Como parte de Reduciendo Brechas, Propuesta Cívica Guanajuato llevará a cabo el monitoreo del Congreso de ese estado, con el fin de fortalecer a nivel local el derecho humano a la participación política, mediante la consulta y dirección de los asuntos públicos y como medio de control y vigilancia del ejercicio de los poderes constituidos.



Oaxaca

Como parte de Reduciendo Brechas, el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET A.C.) llevará a cabo el monitoreo del Congreso del Estado de Oaxaca, con el fin de contribuir a crear un sistema de impartición de justicia que haga valer los derechos de los pueblos indígenas y que les garantice el debido proceso respetando su jurisdicción.



Nuevo León

Como parte de Reduciendo Brechas, Alianza Cívica Nuevo León llevará a cabo el monitoreo del Congreso de ese estado, con el fin de impulsar el proceso para la adopción de una Ley de Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos en Nuevo León.



San Luis Potosí

Propuesta Cívica San Luis Potosí llevará a cabo el monitoreo del Congreso de ese estado, con el fin de promover y asegurar el respeto al libre ejercicio de los derechos a la protesta social de los ciudadanos y ciudadanas potosinos.



Guerrero

Como parte de Reduciendo Brechas la Red Guerrerense para el Avance Político de las Mujeres A.C. llevará a cabo el monitoreo del Congreso de Guerrero para fortalecer legalmente la representación política de las mujeres en el ámbito de los poderes locales.

Sección Iniciativas, donde se incluye el diagnóstico legislativo de derechos humanos en cada entidad y la propuesta de incidencia de cada observatorio ciudadano.

A continuación presentamos datos de los congresos locales de cada región, dando clic en la imagen podrás ver la infografía.

Sección Congresos locales, donde se incluye la composición parlamentaria de los cuerpos legislativos en cada entidad, tanto de la anterior como de la actual legislatura.



Directorio

9 Observatorios

Las Organizaciones de la sociedad civil en México como grupos vigilantes de la legislación sobre derechos humanos

Red por la Participación Ciudadana, A.C. (Red Ciudadana)

Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C. (CIC)

Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHIZ)

Propuesta Cívica A.C. Guanajuato

Alianza Cívica Nuevo León

Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A.C.

Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción A.C. Gacaca

Educaci: Educación y Ciudadanía A.C. San Luis Potosí

Red para el avance político de las mujeres guerrerenses

Sección Observatorios, donde se muestra el perfil de cada organización

Estado de México

Estado de México

Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHIZ)

Nuestro Equipo

Itzia Misavete Veraza

Coordinadora de Documentación e Incidencia
CDH Zeferino Ladrillero

Víctor Hugo Domínguez Loera

Secretaría Ejecutiva
CDH Zeferino Ladrillero

Numeraria

Índice de Desarrollo Democrático IDD-Méx 2013

27

A nivel nacional con un Mínimo Desarrollo Democrático

Ranking de la Democracia de los Ciudadanos IDD-Méx 2014

26

A nivel nacional.

Agresiones contra defensores de DDHH en el Gobierno de Eruviel Ávila

150

De los cuales el 95% fueron en contra de reporteros o periodistas de prensa comunitarios del estado

Noticias relacionadas

Colonos denuncian sabotaje a pozos de agua en Coyotepec
El Universal, 23/09/2015

ONG denuncia ataque a instalaciones de sistema de agua comunitario en Coyotepec, Edomex
San Embargo, 21/09/2015

Ejidatarios se oponen a perforación de pozo en Edomex; tres detenidos
La Jornada, 22/07/2015

150 ataques a activistas, en 4 años de Eruviel, casi todos opuestos a proyectos de ONG
San Embargo, 15/07/2015

Documentos

Boletín de Prensa, Reforma Ley de Agua

Boletín de Prensa, Situación en Coyotepec

Diagnóstico legislativo Edomex

Peril del Observatorio Ciudadano en el Estado de México a cargo del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, en la Sección Observatorios de la página web del proyecto

Guanajuato

Chihuahua

Ciudad de México

Estado de México

Guanajuato

Guerrero

Morelos

Nuevo León

Oaxaca

San Luis Potosí

Guanajuato

Propuesta Cívica, A. C. Guanajuato (PC-Guanajuato)

Nuestro Equipo

David Herreñas



Diseñador Gráfico

Guanajuato

Con maestría en investigación educativa, se ha desempeñado la docencia universitaria, en educación popular, desarrollo comunitario y ciudadanía, desde hace más de 30 años.

Arturo Mora



Doctor en Estudios Científicos Sociales

Guanajuato

Profesor Universitario, Doctor en Estudios Científicos Sociales, con interés en temas relativos a democracia, participación ciudadana, procesos electorales locales, Seguridad Pública y Seguridad Humana.

Sara Mata



Comunicadora, activista y estudiante de posgrado

Guanajuato

Comunicadora, activista y estudiante de posgrado en Urbanismo. Colabora con PC Guanajuato en investigaciones sobre Consejos Ciudadanos y participación cívica en León.

Numeraria

Índice de Desarrollo Democrático IDD-Méx 2013

5

Lugar a nivel nacional con un Alto Desarrollo Democrático en 2013

Ranking de la Democracia de los Ciudadanos IDD-Méx 2014

15

A nivel nacional

OSCs del estado que impulsan la Participación Ciudadana desde la Sociedad Civil

70

Organizaciones que participaron en la revisión de la Ley de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el estado de Guanajuato

Noticias relacionadas



Diputados aprueban nueva Ley de OSC's con reservas

El Herald, 22/09/2015



Reglamentan la relación estado-asociaciones civiles

El Heraldo de San Antonio, 22/09/2015



Con cambios de última hora, se aprueba Ley de Fomento a las OSC

Zona Franca, 21/09/2015



Dan voz a sociedad en el Congreso

Am, 3/09/2015



Con cambios de última hora, se aprueba Ley de Fomento a las OSC

Zona Franca, 21/09/2015



Exigen Asociaciones Civiles ser tomadas en cuenta

Am, 31/08/2015

Perfil del Observatorio Ciudadano en Guanajuato a cargo de Propuesta Cívica Guanajuato, en la Sección Observatorios de la página web del proyecto.

ARTÍCULO DE OPINIÓN



Una Mirada al Congreso local de Chihuahua

El Congreso es la institución que integra uno de los tres poderes estatales. Actualmente el Pleno se integra por 33 diputados, la mayoría de extracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y por primera vez, el porcentaje de diputadas se elevó a 40 por ciento.

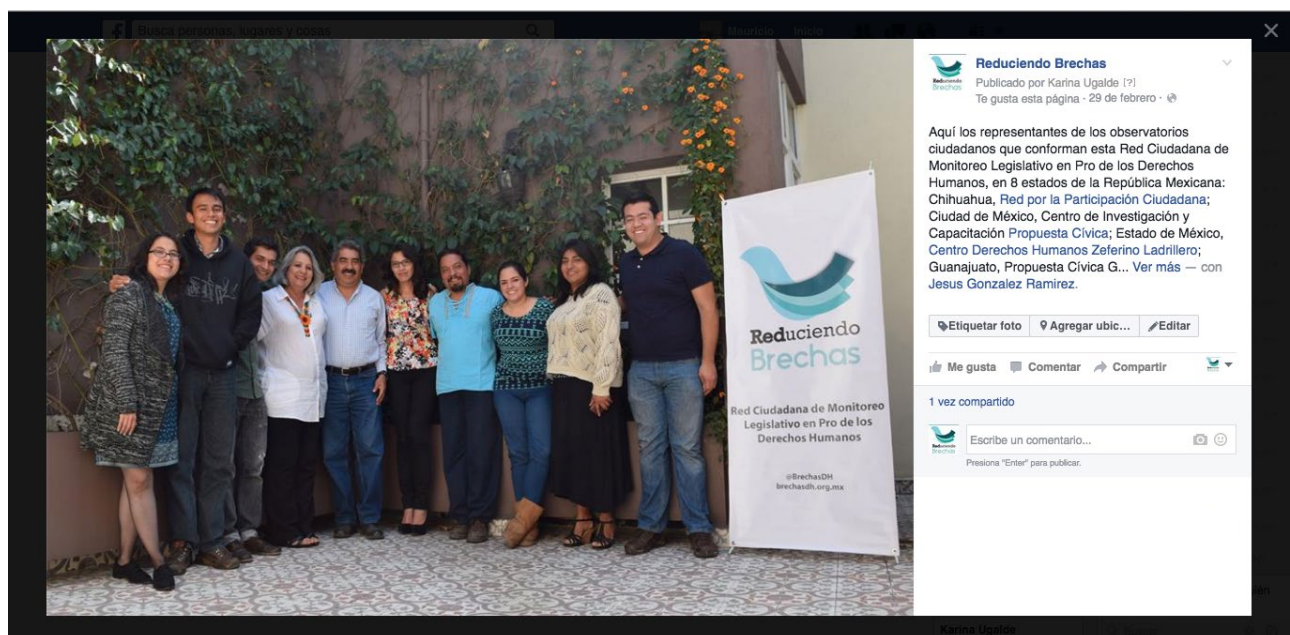
La LXIV Legislatura se encuentra en el primer periodo ordinario de su tercer año de ejercicio constitucional y ha sido una de las más cuestionadas por la escasa independencia que ha mostrado con respecto al Poder Ejecutivo, considerando que la mayoría en el Congreso obedece a su partido y cuenta con la complacencia de los partidos pequeños. Por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN), como primera minoría, ha dejado mucho qué desear en cuanto a ser contrapeso como partido de oposición.

Dentro de las acciones legislativas del Congreso, en la reforma política electoral se redujo el porcentaje a 2% para mantener el registro de partidos, sin tomar en cuenta la reforma federal que establece el 3%; de igual manera, se aprobaron medidas que obstaculizan las candidaturas independientes. Como señalan expertos y analistas, estas restricciones marcan con toda claridad la profunda etapa de simulación política que vive México.

En cuanto a la función electiva, el asunto es también escandaloso. Entre algunas designaciones que han sido cuestionadas se encuentran:

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) electo en 2014, es cuestionado por estar al frente del organismo desde el 2008, aún

Sección Artículos de Opinión, donde se publicó semanalmente un artículo de opinión por parte de cada uno de los integrantes de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas.



Representantes de la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, en la clausura del Seminario sobre el uso del mecanismo de monitoreo legislativo local en material de derechos humanos, celebrado en la Ciudad de México los días 5 y 6 de noviembre de 2015, en el Facebook del proyecto.



FUENTES DE CONSULTA

Leyes, documentos y archivos

- Agenda Legislativa 2013-2016 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en: <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/agendaLegislativa.php>
- Amicus Curiae sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Movilidad del DF, Reduciendo Brechas, Sección Observatorios, apartado Ciudad de México, 2014, México, Disponible en: http://brechasdh.org.mx/propuestacivica/wp-content/uploads/2014/08/Amicus-Curiae_In-constitucionalidad-de-la-Ley-de-Movilidad-del-DF.pdf
- Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011; México. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=>
- Recomendaciones en materia de derechos humanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Sección Recomendaciones, 2014, México. Disponible en: http://www.cedhslp.org.mx/Recomendaciones_2014.html
- Medición de pobreza 2014, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, CONEVAL, México. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pobreza-2014.aspx>
- Constitución Política del Estado de México, Reformas y modificaciones, México. Disponible en: http://www.osfem.gob.mx/02_Marco_Juridico/doc/01_CPE.pdf
- Decreto por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, Gaceta Oficial Distrito Federal, Décima Octava época, No. 151 Bis, 10 de agosto de 2015, México. Disponible en: http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/efa2bb1ace52714bfa754d1633b38846.pdf
- Diagnóstico de Derechos Humanos para los Estados de Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Guerrero y Oaxaca, elaborado por la Red Ciudadana de Monitoreo Legislativo en Pro de los Derechos Humanos, Reduciendo Brechas, UNDEF, 2014, México. 32 p.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2013, México. Disponi-

ble en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/default.aspx>

- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2013, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/default.aspx>
- Estadísticas de los organismos públicos de Derechos Humanos, INEGI, Sección Registros Administrativos, 2014, México. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/seg_pub/der_hum/default.aspx
- Información laboral de San Luis Potosí, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de empleo y productividad laboral San Luis Potosí, 2015, México. Disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20san%20luis%20potosi.pdf
- Información Pública de Oficio Mexiquense, Sección Listado de Fracciones, apartado Participación Ciudadana, Fracción XIII, 7 de marzo de 2014, México. Disponible en : <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cddiputados/participacion.web>
- Ley de Atención prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, [en línea], Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, 17 de septiembre de 2013, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-d39b45dec7e73d-7671be68ee94279342.pdf>
- Ley de Gobierno electrónico del Distrito Federal, [en línea], Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, 7 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-75dbcac642d4b42d9f6814bdd5f369a4.pdf>
- Ley de Movilidad del Distrito Federal, [en línea], Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, 14 de julio de 2014 (última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014), México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1a189e20cf12412fdc2f7eb5f95cc641.pdf>
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2014.09.24/No.77, H. Congreso del Estado, Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, División de Documentación y Biblioteca; Disponible en: <http://congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/163.pdf>
- Marco Normativo del Congreso de Chihuahua, disponible en: <http://congresochoihuahua.gob.mx>

[mx/transparencia/organigrama.php](http://mx.transparencia/organigrama.php)

- Medición de pobreza 2014, Coneval, Sección Entidades Federativas, Estado de México. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pobreza-2014.aspx>
- Solicitud de alerta preventiva para personas defensoras de derechos humanos en Chihuahua, [en línea], publicada por la Red TDT, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/2016.03.07-solicitud-de-alerta-para-personas-defensoras-de-DH.-FINAL.pdf>
- Subsecretaría de empleo y productividad laboral San Luis Potosí, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Información laboral San Luis Potosí, 2015, México. Disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20san%20luis%20potosi.pdf

Comunicados y notas de prensa

- “Acción Urgente, Detenciones y malos tratos contra manifestantes”, [en línea], Amnistía Internacional, Comunicado, 25 de noviembre de 2014, México. Disponible en: <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/11/amr410422014es.pdf>
- “Diputado de Edomex pretende ‘regular las costumbres’ de pueblos y comunidades: CDH Zeferino Ladrillero”, [en línea], Boletín de prensa, Red TDT, Sección Comunicados, 9 de junio de 2015, México. Disponible: <http://redtdt.org.mx/?p=3197>
- Aguilera, Margarita; “En pobreza, 28.9% de capitalinos: Coneval”, [en línea], El Universal, Sección Metrópoli, 29 de octubre de 2014, México. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/en-pobreza-289-de-capitalinos-coneval-127363.html>
- Arellano, César; “Persiste Criminalización de la protesta social: ONG”, [en línea], La Jornada, Sección Política, 9 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/09/09/persiste-la-criminalizacion-de-la-protesta-social-ongs-862.html/>

- Balderas, Cecilia; “Ley de Amnistía para la CDMX por clima de agresión y criminalización de protestas, propone Morena”, [en línea], Revolución Tres Punto Cero, Sección Revoluciones, 3 de octubre de 2015, México. Disponible en: <http://revoluciontrespuntocero.com/ley-de-amnistia-para-la-cdmx-por-clima-de-agresion-y-criminalizacion-de-protestas-propone-morena/>
- Campos, Luciano; “Veta El Bronco Ley de Participación Ciudadana en NL que incluía revocación de mandato”, [en línea], Proceso, Sección Estados, 15 de enero de 2016, México. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/426622/veta-el-bronco-ley-de-participacion-ciudadana-en-nl-que-incluia-revocacion-de-mandato>
- Comunicado del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, respecto a la Reforma al Artículo 11 constitucional (libertad de expresión, reunión y asociación), [en línea], Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Sección Sala de Prensa, Pronunciamientos, 3 de diciembre de 2014, México. Disponible en: <http://imdhd.org/prensa-pronuncia-detalle.php?id=10222>
- De Llano, P., “Asesinado en México un fotoperiodista que había recibido amenazas”, [en línea], El País, Sección América, 2 de agosto de 2015, México. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/08/02/actualidad/1438471146_330192.html
- Fregoso, Juliana; “La deuda de Chihuahua creció un 233% con César Duarte; ¿y el dinero, y la obra?, preguntan”, [en línea], Sin Embargo, 5 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/05-08-2015/1437253>
- Goche, Flor; “Emergen, en el Estado de México, siete conflictos por el control de tierra, territorio y agua”, [en línea], Desinformémonos, Sección México, 11 de diciembre de 2015, México. Disponible en: <http://desinformemonos.org.mx/emergen-en-el-estado-de-mexico-siete-conflictos-por-el-control-de-tierra-territorio-y-agua/>
- Guardiola, Andrés; “Guanajuato jala inversión pero no logra abatir pobreza”, [en línea], Excelsior, Sección Nacional, 26 de julio de 2015, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/26/1036745#view-1>
- Lomas, Enrique; “Denuncian desapariciones y más violencia”, [en línea], El Norte, Sección Estados, 20 de enero de 2016, Chihuahua, México. Disponible en: <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=746134&md5=88193b34abe1198b5c44ba2e8a-0d5ce6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>
- Martínez, Paris; “Las cinco iniciativas para regular las marchas son inconstitucionales: De-

rechos Humanos del DF”, [en línea], Animal Político, Sección Nacional, 16 de diciembre de 2013, México. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2013/12/las-5-iniciativas-para-regular-las-marchas-son-inconstitucionales-derechos-humanos-del-df/>

- Posicionamiento del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social respecto a la inconstitucionalidad de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; “Relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación señala que la Ley de Movilidad del Distrito Federal impone restricciones indebidas al derecho de libertad de reunión”, [en línea], Propuesta Cívica, Sección Comunicados, 25 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://propuestacivica.org.mx/ley-de-movilidad/>
- Ramírez, Kenya; “Acusan a ALDF de burlarse de pueblos y barrios originarios”, [en línea], Excélsior, Sección Comunidad, 28 de mayo de 2015, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/05/28/1026550>
- Redacción, “¿Cuál es la aprobación de Miguel Ángel Mancera?”, [en línea], El Economista, Sección Distrito Federal, 5 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2015/08/05/cual-aprobacion-miguel-angel-mancera>
- Redacción, “12 feminicidios en Guanajuato en lo que va del 2016 no son suficientes para declarar alerta de género: gobernador”, [en línea], Revolución Tres Punto Cero, Sección Derechos Humanos, 2 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://revoluciontrespunto-cero.com/12-feminicidios-en-guanajuato-en-lo-que-va-del-2016-no-son-suficientes-para-declarar-alerta-de-genero-gobernador/>
- Redacción, “Declara SCJN inconstitucional delito de ultrajes a la autoridad”, [en línea], Agencia Mexicana de Información y Análisis Quadratín, Sección Justicia, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <https://www.quadratin.com.mx/justicia/Declara-SCJN-inconstitucional-delito-ultrajes-la-autoridad/>
- Redacción, “SCJN declara inconstitucional delito de ataques a la paz pública en la CDMX”, [en línea], El Diario de México, Sección México, 24 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://www.diariodemexico.com.mx/scjn-declara-inconstitucional-delito-ataques-la-paz-publica-la-cdmx/>

- Redacción, “Siguen en situación de pobreza 49.1% de potosinos”, [en línea], Hoy San Luis Potosí, Sección Sociedad, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <http://www.hoyosan-luis.mx/notas/176758/Siguen-en-situacion-de-pobreza-49.1-de-potosinos.html>
- Rentería, Daniel; “Exigen OSC coordinación para realización de Ley de Fomento a Asociaciones Civiles”, [en línea], Zona Franca, Sección ZF Reporte, 31 de agosto de 2015, México: Disponible en: <http://zonafranca.mx/exigen-osc-coordinacion-para-realizacion-de-ley-de-fomento-a-asociaciones-civiles/>
- Román, Cecilia; “Piden expedir Ley de Participación Ciudadana en el estado”, [en línea], Información total, Decisión 2016, Elecciones 5 de junio Chihuahua decide su Gobierno, Sección Noticias, 26 de noviembre de 2015, México. Disponible en: <http://informaciontotal.com.mx/elecciones/2015-11-26-a54a6197/piden-expedir-ley-de-participacion-ciudadana-en-el-estado/>
- Rosagel, Shaila; “Mancera se hizo de una imagen lejana de la gente y muy cerca de la cúpula priista: Analistas”, [en línea], Sin Embargo, Sección México, 17 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/17-09-2015/1486880>
- Ruiz, Karla; “Exigen Asociaciones Civiles ser tomadas en cuenta”, [en línea], AM León, Sección Local, 31 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://am.com.mx/leon/local/exigen-asociaciones-civiles-ser-tomadas-en-cuenta-226975.html>
- S/a, “Abren a consulta la propuesta de Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, [en línea], Boletín 1511, Congreso del Estado de Guanajuato LXIII Legislatura, Sección Sala de Prensa, 2 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/abren-a-consulta-la-propuesta-de-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>
- S/a, “Aprueban en comisión el dictamen de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, [en línea], Boletín 1496, Congreso del Estado de Guanajuato LXIII Legislatura, Sección Sala de Prensa, 17 de agosto de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/aprueban-en-comision-el-dictamen-de-la-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>
- S/a, “Derecho a la protesta social suma dos victorias, SCJN declara inconstitucional delitos de ataques a la paz pública y ultrajes a la autoridad”, [en línea], Desinformémonos, Sección México, 7 de marzo de 2016, México. Disponible en: <http://desinformemonos.org.mx/de->

[recho-a-la-protesta-social-suma-dos-victorias-scjn-declara-inconstitucional-delitos-de-ataques-a-la-paz-publica-y-ultrajes-a-la-autoridad/](#)

- S/a, “El Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social y el Instituto de Justicia Procesal Penal presentan Amicus Curiae en torno a la discusión sobre ‘ataques a la paz pública’”, [en línea], Serapaz, Sección Comunicados, 3 de febrero de 2016, México. Disponible en: <http://serapaz.org.mx/el-frente-por-la-libertad-de-expresion-y-la-protesta-social-y-el-instituto-de-justicia-procesal-penal-presentan-amicus-curiae-en-torno-a-la-discusion-sobre-ataques-a-la-paz-publica/>
- S/a, “Especial: El ocaso del César; lo que Duarte nos dejó”, [en línea], Segundo A Segundo, Sección Acontecer, s/f, México. Disponible en: <http://www.segundoasegundo.com/especial-el-ocaso-del-cesar-lo-que-duarte-nos-dejo/>
- S/a, “Más de 70 organizaciones entregan propuestas de modificación a la Ley de Fomento a las Actividades de las OSC’s”, [en línea], Propuesta Cívica Guanajuato, Sección Comunicados PC, 10 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/abren-a-consulta-la-propuesta-de-ley-de-fomento-a-las-actividades-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>
- S/a, “México: Gobierno de Chihuahua y UNICEF, divulgan estudio sobre derechos de la niñez”, [en línea], Centro de Noticias ONU, Organización de las Naciones Unidas, Sección Noticias, 19 de febrero de 2015, México. Disponible en: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=31704#.VxhDt_mUeZ0
- S/a, “Movimiento Promotor de la Ley de Participación Ciudadana en Nuevo León”, [en línea], 15 diario, Sección Hemeroteca, 6 de noviembre de 2013, México. Disponible en: <http://www.15diario.com/hemeroteca/15diario/hemeroteca/2013-11-06/pronunciamento6.html>
- S/a, “Piden a la SCJN que determine la inconstitucionalidad del delito de ultrajes en el Distrito Federal”, [en línea], Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Sección Noticias, 20 de enero de 2016, México, Disponible en: <http://www.imdhd.org/prensa-noticias-detalle.php?id=10374>
- S/a, “Pronunciamiento de organizaciones civiles sobre la Ley de Fomento a las Actividades

de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, [en línea], Observatorio Ciudadano de León, Sección Artículos, 10 de diciembre de 2015, México. Disponible en: <http://www.ocl.org.mx/leyfomento/>

- S/a, “Tortura y detenciones arbitrarias el 1 de diciembre: CDHDF”, [en línea], El Economista, 6 de diciembre de 2012, México. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2012/12/06/tortura-detenciones-arbitrarias-1-diciembre-cdhdf>
- Vázquez, Lourdes; “Reglamentan la relación estado-asociaciones civiles”, [en línea], Periódico Correo, Sección Vida Pública, 22 de septiembre de 2015, México. Disponible en: <http://periodicocorreo.com.mx/reglamentan-la-relacion-estado-asociaciones-civiles/>

Informes

- Control del Espacio Público 3.0. Informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno, Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, 2015, México. Disponible en: http://imdh.org/doctos/art19_2015_informe%20frente_final_vdigital.pdf
- Estado de Censura: Informe Anual de violencia contra la prensa, Article 19, 2015, México. Disponible en: <http://articulo19.org/estado-de-censura-informe-anual-de-violencia-contra-la-prensa/>

Sitios web

- Alianza Cívica Nuevo León: <https://alianzacivicanuevoleon.wordpress.com/>
- Alianza para el Gobierno Abierto: <http://gobabierto.mx/>
- Alianza para el Parlamento Abierto: <http://www.parlamentoabierto.mx/>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal: <http://www.aldf.gob.mx/>
- Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero: <https://cdhzi.org>
- Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica: <http://propuestacivica.org.mx/>
- Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción: <https://cepiadet.wordpress.com/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí: <http://www.cedhslp.org.mx/>

- Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina: <http://cidhal.blogspot.mx/>
- Congreso de Chihuahua: <http://www.CongresoChihuahua.gob.mx/>
- Congreso de Guanajuato: <http://www.CongresoGto.gob.mx/>
- Congreso de Nuevo León: <http://www.hcnl.gob.mx/>
- Congreso de Oaxaca: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>
- Congreso de San Luis Potosí: www.congresoslp.gob.mx/
- Congreso del Estado de México: <http://www.cddiputados.gob.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, CONEVAL: <http://www.coneval.gob.mx/>
- Educación y Ciudadanía: <http://educiac.org.mx/>
- Grupo impulsor de la Ley de Participación Ciudadana en Chihuahua, ¡Participa Chihuahua!: <http://www.participachihuahua.com/>
- Información Pública de Oficio Mexiquense: <http://www.ipomex.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Cuéntame, Información por entidad: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/>
- Propuesta Cívica Guanajuato: <http://www.propuestacivicagto.org.mx/>
- Red por la Participación Ciudadana: <http://redchihuahua.blogspot.mx/p/la-red.html>
- The Open Data Handbook: <http://opendatahandbook.org>